

Alerta Temprana

014-2025

Arauca



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	3
NIVEL DEL RIESGO	3
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO	4
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO	9
1. ASPECTOS GENERALES DE LA ALERTA	10
1.1 Notas de Vigencia	12
2. CONTEXTO	13
2.1 Territorial	14
2.2 Poblacional	15
3. ANTECEDENTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE AMENAZA	18
4. ESCENARIO DE RIESGO.....	23
4.1 Amenaza	24
4.1.1 Grupos armados ilegales fuente de amenaza.....	24
4.1.2 Situación actual de amenaza	24
4.2 Factores de vulnerabilidad.....	41
4.3 Capacidades.....	44
4.3.1 Capacidades institucionales.....	44
4.3.2 Capacidades sociales	46
5. PROSPECTIVA DE RIESGO.....	49
6. RECOMENDACIONES.....	52
ANEXOS	75

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Fecha: 8 de octubre de 2025

INTRODUCCIÓN

La Alerta se emite ante los graves riesgos identificados para la población civil, derivados de la confrontación armada entre el **Frente Domingo Laín Sáenz**, del Frente de Guerra Oriental, del Ejército de Liberación Nacional (ELN), y los **Frentes 10, 28 y 45** del Comando Conjunto de Oriente del Nuevo Estado Mayor Central (EMC), disidencias de las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) al mando de Iván Mordisco. Estos grupos armados organizados disputan el poder hegemónico, caracterizado por el control territorial, económico y sociopolítico, en siete municipios del departamento de Arauca (Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte) y en un municipio del departamento de Boyacá (Cubará).

Con base en el análisis realizado, se advierte un riesgo de nivel extremo, lo que requiere acciones urgentes en clave de protección por parte de las entidades concernidas.

NIVEL DEL RIESGO¹

EXTREMO

☒

ALTO

☐

MEDIO

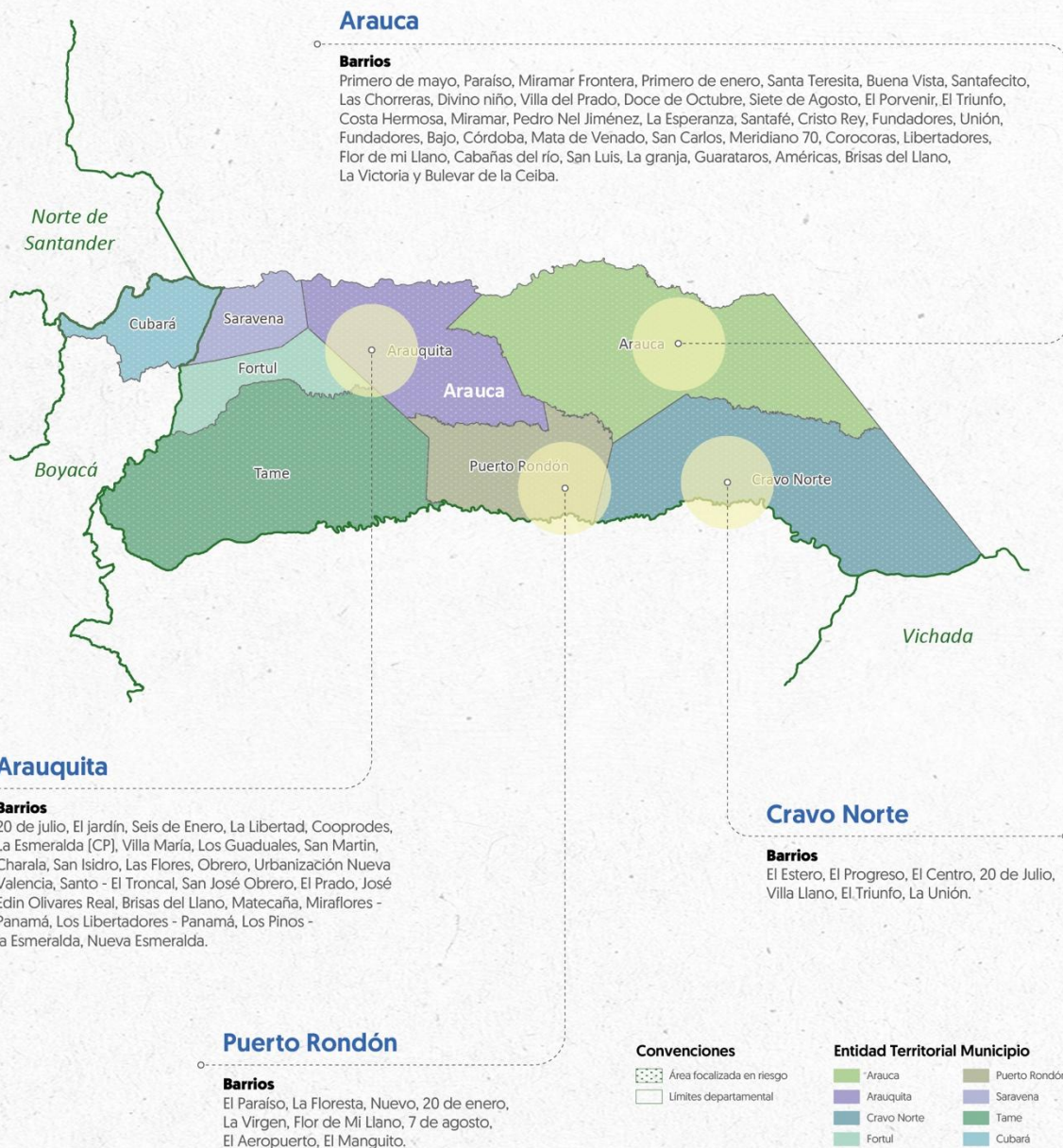
☐

¹ Extremo: si el riesgo advertido demanda principalmente acciones estatales de prevención urgente y garantías de no repetición sin perjuicio de otras de prevención temprana. En estos casos, el análisis de la situación actual de amenaza debe haber identificado graves, manifiestas (y posiblemente reiteradas) violaciones a los DD.HH. que monitoreamos y normas del DIH.

Alerta Temprana 014-2025

Localización geográfica del riesgo

Zona Urbana | Arauca



Cubará

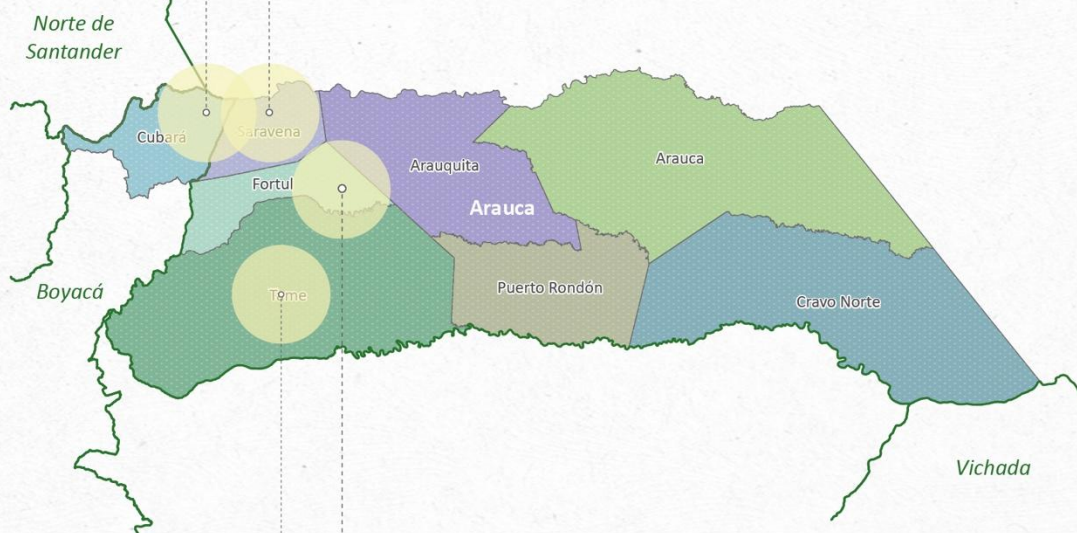
Barrios

El Comercio,
El Jardín, El Progreso,
Los Libertadores,
Pablo VI, San Rafael.

Saravena

Barrios

Las Villas, Brisas del Llano, San Jorge, El Prado, Versailles, 06 de octubre, Salinas, Ciudad Universitaria, Libertadores, Ciudad Jardín, Los Alpes, Galán, Cofavi, Santander, Modelo, Gaitán, San Luis, Pinzón, Villafanny, Pablo A. Hernández, Alfonso López, Las Flores, Deportivo Cochise, La Esperanza, Los Naranjos – Real Santander, Porvenir, Anuhogar, El Centro, Urb. José Vicente 2 Etapa, Urbanización La Granja, Urbanización Las Palmeras, Urbanización Monte Bello, Urbanización José Vicente.



Fortul

Barrios

Villa Lucía, Urbanización Villa Esperanza, El Triunfo, Unido, 12 de octubre, Ramírez, El Centro, Urb. El Recreo, El Roble, Tres de Diciembre, Sector Brisas del Llano, El Bosque, Milton Bastos, El Progreso, Sector La Libertad, Urbanización El Prado I, Adán Méndez, J.V.C. El Alcaraván.

Tame

Barrios

San Francisco, Arguaney, Nuevo Jordán Parte B, Santa Fe, Urbanización Villa del Prado, El Vergel, Juvenil Araucano, Brisas de Satena, Ciudad de Arauca, Panorama, Simón Bolívar, El Bosque, El Samán, La Esperanza, El Cielo, Boyacá, Sucre, Primero de Mayo, Nuevo Amanecer, La Victoria, Buenos Aires, El Morichal, Getsemaní, Buena Vista, Villa Adela, Sol de Oriente, Villa Zuamy, Las Ferias, Santander, El Balcón del Llano, Cristo Rey, San Luis, Urbanización San José de Morichal II, Unión, Villa Galán, 20 de Julio, El Porvenir, Marquelandia, San Antonio, La Libertad, San Miguel, Urbanización Los Morichales, Nuevo Horizonte.

Convenciones

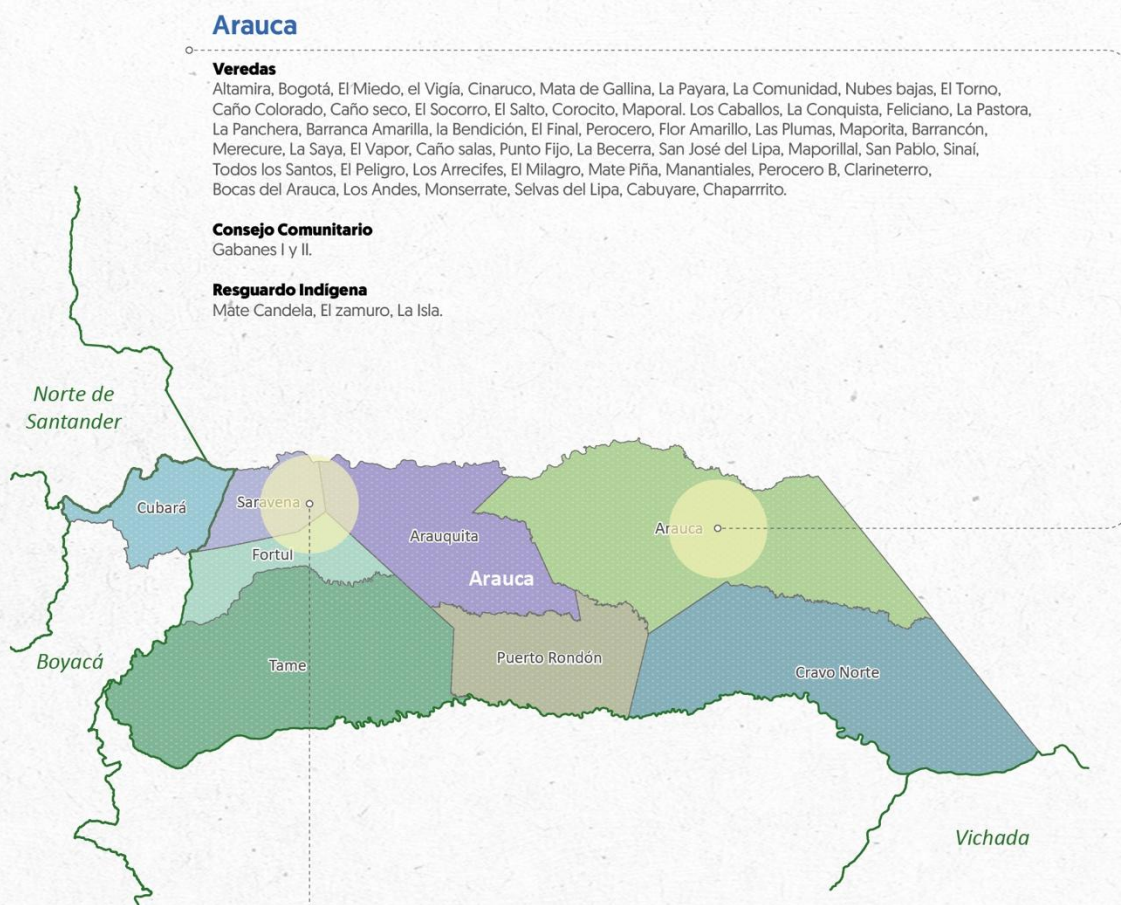
- Área focalizada en riesgo
- Límites departamental

Entidad Territorial Municipio

- Arauca
- Araucita
- Cravo Norte
- Fortul
- Puerto Rondón
- Saravena
- Tame
- Cubará

Localización geográfica del riesgo

Zona Rural | Arauca



Saravena

Veredas
Charo Centro II, Alto San Joaquín, La Capilla, Bajo Pescado, Campo Hermoso, Charo Bajo II, Charo Alto, La Unión del Alto Satoca, El Dique, Banadía II, Bello Horizonte, Las Vegas, Calafitas, La Pava, La Unión (Pto Nariño), Banadía Medio, Cobalongos, Puerto Rico, La Chucua, Las Palmeras, Buenos Aires, Miramar, Charo Bajo, Cuatro Esquinas, Alto la Pajulla, Brisas del Satoca, Las Delicias, Agua Santa, Caño Rojo, Los Comuneros, El Pescado Alto, Caño Negro Bojaba, Guasualito, Puerto Nariño, Caño Seco, Altos de La Pava y Bojaba, Caño Esmeralda, Playas del Bojaba, Puerto Arturo, Monte Adentro, Alto San Miguel, La Pavita, Alto Caño Rojo, El Porvenir, Los Alpes No. 2, Caño Boga, Satoca, Vías, Alto Citaca, Cisneros, Bajo Banadía, Los Alpes, Madre Vieja 2, Alto La Colorada, La Granada, La Pajulla, Bocas del Banadía, Alto Los Placeres, Isla del Charo Centro, Los Duartes, San Miguel No.2, Campo Alegre, Caño Claro, El Consuelo, Puerto Lleras, Islas del Bojaba, La Palma, Campo Oscuro, San Rafael de Banadía, La Playa-Vereda La Palma

Consejo Comunitario
Puerto Contreras

Resguardo Indígena
Valle del Sol y Playas de Bojaba.

Convenciones

- Área focalizada en riesgo
- Límites departamental

Entidad Territorial Municipio

- Arauca
- Araucita
- Cravo Norte
- Fortul
- Puerto Rondón
- Saravena
- Tame
- Cubará

Araucuita

Veredas

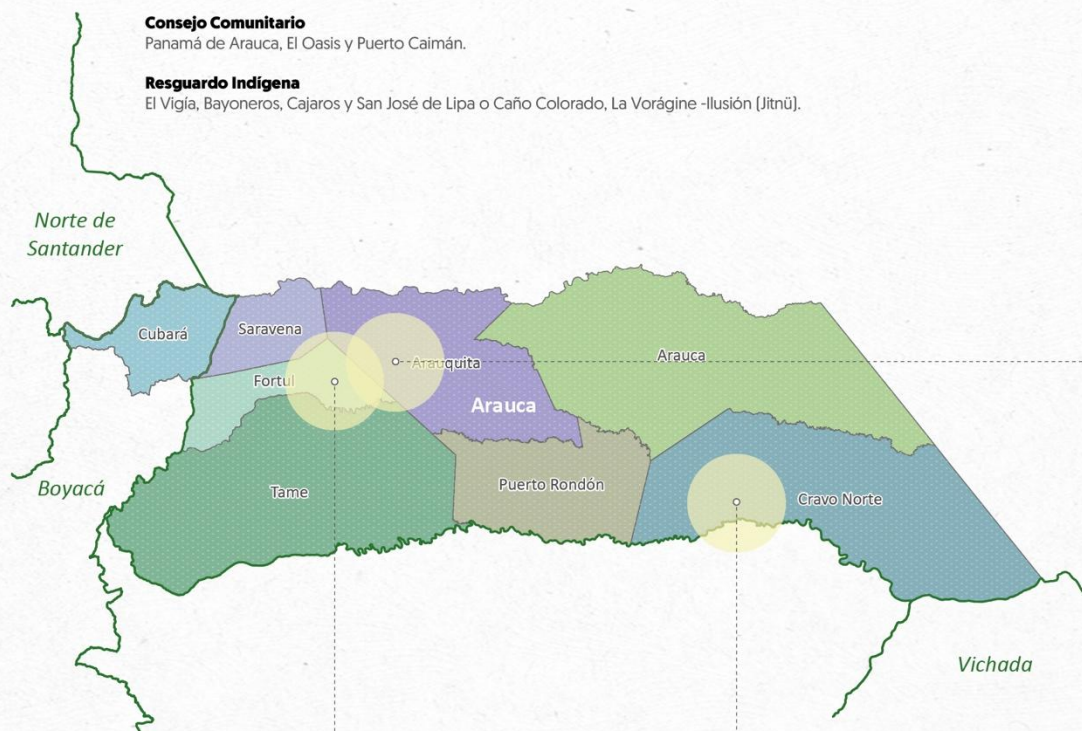
Brisas del palmar, Gaviotas del Caranal, Nuevo mundo, La Granja, Pueblo Nuevo, Puerto Caimán, Los Angelitos, Filipinas, Unión de los cardenales, El Futuro, La Primavera, Los Masaguaros, La Nueva Jerusalén, Los Robles - Panamá, San Luis, Cuatro Esquinas, La Reserva, La Ossa - Caño Limón, El Cristal, Bajo Caranal, Vista Hermosa, La Chiguira, Playa Rica, San Isidro, San José de la Pesquera, La Pica, Guayacán, Los Pájaros, Los Chorros, La Arenosa, Bocas del Bayonero, La Paz, Las Canciones, San Lorenzo, Alto Primores, Guaymaral, El Sinaí, El Recreo, El Caucho, El Diamante, El Oasis, Santa Isabel, Los Fundadores, El Encanto, La Reínera, Totumal, Los Laureles, Villa Nueva- El Campin, Santa Ana, San José del Caranal, San Miguel, La cristalina, Caño Rico, Los Jardines, La Gloria, El Troncal, El Campamento, La Unión, Puerto Rico, Tropicales, Brisas del Caranal, El Carmen, La Gran Bretaña, Panamá de Arauca, Campo Cinco, Islandia, San Juan de la Reínera, La Victoria, Bocas del Juju, Puerto Nuevo, Barranquillita, Las palmas, Santa Clara, Caño Arenas, La Maporita, El rosal, Santa Bárbara, Las Acacias, Las Tres Palmas, El Amparo, Aguachica, El Placer, La Colorada, Carretero, La Ceiba, Cogollal, El Cedrito, La Brasilia, Los Almendros, San Luis de los Palmares, Los Colonos, Rosa Blanca, Riveras del Arauca, Gaitan - Caranal, San Rafael, El progreso, Campo Alegre, La Esperanza, Los Búfalos, Mata Oscura A y B, Mata de Coco, Las bancas, Potosí, El Paraíso, San Carlos, Guamalito, La colorada II, Mata Oscura A y B.

Consejo Comunitario

Panamá de Arauca, El Oasis y Puerto Caimán.

Resguardo Indígena

El Vigía, Bayoneros, Cajaros y San José de Lipa o Caño Colorado, La Vorágine -Ilusión (Jitnū).



Fortul

Veredas

El Pavo Real, Las Guaduas, El Milagro, Gualanday, Las Flores, La Cabaña, El Progreso, El Refugio, San José Obrero, Villa Rica, El Tigre, Altamira, Alto Bello, Matecaña, Las Bruselas, Bajo Quiripal, El Salem, Las Pavitas, Muriba, Puerto Nidia, Buenos Aires, Los Caracoles, Puerto Gloria, Las Orquídeas, Isla del Cusay, La Primavera, La Esperanza, Los Bancos, Tierra Seca, Alto Quiripal, La Providencia, Los Lirios, Sitio Nuevo, El Santuario Quiripal, Caño Negro, Birmania, La Salve, San Pedro, Alto Banadias, El Paraíso, La Unión, El Nevado, Nuevo Horizonte, Villanueva, Pie de Cerro, Caño Flores, Nuevo Caranal, Palo de Agua, Palmarito, Los Jardines, Alto Jordán, Los Andes, El Salibon, San Francisco.

Resguardo Indígena

Cusay - la Colorada, Sibariza, Laguna Tranquila

Puerto Rondón

Veredas

El Letrero, Los Acacios, El Progreso, La Correa, El Tachuelo, El Paisaje, La Ceiba, Corocito, Normandía, Las Petacas, San Mateo, El Ripial, San Ignacio, El Palón, El Palmar, El Milagro, Maporal - Sector Brisas del Maporal.

Resguardo Indígena

Aspejenas (tierra nueva).

Convenciones

-  Área focalizada en riesgo
-  Límites departamental

Entidad Territorial Municipio

-  Arauca
-  Araucuita
-  Cravo Norte
-  Fortul
-  Puerto Rondón
-  Saravena
-  Tame
-  Cubará

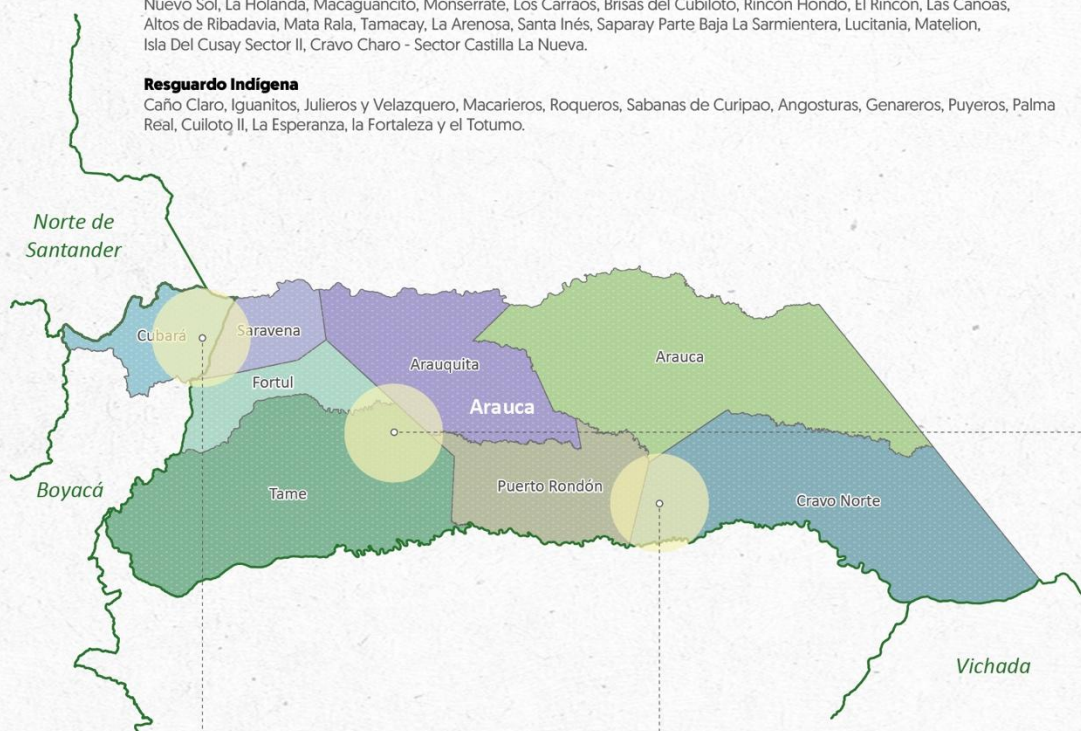
Tame

Veredas

Morichal, Los Naranjos II, Rincón de Babaica, Puerto San Salvador, Brisas del Cravo, Puerto Miranda, Los Regaderos, El Tablón Purare, Alto Cauca, Lejanías, Mararabe, Saporay, Las Acacias II, Angosturas, La Libertad, Caño Limón, El Cesar, La Siberia II, Caño Tigre Bajo, Bajo Cusay II, Puerto Gaitán, El Cerrito, Caserio Santo Domingo, Naranjito, El Botalón, Brisas del Tamacay, La Garcita, Los Laureles Brisas II, La Reforma, Alto Purare, Sabana de la Vieja, Los Almendros Caño Tigre II, El Progreso, El Mapoy, Corocito, Nuevo Oriente, Cravo Corozo, San José de Morichal, El Susto, La Guaira, El Temblador, La Esperanza, El Gran Bucare, Las Galaxias, Aguas Claras, El Algarrobo, La Meseta, Curipao, San Joaquín, Caño Claro II, Caño Claro, Cusiavo, La Independencia, La Palestina, Bajo Gaitán, Caño Guayabo, La Cabuya, Betoyes, Agua Blanca, San Antonio Altos del Cravo, Cravo Charo, El Pesebre, Santa Elena y San Pedro, Mata de Topocho, Caño Rojo Guata, Santo Domingo, San Antonio, Los Laureles Brisas I, Filipinas, Bajo Cusay, Las Brisas, Caño Camame, Los Turpiales, El Guavía, Costa Rica, Los Aceites, La Guaira II Brisas del Río, Las Nubes, Las Palmeras, La Baja Florida, Las Acacias I, La Siberia I, Cravo Regilla, Los Andes, La Soledad, Nápoles, El Triunfo, Los Naranjos, Cravo Totumo, La Florida, Las Malvinas, La Arabia, La Perla, La Hermosa, Barcelona, La Cachama, Araguane, Santa Luisa, El Banco Purare, La Lobería, Caño Guarapo, San Lope, Alto Cabalalia, Bajo Arenosa, Caribabare, Altamira, Caño Grande, Piñalitos, Los Libertadores, Sifalu, Bajo Tamacay, Nuevo Sol, La Holanda, Macaguancito, Monserrate, Los Carraos, Brisas del Cubiloto, Rincón Hondo, El Rincón, Las Canoas, Altos de Ribadavia, Mata Rala, Tamacay, La Arenosa, Santa Inés, Saporay Parte Baja La Sarmientera, Lucitania, Matellon, Isla Del Cusay Sector II, Cravo Charo - Sector Castilla La Nueva.

Resguardo Indígena

Caño Claro, Iguanitos, Julieros y Velazquero, Macarieros, Roqueros, Sabanas de Curipao, Angosturas, Genareros, Puyeros, Palma Real, Cuiotq II, La Esperanza, la Fortaleza y el Totumo.



Cubará

Veredas

Agua Blanca, Solón Wilches, Bongota Alto y Bajo, Mundo Nuevo, Cedeño, La Pista, Tunebia, La Barrosa, El Chuscal, Fátima, Caña Guata, Puerto Nuevo, La Blanquita, La Gaitana, El Guamo, La Esperanza, Róyota, Campo Alicia, El Silencio, La Esperanza, Bojabá y Brisa del Arauca.

Resguardo Indígena

Unido Uwa: La Barrosa, Cobaría, Bocota, Rinconada, Tegria y Rotarbaría.

Cravo Norte

Veredas

Agua Linda, El Samuco, La Esperanza, San José, Juriepe, Los Pasados, Los Caballos, Los Corozos, Cinaruco, Lejanías del Juriepe, El Aeropuerto, Los Laureles, San Rafael de los Llano, Villa Llano, Buenos Aires, Santa María La Virgen, Veladero.

Resguardo Indígena

Canánama.

Convenciones

- Área focalizada en riesgo
- Límites departamental

Entidad Territorial Municipio

- Arauca
- Arauquita
- Cravo Norte
- Fortul
- Puerto Rondón
- Saravena
- Tame
- Cubará

Población en situación de riesgo



Grupos sociales vulnerables

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes en situación de desplazamiento, confinamiento y/o vulnerabilidad.
- Población víctima y sobrevivientes del conflicto armado.
- Migrantes - Personas de nacionalidad venezolana.
- Personas en proceso de Reincorporación.
- Líderes de estructuras organizativas - sociales y comunales.
- Mujeres jóvenes de las cabeceras municipales y zonas rurales, acusadas de ser informantes de la Fuerza Pública u otro actor armado.



Condición social y/o actividad

- Comerciantes formales e informales.
- Ganaderos y pequeños productores.
- Campesinos e indígenas.
- Líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos.
- Docentes y líderes religiosos.
- La Misión Médica y operadores humanitarios.
- Periodistas y comunicadores.
- Población Migrante
- Ministerio Público
- Servidores públicos y líderes políticos
- Mujeres por su condición de género.
- Trabajadores de la industria petrolera.



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), reglamentado por el Decreto 2124 de 2017, advierte riesgos de violaciones a los Derechos Humanos (DD.HH.) y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) con el fin de impulsar acciones estatales de prevención y el desarrollo de capacidades sociales de autoprotección. En este marco, se elaboró el documento de Alerta Temprana que se presenta a continuación.

Este documento se caracteriza por tener una **naturaleza humanitaria y contar con una perspectiva de derechos y de seguridad humana**. En consecuencia, NO es un documento de seguridad o de inteligencia, acciones que corresponden solo a la labor que desempeñan el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública. Así mismo, vale la pena aclarar que, en coherencia con el enfoque humanitario de la advertencia, la Defensoría del Pueblo cuenta con la prerrogativa de confidencialidad para proteger la identidad y seguridad de las fuentes consultadas en la elaboración de las Alertas Tempranas². Además, cabe señalar que estos documentos de advertencia se elaboran incorporando enfoques de género, étnico, territorial, diferencial y de orientación sexual e identidad de género.

Para determinar el nivel de riesgo la alerta temprana analiza tres variables:

- i) Amenaza o fenómeno amenazante: “factor, situación, acción o persona que expone a un individuo o un grupo (...) ante un potencial peligro de vulneración de sus derechos, que puede estar originado por grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, asociados a factores económicos, políticos o sociales”.
- ii) Vulnerabilidades: “factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumenta la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador”.
- iii) Capacidades o factores de protección sociales e institucionales: “disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que las autoridades, las personas, organizaciones y comunidades cuentan para promover los derechos, garantizar el goce efectivo de los mismos, prevenir y protegerse de la violencia, (...), atender a las víctimas (...), movilizar y fortalecer las redes de apoyo social”.

De acuerdo con este planteamiento, el riesgo de vulneraciones a los derechos de la población civil en los municipios focalizados no se explica únicamente por el accionar de grupos armados ilegales. También se tienen en cuenta factores como: la ausencia o presencia diferenciada del Estado, en particular de su oferta social para garantizar derechos. Por último, se evalúan los mecanismos de afrontamiento, autoprotección y resistencia de la población civil.

Con el fin de presentar integralmente el riesgo advertido, la presente Alerta Temprana se organiza en seis capítulos. El **primero** expone los aspectos generales de la alerta. El **segundo** desarrolla los contextos territorial y poblacional, describiendo las características del territorio y de la población en relación con la amenaza. El **tercero** aborda los

² Teniendo en cuenta lo expuesto en el artículo 16 del Decreto 138 del 25 enero de 2005.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

antecedentes, es decir, los hechos precedentes que permiten comprender la situación actual. El **cuarto** presenta el escenario de riesgo, en el cual se analizan las tres variables: **amenaza, vulnerabilidades y capacidades**. El **quinto** capítulo ofrece una prospectiva del riesgo, es decir, un análisis de los posibles escenarios de evolución. Finalmente, el **sexto** capítulo formula recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes, orientadas a la prevención, protección y garantía de derechos.

1.1 Notas de Vigencia

La presente Alerta Temprana subsume y actualiza la AT 023-21, emitida el 01 de octubre de 2021 para los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte y la zona urbana, y la AT 011-23 emitida el 30 de octubre de 2023 para los municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul y Tame.



2. Contexto

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

2.1 Territorial

El departamento de Arauca y el municipio de Cubará (Boyacá) se ubican en área de frontera con Venezuela. Los ocho municipios advertidos - siete del departamento de Arauca más Cubará - conforman dos subregiones: **el Sarare en el pie de monte llanero** (Saravena, Arauquita, Fortul, Tame y Cubará Boyacá) y **la sabana** (Arauca (capital), Puerto Rondón y Cravo norte).

Su localización configura un corredor natural que conecta las sábanas del norte de la Orinoquía colombiana con la cordillera oriental (Boyacá y Santanderes), y a su vez enlazan el interior del país con la frontera internacional de la República Bolivariana de Venezuela.

Sumado a esto, cuatro de los municipios advertidos tienen límites y comparten idiosincrasia con el estado Apure Venezolano (municipios Rómulo Gallegos y Páez y con poblaciones como Elorza, Guasdalito, El Amparo, La Victoria y el Nula), compartiendo alrededor de 396 km de frontera.

Además de estos rasgos geográficos generales, hay algunos factores territoriales específicos que potencian el conflicto armado en esta zona y que se describen a continuación:

- **La frontera binacional** y en el norte del departamento, el **río Arauca** (desde el municipio de Cubará en Boyacá, hasta el municipio de Arauca) adquiere un importante valor para los movimientos tácticos de los integrantes de los Grupos Armados Organizados (GAO) y a su vez para la realización de actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico, contrabando de combustibles, tráfico de armas, mercancías y trata de personas.

Adicionalmente, el territorio venezolano les ha servido históricamente (según las autoridades colombianas) de refugio para evadir la acción de las autoridades y les permite desde allí planear y emprender acciones militares con alto grado de efectividad contra la Fuerza Pública y de afectación desproporcionada a la población civil, como se pasa a exponer:

- El río Casanare, que comunica los departamentos de Arauca y Casanare: Si bien este río no tiene la importancia del río Arauca, si ofrece la posibilidad de transporte fluvial entre los dos departamentos, y conecta el departamento del Vichada, lo que es aprovechado por los GAO para realización de actividades ilegales en el territorio
- **La cercanía con el área montañosa** en el piedemonte araucano (vertiente Este de la cordillera Oriental), que comprende el territorio protegido ambientalmente por el Parque Nacional Natural El Cocuy (PNN), cuyas características físicas y ambientales (montañas, ríos, bosques y clima) son proclives para el ocultamiento de combatientes e instalación de campamentos guerrilleros.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

- **El alto potencial para la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos:** contando con importantes campos petroleros como Caño Limón (Sierra Col), Caricare, Chipirón y Giba en Arauquita (Sierra Col), y Capachos en Tame (Parex-ECP), producción que se transporta por los oleoductos Caño Limón-Coveñas y Oleoducto Bicentenario de Colombia (Araguaney - Banadías). Además, este territorio cuenta con nuevos proyectos en los diferentes municipios ofertados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) para la exploración de varios bloques geológicos a diferentes empresas operadoras como SierraCol, Ecopetrol, Hocol, Parex, Alange Energy, entre otras.
- **La infraestructura vial:** por un lado, el tramo de la Troncal Marginal de la Selva (ruta 65) que comunica al departamento Arauca con los departamentos de Casanare, Boyacá y los Santanderes, permitiendo conectar hacia el sur con las ciudades de Yopal, Villavicencio, Sogamoso, Tunja y Bogotá, entre otras. Hacia el Norte con Pamplona, Cúcuta y Bucaramanga, a través de la ruta de la Soberanía. Por otro lado, la ruta Transversal Corredor Fronterizo del Oriente Colombiano (ruta 66), la cual comunica de forma más directa a Arauca capital con el municipio de Tame, en donde conecta con la Marginal de la Selva. Esta misma ruta permite la comunicación terrestre con la República Bolivariana de Venezuela por el paso del puente internacional José Antonio Páez.

2.2 Poblacional

La población del departamento de Arauca se estima en 320.723 habitantes, según el departamento nacional de estadística - DANE³, distribuidos así:

Tabla 1 Estadística Arauca - DANE

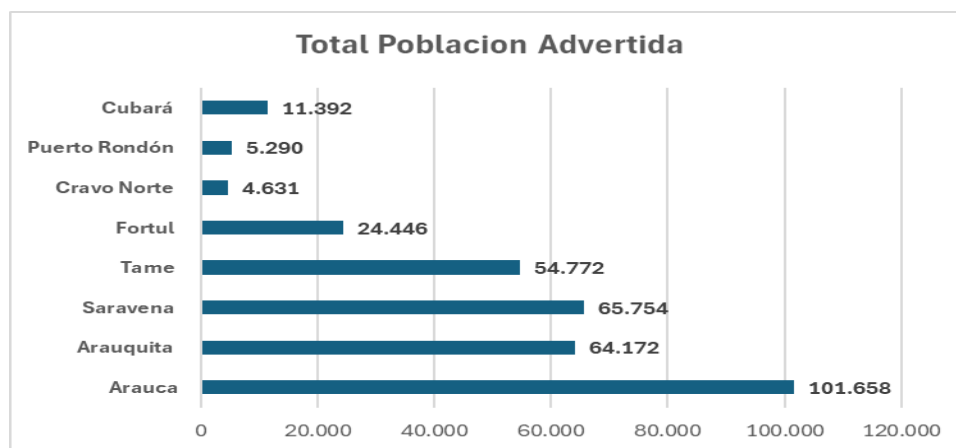
Municipio	Total población	Porcentaje por sexo		Por pertenencia étnica	
		Hombre	Mujer	Indígena	Afro
Arauca	101.658	49.5%	50.5%	1.831	6.068
Arauquita	64.172	50%	50%	1.673	4.304
Saravena	65.754	49.5%	50.5%	2.030	1.391
Tame	54.772	49.3%	50.7%	2.420	1.548
Fortul	24.446	50.5%	49.5%	1.222	413
Cravo Norte	4.631	51.4%	48.6%	61	61
Puerto Rondón	5.290	50.8%	49.2%	182	35
Cubara	11.392	50%	50%	5.953	51

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Según la encuesta nacional de calidad de vida del DANE⁴, en Arauca más de la mitad de los hogares son liderados por mujeres y está en los primeros lugares entre los departamentos con menor número promedio de personas por hogar (solo por encima de Putumayo).

Grafica No 1 Total Población Advertida



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el censo 2018.

Según el mismo DANE, alrededor del 64% de la población reside en las cabeceras municipales de los 8 municipios y solamente el 36% en centros poblados y/o rural disperso, lo que indica que a pesar de que Arauca tenga vocación agropecuaria, la mayor parte de la población se concentra en las cabeceras municipales. Lo anterior posiblemente a causa del conflicto armado, cuyas hostilidades se libran principalmente en zona rural, afectando principalmente a la población campesina e indígena.

Entre los pueblos indígenas presentes en el territorio se encuentran la nación U'wa, (Cubará, Saravena, Fortul y Tame), la Sikuané (Arauquita, Arauca, Tame y Cravo Norte) - Makaguan (Arauquita, Fortul, Tame), y la Hitnü (Arauca, Arauquita y Puerto Rondón). Además, están presentes miembros de pueblos plurinacionales como el Inga, E'ñapa, Jivi y Wamonaé, algunos en situación de desplazamiento, a causa del conflicto armado. Las autoridades ancestrales están organizadas en la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca - ASCATIDAR y en la asociación de capitanías tradicionales de Arauca - ASOCATA.

Adicionalmente, ha habido un poblamiento histórico de población afrodescendiente, organizada en los consejos comunitarios de: El Oasis, Gabanes 1 y 2, La Paz, Puerto Caimán, Melocipo Amu Arrechea, Panamá de Arauca, Los Chorros, La gran Esperanza y el

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2024>

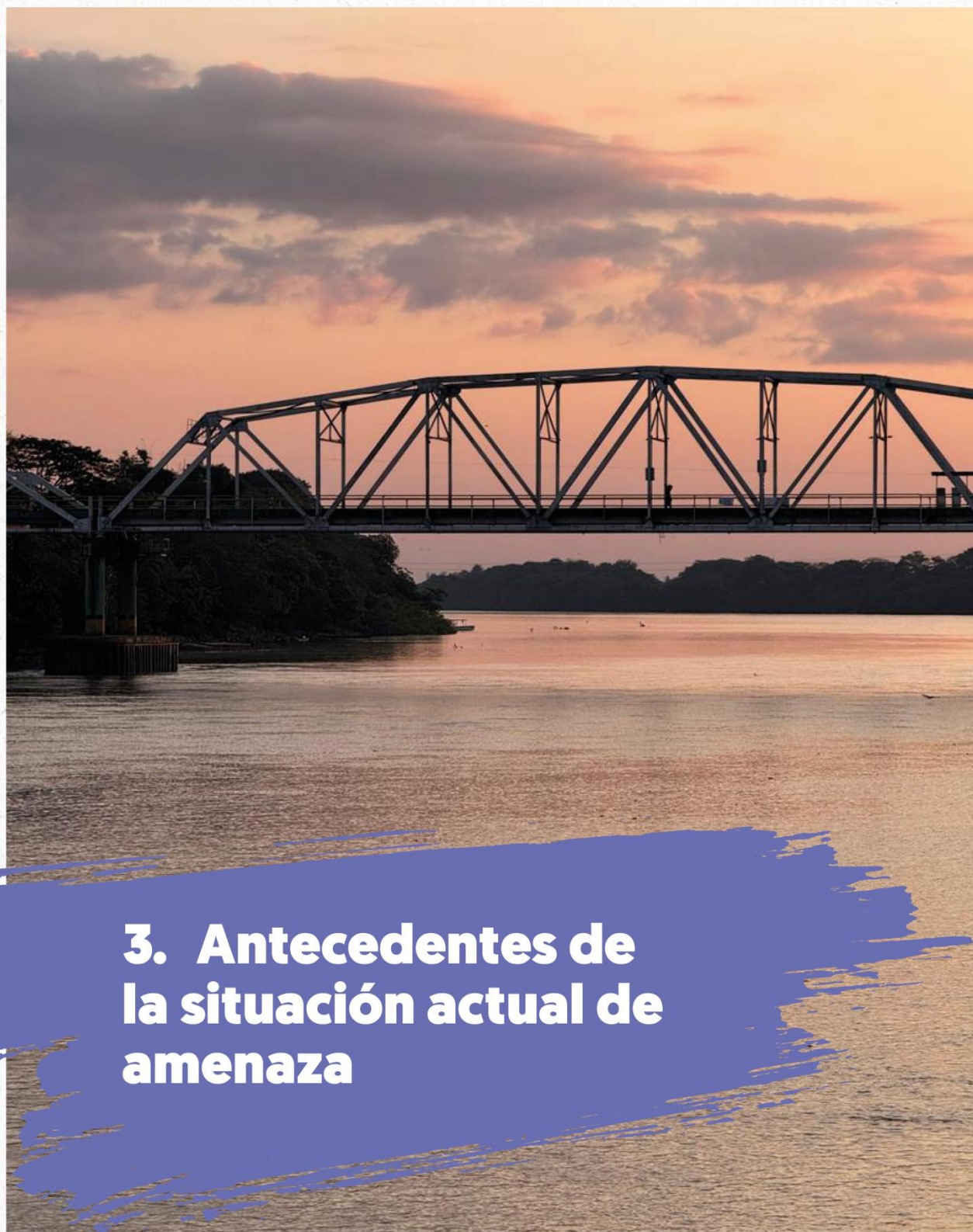
	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Triunfo (algunos en proceso de constitución), ubicados en los municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul y Tame.

Además de lo anterior, el departamento de Arauca cuenta con una población migrante de 73.353 personas, según las estadísticas de migración Colombia⁵. Las personas con nacionalidad venezolana se encuentran dispersas en los distintos municipios, principalmente en la capital del departamento, Saravena, Arauquita y Tame.

En Arauquita se ubica el antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Filipinas, donde hicieron procesos de dejación de armas alrededor de 496 integrantes de las extintas FARC-EP. De este grupo, 330 avanzan en su proceso de reincorporación, 183 firmantes con sus familias se ubican en el AETCR y las demás personas firmantes se encuentran dispersas en los 07 municipios de Arauca, en Cubará Boyacá y en departamentos vecinos, a donde han tenido que salir desplazados.

⁵ <https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/EstatutoTemporaldeProteccion-Prerregistros/Pre-registrosPublic>



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

La Defensoría del Pueblo ha emitido diferentes documentos de advertencia para los municipios del departamento de Arauca, los cuales permiten evidenciar que históricamente el conflicto armado ha tenido un fuerte impacto sobre la población civil habitante en estos territorios. La presencia de los grupos armados obedece en gran medida a su interés por el control territorial que busca influir en los procesos sociales, económicos y políticos, socavando la autoridad del Estado y su liderazgo en la configuración de la sociedad en la frontera binacional.

Entre las advertencias que se han emitido para el departamento de Arauca desde el Decreto 2124 de 2017:

La Defensoría del Pueblo, en la Alerta Temprana AT No 006-18 (Saravena), advirtió la presencia y accionar violento de la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional - ELN, a través del Frente de Guerra Oriental Comandante en jefe Manuel Vásquez Castaño, el Frente Domingo Laín Sáenz, la Comisión Ernesto Ché Guevara y el Batallón Héroes y Mártires del ABC (Arauca, Boyacá y Casanare). Este grupo armado ha desplegado acciones violentas en las que se pueden ver vulnerados los derechos fundamentales de la población que reside en el perímetro urbano de Saravena y las zonas de influencia del oleoducto Caño Limón Coveñas y de la primera fase del oleoducto Bicentenario de Colombia.

Por su parte, la Alerta Temprana No 013-18 (Araucita) advierte dos escenarios de riesgo: el primer se configuró a partir del accionar violento del Ejército de Liberación Nacional - ELN, a través del Frente Domingo Laín Sáenz, Comisión Camilo Cienfuegos y el Batallón Héroes y Mártires; estructuras que operan en el perímetro urbano, centros poblados y las veredas aledañas. El segundo escenario de riesgo lo constituye la consolidación de grupos armados disidentes del proceso de paz con las FARC EP. Como se describió en algunos documentos de advertencia, emitidos para el departamento de Arauca en el año 2017, es elevado el número de miembros de esta guerrilla que quedaron al margen del proceso o no comparten los términos del Acuerdo Final y la forma como éste se ha comenzado a implementar, aduciendo incumplimientos reiterados por parte del Estado.

La Alerta Temprana No 081-18 Arauca señaló sobre la fuerte inserción de grupos armados en el departamento de Arauca y en especial en su capital (Arauca). Lo anterior se vincula con la presencia que el Estado ha tenido en el territorio y las dinámicas de poblamiento de la región, estrechamente relacionadas con la exploración y explotación petrolera. Además del escalamiento del conflicto con acciones directas contra la vida e integridad de los pobladores de la zona urbana y rural del municipio de Arauca, tales como homicidios en persona protegida, amenazas individuales y colectivas, extorsiones y secuestros, desaparición forzada, accidentes e incidentes con minas antipersonales y municiones sin explotar, reclutamiento forzado, violencia sexual basada en género, desplazamiento forzado y confinamiento.

La Alerta Temprana 029-19, versa sobre la situación de violencia por la que atraviesan los habitantes de los municipios del departamento de Arauca (en particular Araucita, Saravena, Fortul y Tame). Esta permite evidenciar tres grandes fuentes generadoras de riesgo para la vulneración de los derechos fundamentales de la población residente: (i)

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Los grupos de naturaleza insurgente (ELN y Facciones disidentes de las extintas FARC), (ii) la presunta aparición temporal u ocasional de amenazas de Grupos Armados Posdesmovilización de las extintas AUC (GAPD) y (iii) las tensiones derivadas de la dinámica fronteriza en donde confluyen todos los grupos armados que tienen presencia en el territorio.

En esta misma Alerta Temprana, la Defensoría del Pueblo advirtió sobre alta probabilidad de una nueva confrontación armada entre el ELN y las facciones disidentes de las FARC así: “adicionalmente, no se debe descartar un potencial escenario de confrontación armada entre el FGO del ELN y las Facciones disidentes de las ex FARC “Martín Villa frente 10”. De ocurrir, exacerbaría profundamente el escenario de riesgo para la población civil. Lo anterior considerando los frágiles acuerdos y relaciones entre las dos organizaciones armadas que ya parecen mostrar circunstancias de desacuerdo y malestar por el control del territorio. La historia del ELN y las FARC EP en territorio araucano, durante el periodo 2005 - 2013, es suficientemente fehaciente en este sentido”⁶.

La Alerta Temprana No 006-21 apuntó cómo, a partir de diciembre de 2020 y hasta febrero de 2021, se realizaron un sin número acciones violentas por parte de estructuras armadas ilegales del ELN y del Frente Décimo de las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, como también de grupos del crimen transnacional (Tren de Aragua), en la jurisdicción del municipio de Arauca. Los hechos violentos ejecutados por estos grupos armados no estatales configuran graves afectaciones contra la vida, integridad y libertad personal de sus habitantes, los cuales se expresan en homicidios selectivos, secuestros y/o retenciones, extorsiones, amenazas y atentados contra la Fuerza Pública y sus instalaciones, con interposición de la población civil.

La Defensoría del Pueblo, en las Alertas Tempranas 023-217 (Cravo Norte y Puerto Rondón) y 011-238 (Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul y Tame), realizó un análisis detallado sobre las dinámicas del conflicto armado en los últimos años y la denegación de derechos para la población al que el mismo conlleva, haciendo recomendaciones precisas a las autoridades competentes, sin que se haya podido prevenir, mitigar o disuadir los riesgos y sus consecuencias humanitarias.

Como antecedente reciente que, exacerbó del conflicto armado en la región (2024), se tiene la ruptura en los procesos de diálogo entre el gobierno nacional y el Nuevo Estado Mayor Central de las Facciones disidentes de las FARC y con el Ejército de Liberación Nacional, con la no renovación de los decretos de cese al fuego (temporal y bilateral). Si bien estos no tenían efectos en la confrontación que libran los actores armados ilegales, si los tenía con la Fuerza Pública y había bajado a 0 los ataques o atentados, indiscriminados, contra guarniciones policiales y militares contra sus patrullas y contra la infraestructura petrolera de la región.

⁶ Alerta Temprana 019-19 - Pág. 7.

⁷ <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/023-21.pdf>

⁸ <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/011-23.pdf>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Es así como el conflicto armado en Arauca **podría considerarse endémico debido a su larga duración, complejidad y persistencia de causas subyacentes y que involucra a múltiples actores**. Así el Sistema de Alertas Tempranas de Defensoría del Pueblo desde el 2017 (con vigencia del Decreto 2124), se han emitido los siguientes documentos de advertencia:

Tabla No. 02 - Alertas Tempranas 2018-2023

AÑO	AT / IS	FECHA	MUNICIPIOS
2018	ATI 006-18	15-ene-18	Saravena
	ATI 013-18	26-ene-18	Arauquita
	AT 026-18	28-feb-18	Nacional (líderes y Defensores DH)
	AT 081-18	18-nov-18	Arauca (Capital).
	IS 0554-20	12-jun-20	
2019	AT 029-19	11-jul-19	Arauquita, Saravena, Fortul y Tame.
	IS 1244-20	16-dic-20	
2021	ATI 06-21	03-mar-21	Arauca (Zona Urbana y Peri-urbana).
	IS 015-22	15-sep-22	
	AT 023-21	01-oct-21	Puerto Rondón y Cravo Norte.
	IS 026-22 (1).	29-nov-22	
	IS 032-23 (2).	12-dic-23	
2022	AT 04-22	17-feb-22	Nacional (Electoral).
2023	AT 011-2023	30-mar-23	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul y Tame.
	IS 09-24 (1).	09-may-24	
2023	AT 019-2023	19-may-23	Líderes-as sociales y PDDH (Nacional).
2023	AT 030-2023	23-ago-23	Electoral (Nacional).

Para finalizar es necesario recordar que, desde el nacimiento del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, el departamento de Arauca ha sido uno de los más advertidos, para el que se han emitido alrededor de 81 documentos entre Alertas Tempranas, Informes de Riesgo, Notas e Informes de seguimiento, sin que se observen estrategias claras de prevención y de protección para la población.

Tabla No. 03 - Documentos de advertencia emitidos (histórico).

Documento de Advertencia	No.
Alertas Tempranas - Informes de Riesgo	36
Notas de Seguimiento	27
Alertas Tempranas	13
Informes de seguimiento	5

Elaboración propia.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

La descripción del escenario de riesgo que se presenta a continuación evidencia la materialización y consumación del riesgo advertido en las Alertas Tempranas anteriormente relacionadas; así como de la insuficiente respuesta estatal para mitigar las afectaciones y para atender a las recomendaciones presentadas en su momento. Por lo que se pasa de una advertencia por municipios a una advertencia total del departamento, incluyendo al municipio de Cubara, Boyacá, por la actual dinámica y exacerbación del escenario de riesgo.



4. Escenario de riesgo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

En la elaboración de Alertas Tempranas se tienen en cuenta tres elementos para el análisis del escenario de riesgo: la amenaza, entendida como el factor, situación o actor que representa un peligro de vulneración de derechos; la vulnerabilidad, que hace referencia a las condiciones que aumentan la exposición o susceptibilidad de la población frente a esa amenaza; y las capacidades, es decir, los recursos sociales e institucionales disponibles para prevenir, proteger, atender y reducir el impacto del riesgo. A continuación, se desarrolla cada uno de estos elementos en relación con el territorio objeto de la presente advertencia.

4.1 Amenaza

4.1.1 Grupos armados ilegales fuente de amenaza

Grupo armado ilegal	Estructura
Ejército de Liberación Nacional (ELN)	Permanente Frente de Guerra Oriental, comandante en jefe Manuel Vásquez Castaño, por medio del Frente Domingo Laín Sáenz.
Facciones disidentes de las extintas FARC-EP: Nuevo Estado Mayor Central (Nuevo EMC).	Permanente: Comando Conjunto de Oriente Martín Villa, por medio de los Frentes 10 o Guadalupe Salcedo, 28 o José María Córdoba y 45 o Atanasio Girardot.
Facciones disidentes de las extintas FARC-EP: Segunda Marquetalia.	Intermitente: Frente Acacio Medina (desde el Vichada).
Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) (Antes denominados AGC o Clan del golfo).	Intermitente: Subestructura Gonzalo Oquendo Urrego (desde Casanare).

4.1.2 Situación actual de amenaza

Como se indicó en la introducción, en siete municipios del departamento de Arauca (Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte) y en un municipio del departamento de Boyacá (Cubará), se presenta un escenario de disputa con confrontaciones armadas **entre el Frente Domingo Laín Sáenz**, del Frente de Guerra Oriental, del ELN, **y los Frentes 10, 28 y 45** del Comando Conjunto de Oriente del **Nuevo Estado Mayor Central (EMC -afines a Iván Lozada)**, disidencias de las extintas FARC. Ambos buscan su consolidación hegemónica en el territorio, y operan aniquilando o expulsando a otros actores que puedan disputar su poder político-militar y de gobernanza armada en el territorio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Cabe resaltar que, al parecer, la cohesión entre estas estructuras armadas no es total y hay fracturas en la línea de mando de las organizaciones armadas ilegales (ELN y Nuevo EMC). Estas fracturas se manifiestan en pugnas y purgas internas, que habrían motivado el ajusticiamiento de algunos mandos, la degradación y/o la salida del territorio de otros, como también el homicidio de miembros de sus milicias y bases, exigiendo lealtades, con el fin de imponerse por la fuerza ante los demás.

A estos grupos se suma el posible accionar intermitente de otras estructuras armadas, como la Segunda Marquetalia y el Ejército Gaitanista de Colombia, que mantienen intereses en el territorio, especialmente por su potencial como corredor del narcotráfico en la frontera. Estas estructuras podrían avanzar en alianza con los grupos ya presentes o entrar en confrontación directa con ellos.

El avance de la Segunda Marquetalia podría provenir desde el departamento del Vichada, extendiéndose por las sábanas de Cravo Norte. En el caso del EGC, su proyección sería desde el Casanare, teniendo en cuenta que integrantes de la subestructura Gonzalo Oquendo Urrego hicieron presencia en 2022 en los municipios de Cravo Norte, Puerto Rondón, Tame y Arauca.

No se puede descartar la presencia de estructuras del crimen transnacional de origen o con conexiones en territorio venezolano (Tren de Aragua⁹ y Tren del Llano¹⁰), que, aprovechando la porosidad de la frontera, buscan expandir sus redes de narcotráfico, contrabando, tráfico de armas y trata de personas. La confluencia o confrontación de estos actores con grupos armados colombianos intensifica los niveles de riesgo, multiplica las disputas por el control territorial y expone aún más a las comunidades a dinámicas de violencia y coerción.

Antes de describir en detalle las conductas vulneratorias y repertorios de violencia, vale la pena destacar tres aspectos importantes en este escenario de riesgo. Primero, que el conflicto ha sido persistente en los siete municipios de Arauca y en Cubará (Boyacá). Segundo, que luego de la terminación del cese al fuego se han incrementado las acciones armadas en este territorio. Tercero, que en el territorio advertido los GAO emiten comunicados permanentes (audios y videos) en redes sociales y aplicaciones de mensajería, o mediante presión a los medios de comunicación locales -lo que algunos han llamado “guerra mediática”-. Al parecer los dos grupos armados ilegales tienen acceso y manejo de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y las convierten en armas de refuerzo de sus narrativas. Con estas también desinforman y mantienen en temor generalizado a la población.

A continuación, se presentan las conductas vulneratorias que tienen lugar en el territorio advertido:

⁹ Sobre esta estructura armada ilegal, la Defensoría del Pueblo referencio sobre su posible accionar en la AT 011-23.

¹⁰ <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-venezuela/tren-llano/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Conductas vulneratorias de los derechos humanos e infracciones al DIH

Homicidios y amenazas en persona protegida -Población civil

El homicidio en persona protegida evidencia la agudeza de la confrontación armada y su impacto desproporcionado sobre la población civil. Durante el año 2024 se registraron 178 muertes asociadas al conflicto armado. En el departamento de Arauca, la tasa de homicidios fue de 57,2 por cada cien mil habitantes para ese año, ocupando el primer lugar a nivel nacional, por encima de departamentos como Cauca, Valle del Cauca, Putumayo y Chocó. Esa cifra fue superior a la registrada en el mismo departamento en 2023, cuando alcanzó un 49,6 por cada cien mil habitantes para ese año. Además, esta cifra es más del doble de la media nacional de 25,3 homicidios por cada cien mil habitantes para el mismo año¹¹.

Entre los casos representativos de 2024, se encuentra el asesinato de 19 líderes y lideresas sociales (12 líderes comunales) y un firmante del proceso de paz de las extintas FARC-EP. En el año 2025 (Enero - Septiembre) han sido asesinadas 84 personas, 12 de la población civil (77 hombres y 7 mujeres), entre los que se cuentan 4 líderes sociales y 2 firmantes del proceso de paz con las extintas FARC-EP. Además, el 25 de agosto de 2025, se presentó una masacre que dejó 3 personas muertas y 4 retenidas, en zona urbana del municipio de Tame.

Además, el 26 de agosto de 2025, sujetos armados atentaron con arma de fuego contra el líder social, defensor de Derechos Humanos y delegado de ASOJUNTAS Arauquita Luis Carlos Mejía. El proyectil disparado quedó incrustado en el chaleco blindado del líder comunal. Este hecho sucedió en el puesto de control del Ejército Nacional, en el ingreso al campo petrolero de Caño Limón.

Tabla No. 4 - Casos homicidios en 2025¹³

MUNICIPIO	CASOS
Arauca (Capital).	12
Saravena	16
Arauquita	21
Fortul	6
Tame	24
Puerto Rondón	2
Cravo norte	2
Cubará - (Boyacá).	1

Grupo de Análisis y Administración de Información Criminal Policía Nacional

¹¹ <https://cej.org.co/indicadores-de-justicia/criminalidad/homicidios-en-colombia/>

¹² Fuente: SIEDCO - PONAL. Datos extraídos el 20/06/2025.

¹³ Casos de homicidios que se presentaron entre el 01 enero al 20 de septiembre de 2025.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Personeros y personeras municipales

Merecen especial mención las amenazas y presiones ejercidas contra los personeros y personeras municipales, quienes en su mayoría requieren esquemas de protección para el desarrollo de sus labores. Entre los casos más relevantes se encuentran: las intimidaciones en contra de la personera de Arauquita, Dra. Yurleidy Marcela Rodríguez Bautista, cuya residencia fue objeto de un allanamiento por parte de miembros de un grupo armado ilegal; las amenazas directas y la estigmatización que provocaron la renuncia del personero de Tame, Dr. Juan Carlos Villate, quien dejó su cargo el 28 de marzo de 2025; la salida temporal del territorio del señor personero de Puerto Rondón, Dr. Oscar Fernando Vanegas y las amenazas en contra del Dr. Néstor Eduardo Cárdenas Torres, juez promiscuo del municipio de Cravo Norte, que lo mantienen por fuera del municipio.

Líderes y lideresas sociales y personas defensoras de Derechos Humanos

Como se evidenció en el año 2024, es alarmante el número de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos asesinados, siendo 19 las víctimas. De las 19 personas que ejercen labores de liderazgo social asesinados, 7 fueron en Arauquita, 6 en Tame, 2 en Saravena, 2 en Arauca, 1 en Puerto Rondón y 1 en Cravo norte. De estos por lo menos 11 pertenecen al sector comunal, 2 al de víctimas, 2 al gremial, 1 al juvenil, 1 al comunitario y 1 a las autoridades ancestrales o indígenas. Lo anterior, con la salvedad de que un líder puede pertenecer a 3 sectores, por ejemplo: Josué Castellanos, asesinado el 5 de marzo 2024 en Tame, era reconocido como líder comunal (Vereda Bajo Cusay II y directivo de ASOJUNTAS Tame), gremial (agrícola-platanero), defensor de derechos Humanos (Fundación de DH Joel Sierra) y hacía parte de la mesa Municipal y Departamental de participación efectiva de víctimas.

Este caso evidencia lo inadecuado e insuficiente de los esquemas de protección asignados por el Estado -en concreto la Unidad Nacional de Protección- y de los protocolos a seguir. Por ejemplo, Josué tenía un esquema duro (2 hombres de protección y 1 vehículo blindado), sin embargo, fue asesinado. Tiene resonancia también el homicidio del líder y sabedor ancestral del pueblo Hitnü, Bruno Pambele, asesinado el 7 de julio de 2024 en el resguardo San José de Lipa en Arauquita. Como es de conocimiento público, la Honorable Corte Constitucional declaró a este pueblo en riesgo de extinción física y cultural.¹⁴

Es necesario señalar también las presiones constantes a las que son sometidos los **líderes y lideresas comunales**, es decir pertenecientes a Juntas de Acción Comunal (JAC). Son hostigados e intimidados por medio de mensajes audio o texto a sus teléfonos celulares para asistir y/o convocar a las comunidades a reuniones con miembros de grupos irregulares en la zona rural de los municipios del pie de monte Araucano. Algunas estructuras comunales han recibido la prohibición expresa para reunirse, mientras que otras, han puesto en pausa en su trabajo a favor de las comunidades hasta que no se resuelva la confrontación entre los grupos armados ilegales.

¹⁴ Auto 382 de 2010.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

A continuación, se presenta una caracterización básica de las víctimas de homicidios para líderes y lideresas sociales, por sector representativo:

Tabla No 5 Víctimas por sector representativo 2024

SECTOR	CASOS
Comunal	12
Víctimas	2
Gremial	2
Indígena	1
Juvenil	1
Comunitario	1

Elaboración Propia

Llama la atención la agresión constante y victimización de los líderes y lideresas comunales en el centro poblado de Corocito en Tame y la zona de influencia del complejo petrolero de Capachos (operado por Parex Resources). En particular en Tame, entre los meses de enero de 2023 y julio de 2025, han sido asesinados por lo menos 6 personas que ejercen labores de liderazgo social, quienes junto a ASOJUNTAS y el Comité intergremial de Tame participaban, entre otras actividades, en las mesas de trabajo e interlocución con la industria petrolera en aras a focalizar y optimizar la inversión social de la misma.

Se presume la posible cooptación de este y otros espacios organizativos del municipio por parte de algún actor armado —presunto responsable de los homicidios de líderes sociales. Entre los casos más recientes, está el asesinato del líder gremial Jaime E. Benítez, ocurrido el 6 de abril de 2025, en Tame.

A ello se suma el atentado contra el líder social Ernesto Alexander Roa, el 22 de abril de 2025, en el que resultó herido, así como las reiteradas amenazas contra Ángel María Salinas Quintero, líder social, fiscal de la Confederación Nacional de la Acción Comunal y representante de la Asociación de Usuarios del Servicio de Salud de Arauca (ASOSALUPA).

Periodistas y comunicadores

El ambiente en que ejercen su labor los periodistas y comunicadores en Arauca es igualmente tenso y hostil, exponiéndolos a un riesgo inminente por las presiones de grupos armados ilegales. Según la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), en 2024 se registraron 45 ataques a la prensa, superando los 31 casos de 2023, y de ellos, 29 fueron atribuidos a actores armados. Estas agresiones incluyeron 26 amenazas, 3 desplazamientos forzados y diversos casos de obstrucción al trabajo periodístico y acoso.

La mayoría de estos casos se concentraron en Arauca y Saravena, afectando especialmente a periodistas de medios alternativos y emisoras comunitarias, los cuales sufrieron constantes señalamientos en redes sociales desde perfiles falsos o anónimos, acusándolos

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

de hacer apología a grupos armados o de mantener vínculos con ellos, lo que estigmatiza y obstaculiza su labor informativa e investigativa.

En lo corrido de enero a julio de 2025, la FLIP documenta 11 casos de agresión contra periodistas en Arauca por el ejercicio de su labor, de los cuales 6 corresponden a amenazas directas de grupos al margen de la ley. La organización advierte que, mientras la guerra continúe escalando y el Estado no adopte medidas concretas para proteger a la prensa, la situación de los periodistas en Arauca seguirá siendo una de las más críticas del país, con consecuencias graves no solo para quienes trabajan en medios de comunicación, sino también para el derecho de la sociedad a recibir información veraz y oportuna.

Los periodistas y medios de comunicación en Arauca han sido instrumentalizados por grupos armados como el ELN y el Nuevo Estado Mayor Central (EMC) de las disidencias de las FARC. En noviembre de 2024, comunicadores de La Lupa Araucana fueron intimidados y obligados a publicar un video del EMC en el que se lanzaban advertencias a comunidades rurales. Tras la publicación, el ELN emitió un comunicado estigmatizando al medio, acusándolo de simpatizar con el EMC, y amenazó directamente a uno de sus periodistas por medio de WhatsApp. Otros medios han reportado situaciones similares, en las que su trabajo de reportería queda en medio de la confrontación armada, lo que ha generado amenazas, desplazamientos y una intervención violenta en sus líneas editoriales¹⁵.

La Defensoría del Pueblo también ha recibido reportes sobre la existencia de una plataforma digital de comunicación de propiedad del ELN, utilizada para difundir noticias y posicionamientos del grupo armado. Desde allí, se emiten referencias críticas hacia medios nacionales y locales, cuestionando y atacando sus líneas editoriales. Al provenir de un actor armado, estas acciones constituyen una forma de intervención violenta a la libertad de expresión y de prensa, que no solo intimida a periodistas y medios, sino que limita gravemente el derecho de la ciudadanía a acceder a información plural y diversa.

Cabe destacar que las amenazas también persisten en contra de los docentes y directivos de las Instituciones Educativas (IE), sobre todo del área rural (en las áreas directas de injerencia de los GAO), contra los comités ejecutivos y directivos de las mesas de participación efectiva de las víctimas, contra funcionarios de las administraciones locales y líderes políticos, así como en contra de las organizaciones afines al movimiento político de masas del centro oriente de Colombia.

Finalmente, es necesario recordar que en el departamento de Arauca los grupos armados ilegales se especializaron en la cooptación del tejido social y de sus liderazgos. Este fenómeno obligó a gran parte de la población a tomar partido por uno u otro actor armado (práctica conocida como “organizarse”). La población ha tenido que brindar apoyo político y financiero, pero también someterse al orden impuesto por las agrupaciones armadas ilegales de la que recibían cierta protección frente a eventuales abusos, agresiones o cobros de contribuciones por parte del actor contrario. Esto conllevó a un involucramiento

¹⁵ Fundación para la Libertad de Prensa, Comunicado Público: “El ELN y el Estado Mayor Central amenazan a periodistas de la Lupa Araucana” (nov. 2024), disponible en <http://bit.ly/4mBMEYx>.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

de facto de la población en el conflicto, en abierta contradicción con las normas humanitarias que exigen excluir a la población civil de las hostilidades.

Desaparición forzada (retenciones y/o secuestros).

Estas conductas vulneran el derecho a la libertad y son recurrentes en el marco del conflicto armado, infligiendo sufrimientos graves, no solo a las víctimas directas, sino también a sus familiares y a su entorno social. La Defensoría tuvo conocimiento de la comisión de esta vulneración al derecho a la libertad de 170 personas en 2024 (58 más que el año 2023) en el departamento de Arauca y en el municipio de Cubará en Boyacá. Se sabe también que de estas 170 personas: 71 fueron liberadas, 17 aparecieron asesinadas y a septiembre de 2025, de 82 no se tiene información alguna.

Hasta el mes de julio de 2025 son alrededor de 180 las personas de las que se sabe habrían sido víctimas de este delito. De estas 76 han recobrado la libertad, 14 fueron asesinadas en cautiverio y de alrededor de 90 no se tiene ninguna información. Entre las personas en cautiverio habría servidores públicos, líderes comunales, adultos mayores, NNAJ, personas con discapacidad, miembros de pueblos indígenas, migrantes venezolanos y por los menos 2 casos de mujeres en embarazo. Se sabe que en algunos casos miembros de los grupos insurgentes han prohibido a las familias cualquier tipo de denuncia y que incluso los han obligado a retractarse de las mismas, si las han hecho y a solicitar la desactivación del Mecanismo de Búsqueda Urgente - MBU.

Al respecto, se sabe de la existencia de por lo menos 3 “campos de concentración” o “cárceles” y de “campos de trabajo forzados” para las personas retenidas, sometidas a condiciones infrahumanas (con celdas estrechas, con abundantes vectores transmisores de patógenos infecciosos, sin ventilación, ni acceso a saneamiento básico), por parte de los grupos armados ilegales, algunos de las cuales se ubicarían en territorio venezolano, cerca de la frontera con Colombia.

A lo anterior se suma el desplazamiento forzado, detención domiciliaria” o “casa por cárcel” que los grupos armados imponen a algunas víctimas de retenciones ilegales como condición a su liberación. En ocasiones, luego de la retención, las víctimas reciben la prohibición expresa de salir de sus fincas, so pena de una nueva retención y un juicio revolucionario más severo, que seguramente terminará con la condena a muerte.

Aunque la mayoría de retenciones o secuestros se den en el marco de la confrontación entre los grupos armados ilegales, no se puede desconocer que algunos plagios tienen la motivación económica y son consecuencia del no pago de extorsiones (vacunas), por parte de ganaderos, comerciantes, contratistas o pequeños productores, que se niegan a financiar a los grupos armados ilegales. El grupo armado, para ganar poder de negociación, retiene o secuestra a quienes deciden no pagar. Si esta medida de presión no funciona, arremeten contra los bienes de las víctimas, ya sea confiscándolos, como es el caso del ganado y los vehículos, o destruyéndolos, mediante atentados con artefactos explosivos indiscriminados, como sucede cuando se trata de locales y maquinaria pesada.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Desplazamiento forzado y confinamientos.

El desplazamiento forzado se mantiene en los municipios focalizados afectando principalmente a comunidades campesinas e indígenas que generalmente se ven obligadas a abandonar sus hogares, su territorio y a salir del departamento debido a las amenazas y señalamientos de los grupos armados, y para proteger su vida. Diariamente el Ministerio Público recibe declaraciones por desplazamiento a nivel inter-veredal, intermunicipal e interdepartamental, como las recibidas a propósito de familias que han llegado procedentes de la región del Catatumbo en Norte de Santander y del Departamento del Guaviare (sobre todo del municipio de Calamar).

Según el histórico (desde 1985) de la Unidad de Víctimas¹⁶ (con corte a 31 de marzo de 2025) estas son las cifras:

Tabla No 6 Desplazamiento Forzado

Municipio	Víctimas
Arauca Capital	25.654
Arauquita	32.902
Saravena	28.956
Fortul	12.537
Tame	64.627
Puerto Rondón	5.760
Cravo Norte	4.345
Cubará - Boy.	1.051

Elaboración Propia

Además, algunas comunidades rurales entre los municipios de Arauca, Arauquita, Tame y Puerto Rondón han sido sometidas a confinamiento forzado en los últimos años, por orden directa de un actor armado o como parte de medidas de autoprotección para salvaguardar la vida o evitar los señalamientos y estigmatizaciones. Por ejemplo, el Centro Poblado de Villa Paz, Filipinas, que alberga a la población firmante del Acuerdo de Paz con las FARC-EP. Cabe anotar que Arauca fue el tercer departamento del país con mayor número de víctimas de confinamiento forzado en el año 2024. Cerca de 10,000 personas afectadas, según el monitoreo realizado por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR)¹⁷.

La primera situación de confinamiento tuvo que ver con la incursión armada por parte del EMC al caserío de Pueblo Seco (vereda la Arabia del municipio de Tame), el 31 de marzo de 2024, donde fueron asesinados 1 campesino del sector y 1 integrante de la mesa

¹⁶ Unidad para las Víctimas. Registro Único de Víctimas 2025. Recuperado el 23 de septiembre de 2025. <https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>.

¹⁷ https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-monitoreo-de-emergencias-humanitarias-desplazamiento-masivo-y-confinamiento-enero-diciembre-2024?_gl=1*1prwb21*_ga*MjA2ODM1NTU0Ni4xNzQ3OTQ4NDM3*_ga_E60ZNX2F68*czE3NDc5NDg0MzckbzEkZzEk_dDE3NDc5NDg0NjlkajM1JGwwJGgwJGRLMVE2SHB2MVktT1B1MTJUUI9RcFBkd1RDX3V2a2F1bVVn

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

municipal de víctimas y que sometió a confinamiento forzado a 442 familias residentes en la vereda.

La segunda, obedeció a la orden impartida por el ELN el 06 de junio de 2024, sobre la prohibición de locomoción de todo tipo de vehículo en los distritos de Flor Amarillo y Santo Domingo, la vereda Morichal de Bochalema del municipio de Tame y que alcanza también hasta algunas veredas de los municipios de Arauquita como Cuiloto, lejanías, el Cesar y Galaxias e incluso de Puerto Rondón (El Progreso, El Paisaje, La Esmeralda y Normandía); lo que sometió a confinamiento temporal a sus habitantes, situación que persiste de manera intermitente en 2025.

La tercera se presentó en el distrito Purare, municipio de Tame, donde a raíz de las amenazas de grupos armados ilegales, el 13 de enero de 2025 se generó el confinamiento de 1.344 personas (373 familias aproximadamente).

Y el cuarto se presentó por combates entre el Ejército Nacional y un Grupo armado ilegal en la Vereda el Campin, el área rural del municipio de Arauquita, el 15 de febrero de 2025, que confinó a 1.800 personas, por las medidas tomadas por el grupo armado ilegal, con posteridad a los combates. Según la subdirección de prevención y atención a emergencias de la UARIV, en Arauca solo para 2024, resultaron afectadas 7.090 personas por confinamientos.

Violencia basada en género - VBG y trata de personas, asociadas al conflicto armado

Tal como lo ha planteado el Sistema de Alertas Tempranas - SAT, “el conflicto armado golpea... pero golpea distinto”¹⁸. Muestra de ello es que, en Arauca, las mujeres son víctimas recurrentes de violencias basadas en género relacionadas directamente con el conflicto armado. Esto ocurre sobre todo en las áreas de mayor confrontación, donde la violencia sexual se utiliza como arma de guerra. Además de la crueldad del acto en sí, esta forma de violencia constituye un mecanismo de subyugación y amedrentamiento de las comunidades y, en particular, de las mujeres, especialmente jóvenes y niñas.

Durante 2024, en reiteradas ocasiones, se notificó a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), mediante oficios de prevención y consumación, que la ocupación de espacios vitales para la población civil por parte de actores armados ponía en grave riesgo la vida e integridad de las mujeres, especialmente por la posibilidad de agresiones sexuales. En este contexto, se registró un hecho grave de violencia sexual contra una mujer campesina de 26 años, ocurrido el 12 de agosto de 2024 en la vereda El Progreso del municipio de Puerto Rondón, presuntamente cometido por miembros de la Fuerza Pública, según las denuncias recibidas.

Este hecho no solo evidencia la consumación del delito en el territorio, sino también la posible invisibilización de casos similares. Esto se debe a que los responsables podrían ser

¹⁸[https://publicaciones.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Porque_el_conflicto_golpea..._pero_golpea_distinto_\(1\).pdf](https://publicaciones.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Porque_el_conflicto_golpea..._pero_golpea_distinto_(1).pdf)

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

integrantes de grupos armados ilegales, quienes, en caso de denuncias públicas, podrían tomar represalias contra las mujeres o sus familias.

Por ser Arauca una frontera porosa, es posible la existencia de redes de trata de personas, siendo una de las manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional, que sería aprovechada por los grupos armados ilegales, no solo por las ganancias económicas, sino también por el control social y poblacional. Así, en referencia al fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual en el departamento de Arauca y el impacto causado por el fenómeno migratorio venezolano sobre esta conducta y sus delitos conexos, no se tienen datos precisos, pues para el año 2025, el comité departamental contra la trata, identifica solo 2 casos. Esto evidencia un posible subregistro de la conducta y dificulta la aproximación a esta problemática.

Para el año 2025, se han presentado 4 feminicidios que, si bien no se puede afirmar que hayan ocurrido en el marco del conflicto armado, sí es posible establecer que las zonas donde ocurrieron tienen alta injerencia los grupos armados al margen de la ley. Esto conlleva a presumir que los grupos armados organizados podrían proteger a los victimarios (según su cercanía) o aplicar la “justicia revolucionaria”.

Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes - NNA y afectación a entornos educativos

En el departamento de Arauca y en el municipio de Cubará, Boyacá, los NNA continúan siendo involucrados directamente en el conflicto armado, ya sea por el reclutamiento forzado u otras formas de vinculación. Esta práctica constituye una grave violación de los derechos humanos, y genera graves consecuencias para los niños, niñas y adolescentes, como: separación de sus familias, deserción escolar, pérdida de su proyecto de vida, exposición a distintas formas de violencia –incluida la violencia sexual– e incluso la muerte en combate.

Se presume que hay casos de vinculación permanente o transitoria de NNA a los grupos armados organizados y que la mayor parte de los casos podría estar motivada por maltrato intrafamiliar, abuso sexual, carencia de oportunidades, pobreza extrema (desempleo juvenil), deseos de venganza, enamoramiento de la guerra, de las armas o del dinero fácil. Este fenómeno afecta también a migrantes de origen venezolano, sobre todo jóvenes, por sus condiciones precarias de subsistencia y los ofrecimientos onerosos de los grupos armados ilegales.

El riesgo mayor se presenta en la zona rural y suburbana de los municipios, especialmente de la ciudad de Arauca, donde el relacionamiento, acercamiento y aproximación de los NNA con los grupos armados es mayor y se ha normalizado que cumplan algún rol dentro de estos. Sin embargo, también se conocen casos de NNA reclutados en otras partes del país (del departamento del Cauca, por ejemplo) y trasladados a Arauca, al servicio de los grupos armados ilegales.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Según las cifras de la Red Nacional de Información para el departamento de Arauca se evidencian solo 415 casos (entre 1985 y 2025), con un claro subregistro. En el año 2024, según las cifras del Ejército Nacional, se habrían documentado los siguientes casos de menores desvinculados, ya sea por presentación voluntaria o recuperación:

Tabla No. 7 - NNA desvinculados año 2024

MUNICIPIO	NNA DESVINCULADOS
Arauca	7
Puerto Rondón	1
Saravena	1
Tame	5

Elaboración Propia

Además de las cifras reportadas, en las cuales hay subregistro, se sabe de la altísima vulnerabilidad y riesgo de los NNA de las comunidades indígenas (Uwa, Hitnü, Sikuaní y Makaguan). Se tiene información de la vinculación o reclutamiento de niños y niñas a temprana edad. Por ejemplo, el caso de la niña LPCP¹⁹, de 11 años, y sus dos primos, al parecer de 13 y 14 años, del pueblo indígena Hitnü, que se encuentran en poder de un grupo armado ilegal, desde diciembre de 2024, que se suman a los 9 casos reportados en 2023, del Resguardo La Esperanza del pueblo Makaguan del municipio de Tame y tres nuevos casos en 2025 de reclutamiento forzado de NNA, del Resguardo indígena La Esperanza (Makaguan), del municipio de Tame. Las noticias han dado cuenta de la muerte de por los menos 3 indígenas en combates entre el Ejército Nacional y los dos grupos armados ilegales, entre ellos 2 menores de edad, entre agosto y septiembre de 2025).

Potencia el riesgo de vinculación y reclutamiento de NNA en el marco del conflicto armado la deserción y/o abandono del sistema educativo. Según la Secretaría de Educación del departamento de Arauca y el Sistema de Matrícula Estudiantil - SIMAT, la deserción escolar en mayo de 2025, respecto al año anterior, se promedia en un aumento del 3%, esto es: en 2024 fueron matriculados 59.198 estudiantes y 57.621 estudiantes en 2025, es decir faltan alrededor de 1.600 niñas y niños, de los que se desconoce el motivo de su desvinculación del sistema escolar.

Si bien las autoridades educativas señalan que alrededor de 1.000 estudiantes podrían corresponder a población migrante que retornó a su país de origen o se desplazó hacia el interior del país, u otros países, no pueden desconocerse los impactos del conflicto armado, especialmente en las Instituciones Educativas de las zonas rurales. En varios de estos centros educativos, la dinámica del desplazamiento forzado ha dejado las escuelas vacías.

A ello se suman falencias estructurales en la prestación del servicio educativo, como la insuficiencia de docentes, las deficiencias en la infraestructura y la precariedad de

¹⁹ Iniciales de la menor.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

servicios públicos básicos —agua, electricidad y conectividad—. Estas limitaciones, junto con el contexto del conflicto, convierten a las escuelas en espacios inseguros, lo que afecta directamente a los niños, niñas, docentes y, en general, a las comunidades educativas.

La Defensoría del Pueblo ha conocido sobre la afectación a escuelas por uso u ocupación por parte de actores armados, presencia de Minas Antipersona (MAP) y Municiones sin Explorar (MUSE) e intimidación contra docentes y estudiantes en los municipios de Tame (Vdas. Arabia, Las Nubes); Arauquita (Vdas. Cañas Bravas - Bocas Ele, El Cesar, La Palestina, Lejanías y las 7 escuelas del Resguardo indígena Selvas de Lipa); Arauca (Vda. La Maporita); Saravena (Vdas. La Vía y la Pava); Puerto Rondón (Vdas. Normandía y El Progreso, donde la escuela sufrió deterioro en su infraestructura en un enfrentamiento entre actores armados).

Alta victimización para población firmante de paz

Tal como lo expuso la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia SU-020 de 2022, uno de los pilares principales del Acuerdo de Paz con las extintas FARC-EP se encuentra trasgredido debido a las fallas en las garantías de seguridad para fueron signatarias del mencionado Acuerdo. Esta situación afecta, entre otras, a las personas firmantes ubicadas en el departamento de Arauca donde alrededor de 500 firmantes (112 mujeres y 378 hombres) que conformaban el denominado mini Bloque Oriental —integrado por los frentes 10, 28, 38, 45 y 56— realizaron la dejación de armas y su tránsito a la vida civil en la zona veredal o antiguo ETCR de Filipinas, en el municipio de Arauquita.

De acuerdo con el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR), desde 2017 la población firmante del proceso de paz ha enfrentado al menos 129 situaciones de riesgo: 90 amenazas, 4 atentados, 29 desplazamientos forzados, 2 persecuciones y 4 sin especificar. Además, según la Fiscalía General de la Nación - FGN, 14 firmantes han sido asesinados en este periodo (2017: 1; 2018: 3; 2021: 2; 2022: 2; 2023: 3; 2024: 1; 2025: 2. A esto se suman hechos violentos contra algunos exintegrantes de las extintas FARC-EP en proceso de reconocimiento, así como contra sus familiares cercanos.

Un número importante de firmantes, especialmente líderes y directivos del partido Comunes, continúa siendo objeto de amenazas. Como consecuencia, desde 2022, 249 firmantes y sus familias han debido ser trasladados del departamento de Arauca hacia otros departamentos del país.

De igual forma, se han cerrado o suspendido 124 proyectos productivos por distintas causas —entre ellas las relacionadas con seguridad—, según información de la Agencia para la Renovación y la Reincorporación (ARN) ²⁰.

Una de las estrategias del ELN para contener el posible avance del EMC hacia la frontera consiste en arremeter contra familiares de combatientes, como también de firmantes de

²⁰ Comunicación interna ARN.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

paz, a quienes relacionan con el anuncio de las facciones disidentes de retomar el territorio a sangre y fuego. Particularmente se han visto afectadas familias completas en los municipios de Arauquita, Fortul (Arauca) y Cubará (Boyacá), donde algunos familiares de firmantes permanecen desaparecidos, otros se han desplazado de manera forzada y otros han tenido que ser evacuados por las autoridades, ante el riesgo inminente para su vida.

La mayoría de los hechos victimizantes han sido perpetrados por las disidencias de las extintas de las FARC que los considera traidores de la revolución y por el ELN, el cual los señala de hacer parte de las facciones disidentes y de dar ventajas militares en el territorio.

Combates y contaminación por armas (MAP, MUSE y AEI).

Durante 2025 se han registrado combates sostenidos entre la Fuerza Pública y las dos principales agrupaciones armadas ilegales que hacen presencia en la región, siendo muy intensa la confrontación entre el ELN y el EMC. Estos enfrentamientos han dejado como saldo bajas, personas heridas y rehenes. Así mismo, como consecuencia de las hostilidades, comunidades rurales han tenido que desplazarse, dejando prácticamente abandonadas sus veredas y bienes en las zonas limítrofes entre Tame, Arauquita y Puerto Rondón, así como en el distrito Purare del municipio de Tame (frontera con Sácama, Casanare).

En el desarrollo de estas confrontaciones se ha constatado el uso de Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Minas Antipersona (MAP), además del abandono de Municiones sin Explorar (MUSE), lo que incrementa de manera significativa el riesgo contra la vida, la integridad y los bienes de la población civil.

Los casos más recientes de accidentes con MAP se reportaron en el municipio de Tame, afectando a 3 personas civiles —incluida una menor de edad— en hechos ocurridos el 14 de abril y el 10 de junio de 2025, en las veredas San Salvador y La Nubes, respectivamente.

Es común, en medio de los ataques, el lanzamiento tipo tatuco (cilindro bomba), que pueden genera daños superfluos y que pueden afectar a la población civil por su baja precisión, lo que hace que no se distingan claramente los objetos de ataque, combatientes y no combatientes. A la Fuerza Pública también se le señala el lanzamiento de morteros en el distrito Purare en Tame, que no tendrían objetivo preciso y que además de sembrar zozobra en la población, podría afectar sus bienes (ganado y tierras).

Además, las líneas de los oleoductos Caño Limón - Coveñas entre los municipios de Arauquita, Saravena y Cubará y del oleoducto Bicentenario, entre los municipios de Tame, Fortul y Saravena, siguen siendo zona de alto riesgo por la presencia de explosivos ante los continuos atentados dinamiteros en contra de la infraestructura petrolera por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley, especialmente el ELN.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Tales atentados producen derramamiento de crudo y contaminación ambiental. Por ejemplo, el acaecido en el municipio de Cubará en contra del oleoducto Caño Limón-Coveñas produjo la contaminación de la fuente hídrica que surte el acueducto municipal, obligando al cambio de la totalidad de la tubería. El producido en el municipio de Fortul el 29 de mayo de 2025 contaminó el río Caranal, además, sus aguas esparcieron el crudo por un alto número de veredas de Fortul y Arauquita, contaminando sembrados y potreros, causando devastadoras consecuencias para la población campesina de la zona.

Como lo advierte el Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR²¹, es considerable el incremento en el uso de artefactos explosivos lanzados, tanto en zonas rurales como urbanas, a través de medios de lanzamiento de fabricación improvisada y de vehículos aéreos no tripulados (drones). Arauca fue uno de los departamentos donde este tipo de artefactos tuvo un mayor impacto, después del Cauca.

El Ejército Nacional (VIII División), de manera continua informa sobre la neutralización de tales artefactos, como también de los medios de lanzamiento. El municipio de Tame sigue apareciendo entre los más afectados por MAP y MUSE en todo el país, ocupando el tercer lugar con 350 víctimas, según datos abiertos del programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)²².

Restricciones al acceso humanitario y actos de violencia contra la Misión Médica

Aunque históricamente el acceso humanitario en el departamento de Arauca no había tenido grandes restricciones, a partir del año 2023 comenzaron a presentarse incidentes en contra de actores humanitarios o sus operaciones de respuesta y atención a zonas afectadas por el conflicto. Las amenazas y la violencia contra el personal y bienes humanitarios siguen siendo el tipo predominante de incidentes de acceso.

Se identifican casos relacionados con el rapto o retención de personas protegidas —algunas liberadas o heridas—, así como intimidaciones, retención temporal de personal humanitario y apropiación de ayuda destinada a la población, por parte de un actor armado ilegal. En particular, merecen mención los incidentes que han afectado a las Unidades Móviles del ICBF, cuya presencia institucional es fundamental en las zonas impactadas por el conflicto armado. Estas unidades han sido sometidas a controles exhaustivos y a retrasos en sus operaciones en áreas rurales de los municipios del piedemonte, lo que limita la prestación oportuna de sus servicios a las comunidades más vulnerables.

Adicionalmente, se ha presentado la utilización de vehículos con banderas y emblemas humanitarios —atribuidos a organizaciones inexistentes o sin presencia en el territorio—,

²¹ Comité Internacional de la Cruz Roja. Retos humanitarios 2025 (2025) recuperado el 23 de septiembre de 2025 de <https://www.icrc.org/es/publicacion/retos-humanitarios-2025-colombia>

²² Presidencia de la Republica. Estadísticas de Asistencia Integral a las Víctimas de MAP y MUSE (2025) recuperado el 23 de septiembre de 2025 <https://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/Paginas/Estadisticas-de-Victimas.aspx>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

supuestamente al servicio de grupos armados ilegales, lo que acrecienta la vulnerabilidad y el riesgo para los operadores humanitarios. Esta práctica puede derivar en engaños y confusiones (perfidia), así como aumentar la desconfianza de la población asistida o que recibe apoyos humanitarios.

Según la organización internacional Médicos Sin Fronteras en Arauca:

“el conflicto entre ambos actores armados y contra el Ejército ha generado grandes barreras para el acceso a salud en las veredas. Además de que cuentan con poco presupuesto, los prestadores de servicios médicos no pueden ingresar a muchos territorios debido a las hostilidades. Mientras que las comunidades rurales tampoco pueden desplazarse para buscar atención médica por temor a la violencia. Los servicios centralizados en las cabeceras municipales resultan poco efectivos. Aunque los prestadores de salud realizan a veces clínicas móviles en algunas zonas periféricas no se proporcionan todos los medicamentos necesarios durante esas visitas. Los pacientes deben trasladarse a las cabeceras para reclamar los medicamentos prescritos. Pero no pueden hacerlo por las restricciones de movilidad derivadas del conflicto o escasez de recursos”²³. De igual manera Médicos sin Fronteras pone de presente el impacto invisible de las afectaciones en la salud mental de los Araucanos: *“El miedo constante y el estrés provocado por el confinamiento y los enfrentamientos generan afectaciones psicosociales que se manifiestan físicamente en enfermedades musculares, trastornos del sueño y otros síntomas somáticos”*²⁴.

Por otra parte, se sabe que de las 201 infracciones relacionadas con el conflicto armado y registradas por la Mesa Nacional de Misión Médica en el año 2024²⁵, 19 (9% del total de casos) corresponden al departamento de Arauca (después de Cauca y Antioquia). Esto evidencia las dificultades en la prestación de los servicios de salud en entornos de conflicto armado, donde hay grandes obstáculos o resulta imposible acceder al derecho a la salud, especialmente en las zonas rurales. Para ejemplificar lo anterior, basta recordar la situación a la que fue sometida el personal médico del Hospital Regional del Sarare (Saravena) cuando hombres armados y con pasamontañas se llevaron de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), con rumbo desconocido, a un paciente, al parecer combatiente, a quien se le acababa de practicar una cirugía por herida con arma de fuego. Esto sucedió el pasado 10 de abril de 2025.

Acciones bélicas con posibles efectos indiscriminados y desproporcionados

Cabe resaltar que la ubicación de las estaciones de Policía, algunas guarniciones militares y puestos de control, en medio de la población civil, junto a la inobservancia de los principios básicos del DIH por parte de los grupos armados ilegales, hacen que la población esté expuesta a mayor riesgo.

²³ Médicos sin fronteras. Arauca, un territorio marcado por el conflicto armado y migración (2025) recuperado el 23 de septiembre de 2025 de <https://www.msf.mx/actualidad/arauca-un-territorio-marcado-por-el-conflicto-armado-y-migracion/>

²⁴ Ibid.

²⁵ <https://www.icrc.org/es/articulo/colombia-retos-humanitarios-2025>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Son de conocimiento público los continuos hostigamiento o ataques a las Estaciones de Policía, todas ubicada en zonas céntricas de los cascos urbanos de los municipios, especialmente de Fortul, donde la estación es una de las más atacadas del país. En Saravena y Arauquita han lanzado granadas de fragmentación contra las que miembros de los grupos armados o realizados disparos contra las garitas de vigilancia en medio de la población. Esto ocurrió el 7 de mayo de 2025 en Arauquita, cuando un gran número de personas salían del Templo Parroquial, diagonal al Colegio Liceo del Llano, mientras acompañaban un sepelio. En este hecho resultó afectado 1 uniformado.

Estas acciones además de poner en riesgo a la población de los alrededores de las estaciones, puede dejar afectaciones materiales en sus viviendas y enseres. Vale la pena recordar como la casa indígena del municipio de Fortul resultó afectada e inutilizada, por un atentado contra la base militar.

Índice de riesgo de victimización y revictimización

Arauca es un departamento marcado por la victimización: 3 de cada 10 habitantes han sufrido 1 o más hechos victimizantes. Así lo ha advertido la Defensoría del Pueblo no solo en los documentos del Sistema de Alertas Tempranas, sino también en pronunciamientos públicos de la Defensora del Pueblo, quien ha reiterado la necesidad de “fortalecer la respuesta institucional e implementar acciones que garanticen la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía, promoviendo un entorno de respeto a la población con seguridad y justicia”²⁶.

Pese a estos llamados, los avances en la protección real de los derechos de las víctimas han sido limitados. Persisten graves deficiencias en la actuación institucional, evidenciadas en la falta de articulación entre las entidades responsables de garantizar los derechos de esta población y en la amplia brecha presupuestal para lograr su estabilización socioeconómica, especialmente de las personas desplazadas en procesos de retorno o reubicación.

A esta situación se suma la persistencia del conflicto armado y de la violencia sociopolítica en la región, que no solo incrementan el número de víctimas, sino que además elevan los riesgos de revictimización como consecuencia de la desatención estatal.

De acuerdo con las mediciones de las UARIV²⁷, 4 de los 8 municipios objeto de esta Alerta Temprana para el año 2023 estaban en un índice alto, 3 en medio alto y 1 en medio de riesgo de revictimización, con valores estimados entre el 0.795 y el 0.344.

²⁶ Pronunciamiento de la Defensora del Pueblo Iris Marín Ortín, el 1 de noviembre de 2024 - <https://www.defensoria.gov.co/-/persistencia-del-conflicto-armado-en-arauca-requiere-acciones-urgentes-del-estado>

²⁷Unidad para las Víctimas. Índice de riesgo de victimización. <https://vgv.unidadadvictimas.gov.co/irv/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Tabla No 8 Índice de riesgo de revictimización

MUNICIPIO	INDICE	VALOR ESTIMADO
Tame	ALTO	0.795
Arauquita	ALTO	0.765
Saravena	ALTO	0.765
Fortul	ALTO	0.613
Puerto Rondón	MEDIO ALTO	0.525
Arauca	MEDIO ALTO	0.411
Cubará	MEDIO ALTO	0.373
Puerto Rondón	MEDIO	0.344

Elaboración propia

Repertorios de violencia del escenario de riesgo

A continuación, se presentan algunos de los repertorios de violencia usados por el ELN y las disidencias de las FARC en el marco de las dinámicas antes descritas, que se traducen en mecanismos de regulación social y mecanismos de control territorial:

- Los homicidios de civiles (selectivos y masacres), amenazas generalizadas, desapariciones forzadas y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA). Estas acciones representan infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario y a los derechos fundamentales de la población, quienes ven vulnerado su derecho a la vida, la seguridad y la integridad personal.
- Las Infracciones a la misión médica, bloqueo de vías y restricciones a la población, lo que afecta a la población en el acceso al servicio a la salud, a lo que se suma la alta afectación psicosocial por el miedo, la zozobra y el estrés causado por el desarrollo de las hostilidades en sus espacios vitales.
- El uso indiscriminado de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados limita la movilidad, restringe el acceso a cultivos, escuelas y centros de salud, y deja secuelas físicas y psicológicas en la población afectada. Estas prácticas atentan contra el derecho a la integridad física y a vivir en un entorno seguro.
- El desplazamiento forzado y el confinamiento de comunidades campesinas e indígenas interrumpen sus medios de vida, desarraigan sus vínculos culturales y territoriales, y les impiden ejercer libremente sus derechos. Esta situación vulnera de forma sistemática los derechos a la vivienda, la alimentación, la salud y la educación.
- Los ataques sistemáticos contra las Juntas de Acción Comunal (JAC), en sus distintas estructuras, no solo fracturan el tejido social de las comunidades, sino que también las dejan sin una representación visible. Esto genera un desestímulo a la aparición de nuevos liderazgos debido al alto nivel de riesgo, marcado por las amenazas y la ausencia de garantías de seguridad para el ejercicio del liderazgo comunal. Al mismo tiempo, estos ataques responden al interés de los grupos armados ilegales de mantener y fortalecer el control social y territorial, ya sea

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

cooptando a las y los líderes para que sirvan a sus intereses o eliminándolos cuando se oponen a ellos.

- Los atentados a la infraestructura petrolera y los enfrentamientos armados entre grupos irregulares y de estos con la Fuerza Pública afectan gravemente el acceso a servicios básicos, contaminan fuentes hídricas y dañan el medio ambiente, lo que se traduce en un deterioro de las condiciones de vida y en el incumplimiento del derecho a un ambiente sano y al agua potable.
- Los pueblos indígenas de Arauca y Cubará (Boyacá) enfrentan graves consecuencias humanitarias por el conflicto armado, incluyendo el asesinato de algunos de sus líderes, desplazamientos forzados, confinamientos, reclutamiento de menores y expropiación de su territorio. La presencia de grupos armados ha afectado su acceso a salud, educación y alimentación, provocando desnutrición y crisis sanitarias. Además, la pérdida del territorio y el daño ambiental comprometen su supervivencia cultural y física (Auto 382-10²⁸), mientras el miedo y el trauma generan afectaciones profundas en su salud mental y cohesión comunitaria.

El conflicto armado sigue dejando huellas profundas en la economía campesina de los araucanos, no solo por el desplazamiento forzado y la pérdida de tierras, sino también por la interrupción de las dinámicas productivas y la desestructuración del tejido social en las zonas rurales. La inseguridad constante a causa de la extorsión, afecta la inversión, el acceso a mercados y el desarrollo de proyectos comunitarios, debilitando la sostenibilidad económica del campo. Paralelamente, el gasto prioritario en seguridad y defensa, impulsado por la lógica del conflicto, ha limitado la inversión en derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Esto se traduce en brechas persistentes en educación, salud, infraestructura rural, acceso al agua y protección ambiental, lo que ha restringido las posibilidades de un desarrollo integral y equitativo para las comunidades campesinas.

4.2 Factores de vulnerabilidad

La economía del departamento de Arauca cuenta con indicadores de productividad y competitividad **muy bajos**, un Producto Interno Bruto (PIB) altamente dependiente de la extracción de hidrocarburos, y un empresariado en los sectores industrial y comercial incipiente con pocas posibilidades de aportes a la generación de empleo, que se traduzca en calidad de vida para sus habitantes; a lo anterior hay que sumar los casos de corrupción por el manejo de los recursos (que en su mayoría provienen de las regalías petroleras) y que enfrenta a mandatarios locales a procesos judiciales y a privaciones de la libertad.

Según el censo nacional de población y vivienda - CNPV 2018 del DANE²⁹, el departamento de Arauca registra un 18.26% de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), por encima de la

²⁸ Corte Constitucional. (10 de diciembre de 2010). Auto 382 de 2010: Seguimiento de la sentencia T-025 de 2004 y auto 004 de 2009. Recuperado el 23 de septiembre de 2025 de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2010/A382-10.htm>

²⁹ DANE Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

media nacional que se encuentra en un 14.13%. Ocurre lo mismo con la proporción de personas en miseria, que se encuentran en un 4.67%. Como en la mayoría de la tendencia nacional, las NBI son más visibles en zonas rurales que en zonas urbanas. Por ejemplo, la proporción de personas en NBI en zonas urbanas es del 13.2% frente a un 37% en zonas rurales. La proporción de personas en miseria en zonas rurales es del 13.2% frente a un 2.4% en zonas urbanas.

Frente a las Necesidades Básicas Insatisfechas en el componente de vivienda en zona urbana se encuentra en un 3.5% frente a zona rural que se encuentra en el 13.5%. En acceso a servicios, las NBI en zonas rurales están en el 13% frente a un 0.19% en zona urbana. Para el año el 2024, la Incidencia de Pobreza Multidimensional -IPM en cabeceras se encontró en 17.7 (17.4 para cabeceras y 18.3 para centros poblados y rural disperso)³⁰.

Según el DANE, en la tasa de desocupación de 32 ciudades capitales y 5 ciudades intermedias entre febrero de 2024 y febrero de 2025, Arauca es la más alta en todo el país oscilando entre el 30.6 % y el 29.2 %, por encima de ciudades como Quibdó y Buenaventura, lo que se traduce a nivel regional en altísimas tasas de desempleo, informalidad y pobreza.

Además de lo anterior, hay que tener en cuenta los resultados de la Medición del Desempeño Institucional - MDI 2024, del Departamento para la gestión pública que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, donde aparece la Gobernación y la alcaldía de Arauca en los últimos lugares, con 56.5 y 55.8 puntos respectivamente.³¹

Respecto al **derecho a la salud** (además de lo expresado por Médicos sin Fronteras), aunque en el departamento de Arauca y el municipio de Cubará en Boyacá se cuenta con una buena red pública prestadora, éste es uno de los derechos que presenta el mayor número de peticiones por conductas vulneratorias, donde los usuarios acuden con regularidad a acciones de hecho (como plantones y bloqueos en las en las puertas de las EPSs) y/o acciones judiciales como la tutela, en aras a que un juez de la república ordene garantizar el derecho a la salud en conexidad con la vida.

Son las vulnerabilidades principales:

- Falta de oportunidad en medicina especializada.
- Demoras injustificadas en los procesos de referencia y contra-referencia.
- Falta de oportunidad en el suministro de medicamentos.
- Falta de oportunidad en otros servicios (medicina general, procedimientos, tratamientos, exámenes de laboratorio, ortesis, prótesis e insumos médicos).
- Los grupos étnicos no cuenta con una red de servicios con enfoque diferencial.

³⁰ DANE Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

³¹ <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOWYwM2U3N2MtMDY2MC00YTUjLWE1OGUtNjQ4ZjYyNDIxYTlliwidC16ljU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Es de conocimiento público que el hospital de referencia en el departamento es el Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) y que atraviesa por un déficit de recursos, insumos y talento. Esto genera barreras de acceso a los diferentes servicios de salud, en especial para la población no asegurada (colombiana y venezolana).

Según la información disponible, los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS para el departamento de Arauca presenta una cifra de 265.892 de afiliados al Régimen Subsidiado, de 50.592 al Régimen de Contributivo y de 6.897 al Régimen de Excepción³², con una cobertura del 100%.

Respecto al **derecho a la educación** (además de lo expresado en el apartado del riesgo de reclutamiento de NNA), se sabe de las limitaciones al derecho a la educación técnica y/o profesional, pues en el territorio hacen presencia solamente 8 instituciones de educación superior (2 públicas y 6 privadas). Según la información de la subdirección de desarrollo sectorial del Ministerio de Educación Nacional - MEN, se evidencia una cobertura en educación superior significativamente inferior a la media nacional, que para el departamento de Arauca apenas llega al 6,78 %, mientras que a nivel nacional alcanza el 54,92 %.

Consecuencia de lo anterior es la baja tasa de tránsito inmediato a educación superior, que llega solamente a alrededor del 30%. Esto refleja el limitado acceso de los jóvenes a la universidad después de finalizar la educación secundaria. Además, en muchos de los casos, los programas ofertados no tienen pertinencia para el territorio, las matrículas son costosas y las sedes educativas no ofrecen la infraestructura para una formación profesional de calidad. Esto implica que los jóvenes que desean formarse profesionalmente tengan que trasladarse a otras ciudades donde se oferten las carreras de su preferencia, elevando de manera considerable los costos.

Si bien el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuenta con un número alto de aprendices, la oferta técnica es limitada y no siempre respondería a las necesidades reales y a la vocación del territorio.

En cuanto el **derecho a la vivienda digna**, el déficit calidad y cobertura en los 7 municipios del departamento de Arauca y Cubará, Boyacá, se suma a la poca oferta de programas y proyectos de vivienda gratuita, construcción en sitio propio, de interés social o para la población víctima. Esto incrementa la práctica de la ocupación informal o ilegal de predios (invasiones), conformando asentamientos humanos informales, por parte de víctimas del desplazamiento forzado y/o de familias migrantes venezolanas; predios que no ofrecen ninguna condición de salubridad, ni de dignidad.

La mayoría de los habitantes en el área rural de distintos municipios no cuentan con la prestación del servicio de agua potable, abasteciéndose por medio de “puntillos” (pozos profundos, la mayor parte con contaminación). En las áreas urbanas, aunque el servicio

³² Ministerio de Salud y Protección. Cifras de afiliación en salud <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

de acueducto es bueno, la disposición de residuos evidencia falencias en la recolección, transporte y disposición final, sin que se promuevan estrategias de clasificación y aprovechamiento integral y consciente a nivel ecológico.

Como se ha aludido en otras Alertas Tempranas en el departamento de Arauca, “el **derecho al acceso a la justicia** es escaso y la oferta de una justicia pronta y efectiva al ciudadano no opera, contradiciendo los principios del Estado social de Derecho. Según los operadores judiciales, la causa está en la acumulación de procesos en los despachos, el elevado tiempo procesal y la atención a pequeñas causas, lo que genera atraso, mora y bajos niveles de confianza en la población y deriva en formas ilegales de resolución de conflictos, acudiendo generalmente a la “justicia alternativa” de los grupos armados organizados al margen de la ley, lo que legitima ante las comunidades sus acciones e incrementa los niveles de control social, de violencia y conflictividad”³³.

En síntesis, las profundas condiciones de vulnerabilidad social en las que viven los habitantes de estos municipios, en especial la población rural, incrementa la exposición al riesgo. Además de las enumeradas, se destaca la dispersión geográfica, sobre todo en los municipios de subregión de la Sabana (condición de vulnerabilidad socioespacial), las inundaciones en época de lluvias (por desbordamiento de los cauces hídricos) y las sequías severas en verano (que generan incendios, alta mortalidad de animales y baja fertilidad del suelo). A estas condiciones se suman las precarias vías de acceso (terciarias), los limitados medios de comunicación (telefonía celular e internet), la débil oferta institucional de las entidades del Estado para garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), además de la frágil seguridad en el territorio.

4.3 Capacidades

4.3.1 Capacidades institucionales

El plan de desarrollo para el departamento en ejecución “Arauca mejor”, definió tres pilares según las necesidades identificadas en las comunidades, como son: productividad y desarrollo económico, bienestar social y buen gobierno. Alineadas al Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” y se plantea como “un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones, la forma de relacionarnos con el medio ambiente, la no repetición del conflicto y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza”³⁴. Igualmente, el Plan plantea que, como principios del desarrollo, se ha de proteger el medio ambiente mediante la producción sostenible, el ordenamiento territorial, la reforestación y el uso de energías renovables; y se habrá de reducir las asimetrías sociales de la población, integrando las culturas indígenas y afrodescendientes en un ambiente de inclusión, legalidad, paz y seguridad”³⁵.

³³ AT. 011-23 Pág. 64.

³⁴ Plan participativo de desarrollo departamental de Arauca 2024-2027, pág. 9.

³⁵ Ibid, pág. 11.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

De igual manera, los planes de desarrollo de cada uno de los municipios, en línea con el departamental, están formulados con enfoques de vida digna, seguridad humana y paz, derechos humanos y capacidades, goce efectivo de derechos, territorio y sostenibilidad, bajo principios de participación, compromiso, planificación e innovación. Por su parte el plan de Desarrollo del municipio de Cubará, Boyacá, “busca que entre todos construyamos una política de desarrollo sostenible local que propenda por la equidad social y la consolidación de mejores indicadores de bienestar y seguridad con bienestar para los Cubarenses”³⁶.

Además de lo anterior y según lo escrito Arauquita, Saravena, Fortul y Tame son municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDETs), concebidos como instrumentos de planificación y gestión del Gobierno Nacional (a través de la Agencia de Renovación del Territorio- ART) para implementar de manera prioritaria y con mayor celeridad los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI), así como las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final. Igualmente, Arauquita está entre la estrategia de Municipios PNIS y 05 de los municipios son ZOMAC (menos Puerto Rondón, Cravo Norte y Cubará).

Para los municipios PDETs del departamento de Arauca se formularon, junto con actores municipales, más de 2 mil iniciativas, las que se incluyeron en el pacto municipal para la transformación regional PMTR, consideradas prioritarias para el desarrollo con enfoque territorial. La Agencia de Renovación del Territorio -ART- ha realizado el seguimiento a la implementación de las iniciativas en cada uno de los municipios a través de la ejecución de proyectos y teniendo en cuenta las estrategias: Obras PDET, Proyectos Productivos, Obras por Impuesto y OCAD Paz. Desde 2016 a 30 de junio de 2024, a través de fuentes movilizadoras (Ocad Paz, Art - Fcp, Trazador Paz - Pgn - Subregionalizado, Obras Por Impuestos, Pgn - Obras Pdet) y Sistema General de Regalías diferente a OCAD Paz, se han invertido cerca de 1 billón de pesos, en la subregión de Arauca.

En diciembre de 2024 se aprobó el plan integral de prevención de violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario para el departamento (2024-2027), con la respectiva identificación, análisis e interpretación de los riesgos presentes a nivel departamental, para proceder a gestionarlo a través de acciones concretas de prevención y protección de los derechos de las comunidades y sectores poblacionales con algún grado de vulnerabilidad. Esto mediante el establecimiento de protocolos de actuación que permiten superar las situaciones de riesgo, a partir del trabajo articulado y coordinado de las entidades pertenecientes al SNARIV, presentes en el departamento.³⁷

En el departamento de Arauca y el municipio de Cubará, Boyacá, hacen presencia las Fuerzas Militares a través de la Octava División (con sede en Yopal - Casanare), de la Décima Octava Brigada del Ejército Nacional con los batallones: 1. Grupo de Caballería

³⁶ Plan de Desarrollo territorial “Unión y compromiso por el desarrollo de Cubará” 2024 - 2027, pág. 15.

³⁷ Plan integral de prevención de violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario - Departamento de Arauca, diciembre de 2024.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Mecanizado No 18 General Gabriel Revéiz Pizarro; 2. Batallón de Ingenieros Militares No 18 General Rafael Navas Pardo; 3. Batallón de Artillería No 18 General José María Mantilla; 4. Batallón Especial Energético y Vial No. 1 General Juan José Neira Velázquez; 5. Batallón Especial Energético y Vial No 14 Capitán Miguel Lara; 6. Batallón Especial Energético y Vial No 16 Lanceros del Pantano de Vargas; 7. Batallón Especial Energético y Vial No 18 General Eustorgio Salgar; 8. Batallón Especial Energético y Vial No 22 Sargento Viceprimero José Wilber Cortes Viveros; 9. Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No 18 Subteniente Rafael Aragona; 10. Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No. 18 Manuel de Pombo; 11. Batallón de Fuerzas Especiales Urbanas No 8; y 12. Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal Gaula. Desde abril de 2025 fue activada la fuerza de despliegue rápida (FUDRA) No. 8, para el departamento de Arauca, además en los municipios de Arauca y Arauquita se cuenta con el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52 adscrito a la Brigada de Infantería de Marina No. 5 de la Fuerza Naval del Oriente.

Adicional a la presencia de fuerzas militares en los 8 municipios en sus cabeceras municipales hace presencia la Policía Nacional. En Arauca capital se encuentra la sede del departamento de Policía de Arauca, la estación de Policía de este municipio y la subestación de Caracol. Los demás municipios cuentan con la Estación de Policía de Cubará - Boyacá, de Arauquita, de Fortul, de Saravena, de Tame y la Subestación de Policía de Betoyes.

4.3.2 Capacidades sociales

En el departamento de Arauca existe una organizaciones y plataformas sociales, desde donde se organizan los diferentes sectores de la población y que en su conjunto conforman un denso tejido social de trascendencia regional, nacional e incluso internacional. Desde estas organizaciones se gestiona diferentes objetivos organizativos de defensa del territorio, la participación política y ciudadana, la defensa de los procesos e iniciativas de paz y la defensa, respeto y garantía de los derechos humanos ante la violencia de los grupos subversivos y los posibles abusos de autoridad por parte de la fuerza pública.

Así, la Federación departamental, las asociaciones municipales y las Juntas de Acción Comunal, en todos los Barrios y Veredas, funcionan como la instancia a través de la cual las comunidades se han organizado para generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, como también coadyuban en la divulgación, promoción y el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente.

En Arauca, opera también un Equipo Local de Coordinación (ELC) como el espacio propio para el diálogo, intercambio de información y coordinación entre los actores internacionales con presencia en una región. Este espacio inter agencial aborda de manera periódica temas prioritarios para la región, incluyendo acciones de protección, humanitarias, iniciativas de desarrollo y construcción de paz.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

El ELC lidera la coordinación con actores locales, incluyendo los institucionales, con el fin de facilitar una respuesta humanitaria efectiva, así como la incorporación de aspectos de construcción de paz y desarrollo sostenible en la agenda departamental, bajo un principio de complementariedad y con un enfoque de derechos humanos. El ELC juega un papel clave en el acompañamiento a las instituciones locales para complementar la respuesta y para atender las brechas críticas, sobre todo en la atención a la población migrante. Sin embargo, para 2025, el recorte en los recursos de cooperación internacional ha provocado el cierre y no continuidad de algunos proyectos de intervención de ONGs e incluso el recorte en la operación de algunas agencias de Naciones Unidas - ONU, lo que implica que sean las administraciones locales, las que tengan que asumir la respuesta apropiando y ejecutando recursos, ante contingencias que antes acompañaban los miembros del ELC.

Se destaca el trabajo que realizan en el territorio las agencias de Naciones Unidas, entre éstas la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con el seguimiento y los pronunciamientos que ante su vulneración; la misión de acompañamiento al proceso de Paz de la MAPP-OEA con una oficina regional que enfoca su trabajo en temas directamente relacionados con la implementación de los acuerdos logrados entre el Gobierno y la Guerrilla de las FARC-EP; y la Misión de verificación en la implementación por parte del Gobierno de Colombia y las FARC-EP de los puntos 1, 3.2, 3.4 y 6.2 del Acuerdo Final, constituyéndose en un actor fundamental del proceso y de referencia para la seguridad de la población reincorporada, sus núcleos familiares y sus iniciativas socio-económicas.

Cuatro de los municipios focalizados hacen parte de los municipios con planes de desarrollo con Enfoque territorial PDETs. En Arauquita está el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS y Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul y Tame hacen parte de los municipios ZOMAC (Zonas más afectadas por el conflicto armado), priorizados para la inversión y el desarrollo y que ofrece beneficios a empresas que inviertan y desarrollen proyectos productivos en ellas (obras por impuestos).

Adquiere alta importancia el sector empresarial alrededor de la industria y el transporte petrolero (complejos como Caño Limón, Caricare, Giba, Capachos y proyectos como Arauca-8 y Berilo-32), pero también de otros sectores productivos y gremiales, agrupados en las cámaras de comercio (Arauca y pie de monte Araucano), del transporte de pasajeros y de carga, del comercio (con 2 cámaras de comercio), así como las asociaciones de ganaderos, cultivadores y prestadores de servicios que, dinamizan la economía de la región. Junto a estas aparecen las organizaciones sindicales y de trabajadores, como la Central Unitaria de Trabajadores - CUT, la Unión sindical Obrera - USO, la asociación de educadores de Arauca - ASEDAR, los sindicatos de las diferentes instituciones y empresas, entre estos, Sintra-Arauca y Sintrenal (gobernación) y Sintremar (Alcaldía de Arauca).

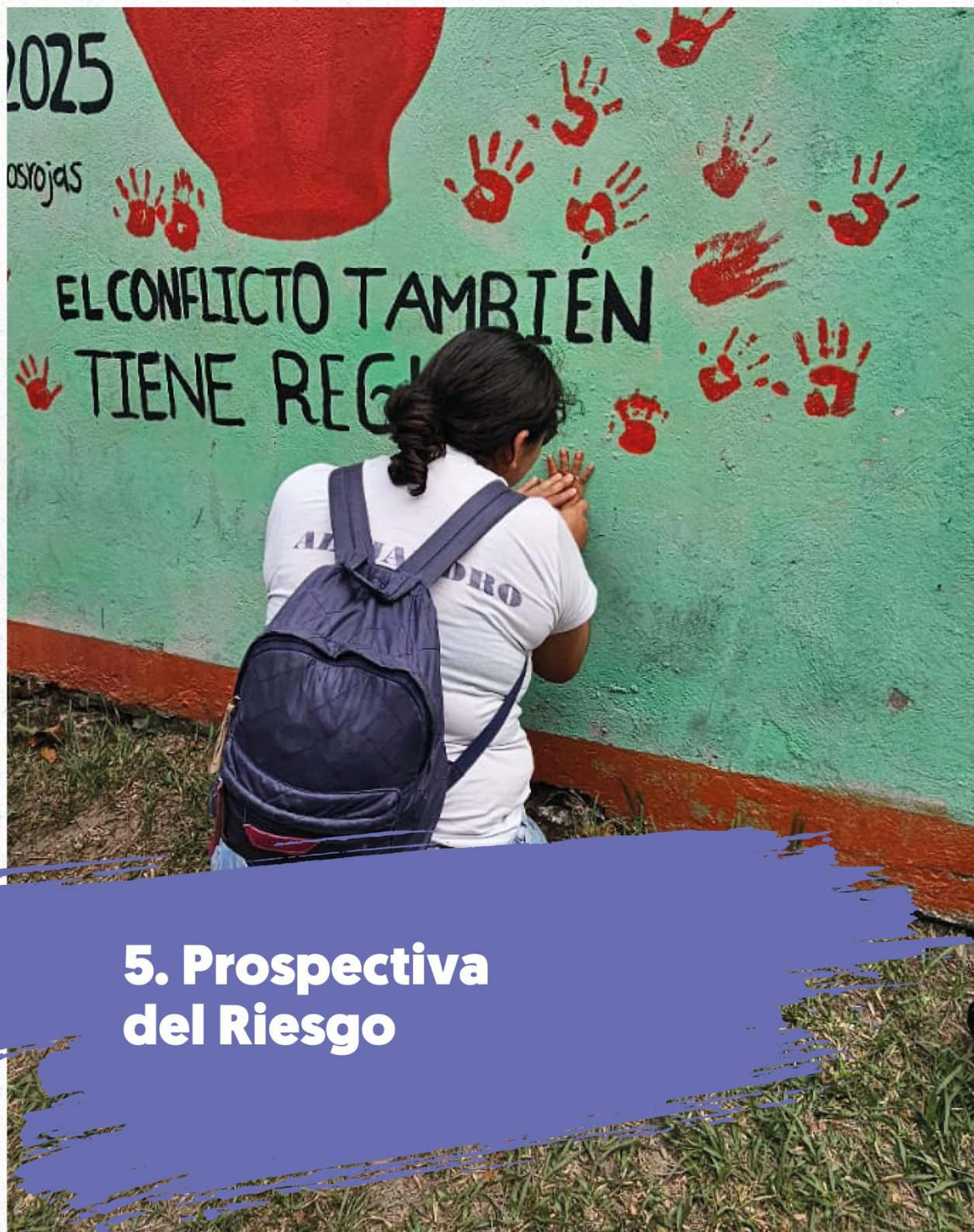
Entre las estructuras organizativas más importantes en el departamento de Arauca y en el municipio de Cubará (Boyacá), se encuentra la Acción Comunal, en todos los barrios y veredas, como estructura organizativa básica, que tiene objeto generar desarrollo comunitario, impulsar procesos económicos, políticos, culturales y sociales para mejorar

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

la calidad de vida de las comunidades y que a nivel municipal conforman las asociaciones de Juntas de Acción Comunal - ASOJUNTAS y a nivel Departamental la Federación Departamental de Juntas de Acción Comunal - FEDEJUNTAS.

En Derechos Humanos, además del Ministerio Público, aparecen organizaciones como la Fundación de Derechos Humanos Joel Sierra, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, la Fundación de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y de Género Elizabet Gallego, la Red de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Arauca, que acompañan a las comunidades y velan por la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o que han sido víctimas de violaciones de sus derechos.

Las mesas municipales y la mesa departamental de participación efectiva de víctimas permiten a sus miembros y a los representados la participación en la formulación, ejecución y evaluación de la política pública en favor de esta población. Cobran importancia otras organizaciones de víctimas como ASOFAVIDA (Mujeres Buscadoras de Personas dadas por Desaparecidas), Amanecer de mujeres por Arauca - AMAR, Asociación de mujeres cultivadoras de Paz, y de población OSIGD, como Saravena diversa - ALSADI.



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

A partir del escenario descrito, se evidencia la continuidad en la confrontación armada en el departamento de Arauca y Cubará, Boyacá, y su escalamiento progresivo, seguirán afectando de manera particular la vida e integridad de la población civil, de las personas y los sectores focalizados y pone en cuestión la garantía de los derechos de esta población, siendo que la amenazas y los ataques sistemáticos en su contra tienden a agudizarse, tras las acciones y los anuncios de uno y otro actor armado.

El escenario de riesgo expuesto, que confluye en todos municipios del departamento de Arauca y Cubará en el departamento de Boyacá, configura el agravamiento de las garantías de los derechos fundamentales para la población civil en especial para: los líderes-as sociales y comunales (delegatarios de las Juntas de Acción Comunal- JAC), para las Personas Defensoras de Derechos Humanos (PDDH), para los docentes de zonas rurales y suburbanas, para los periodistas y comunicadores, para los líderes sindicales y de organizaciones gremiales, para los líderes-as de la población víctima, para las autoridades ancestrales e indígenas, para los firmantes de paz (de las extintas FARC-Ep), para los servidores públicos (de gobernación, alcaldías y entes descentralizados), para los miembros del Ministerio Público (en especial personeros-as municipales), y para los líderes políticos y sus movimientos, como también para las estructuras organizativas y colectivos.

Como ha sucedido siempre en el territorio, el riesgo podrá exacerbarse en el año pre-electoral (2025) y electoral (2026), por la injerencia que puedan tener los grupos armados organizados al margen de la ley en las campañas electorales y los mismos comicios.

De no tomarse medidas especiales e integrales por parte del conjunto de entidades que conforman el Estado para mitigar y eliminar las amenazas que se ciernen en contra de los habitantes del departamento de Arauca y el municipio de Cubará - Boyacá, es muy factible que el Ejército de Liberación Nacional - ELN y de las Facciones disidentes de las extintas FARC EP (y el posible avance de otros grupos armados, desde los departamento vecinos), presentes en el territorio continúen e incrementen su repertorio de violencia, elevando la vulneración a los Derechos Humanos y las infracciones al DIH.

Al respecto, es necesario tener en cuenta el informe de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2024³⁸ en el que se ubica a 3 de los municipios del departamento de Arauca en el índice de impacto de la violencia en Colombia, con Tame en primer lugar, junto a Toribio en el departamento del Cauca (impacto crítico) y los municipios de Arauquita y Puerto Rondón (impacto muy alto). Esto pone en evidencia las graves consecuencias del conflicto y también la urgencia de que el Gobierno, a nivel local y nacional, garantice los derechos humanos en esta zona del país, según la misma Oficina.

Además de las consecuencias humanitarias de la confrontación armada, la presencia de los grupos ilegales en el territorio seguirá contribuyendo en la configuración de un orden social y político, en el cual la población se ve obligada a acatar las reglas impuestas por

³⁸ <https://www.hchr.org.co/wp/wp-content/uploads/2025/02/02-24-2025-Info-Final-Colombia-2025-ES.pdf>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

el actor o actores ilegales con injerencia en la región. Así, el control ejercido por las agrupaciones armadas ilegales sobre la población constituye un mecanismo dentro de 'las múltiples estrategias que les permite obtener ventajas militares (mantienen información logística a la mano), políticas (con incidencia en la movilización popular e injerencia en las administraciones públicas) y económicas (asegurando la financiación de “la guerra” mediante el cobro de extorsiones y exacciones).

Los hechos relacionados evidencian que los grupos armados organizados al margen de la ley y que operan en Arauca cuentan con la capacidad militar y financiera para continuar con confrontación armada (entre sí y con la Fuerza Pública), manteniendo en el tiempo los riesgos y las acciones armadas contra la para la población civil, lo cual amerita la adopción de medidas que trasciendan lo policivo y militar. A su vez, se requiere que las medidas sean implementadas por parte de las autoridades políticas públicas que alienten en la superación de las causas estructurales del conflicto en el territorio, a fin de conllevar alivio humanitario a las comunidades afectadas y a la misma superación del conflicto.



6. Recomendaciones

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

La presente Alerta Temprana, bajo los presupuestos normativos establecidos en el Decreto 2124 de 2017, tiene por objeto activar el Sistema de Prevención Rápida para que se adopten las medidas de prevención y protección para los habitantes de los municipios del departamento de Arauca, así como el de Cubará (Boyacá).

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo existente en el territorio establecido en la presente Alerta Temprana y con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito y salvaguardar los derechos fundamentales de la población civil que habitan estos territorios, se realizan las siguientes recomendaciones con el propósito de buscar la prevención de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, así como impulsar acciones urgentes de disuasión, prevención, protección y atención integral que eviten la materialización de conductas vulneradoras de derechos señaladas anteriormente.

Igualmente, y conforme lo expuesto al inicio, es menester reiterar la NATURALEZA PREVENTIVA Y HUMANITARIA DE LA PRESENTE ALERTA TEMPRANA, en mérito de lo cual se exhorta firmemente a las entidades destinatarias de las siguientes recomendaciones a:

A. Coordinación y articulación interinstitucional para la Respuesta Rápida

Recomendación N° 1

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación y articulación interinstitucional para la Respuesta Rápida
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, dar trámite inmediato de la presente Alerta Temprana ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones. En particular verificar y asegurar que se adopten medidas urgentes y preferentes en materia de prevención, disuasión, protección integral y atención humanitaria, a favor de las comunidades focalizadas en riesgo. Asimismo, remitir a la Defensoría copia de los planes de acción presentados por las entidades concernidas en la Alerta, así como las actas de todos los espacios de seguimiento con ocasión de la presente.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente
------------------------------------	------------------------

B. Disuasión del contexto de amenaza

Recomendación N° 2.

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	Ejército Nacional, Gobernaciones de Arauca y Boyacá
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa Nacional para que refuerce los controles del Ejército Nacional en el área rural de los municipios advertidos con el fin de neutralizar el accionar e intimidación que ejercen el Frente Domingo Laín Sáenz del Frente de Guerra Oriental del ELN y los frentes 10°, 28 y 45 de las facciones disidentes del autodenominado Comando Conjunto de Oriente de las disidencias de las extintas FARC, Nuevo Estado Mayor Central (EMC) en los territorios y habitantes del departamento de Arauca y el municipio de Cubará (Boyacá). Prestar especial atención en el triángulo compuesto por los límites comunes entre los municipios de Arauquita, Tame y Puerto Rondón, en el centro del departamento y la zona de transición entre el pie de monte y la sabana. De igual manera, se solicita dar cumplimiento estricto del DIH, sus principios de distinción, humanidad y proporcionalidad y evitar confrontaciones con interposición de la población civil. Para cumplir las funciones del Ejército Nacional se insta a las Gobernaciones de Arauca y de Boyacá para que dispongan de recursos y actos administrativos que potencialicen las capacidades institucionales de las entidades de fuerza pública.
Focalización territorial:	Todo el territorio rural identificado en riesgo, con especial atención al triángulo compuesto por los límites comunes entre los municipios de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

	Arauquita, Tame y Puerto Rondón.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente

Recomendación No 3.

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Policía Nacional
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Policía Nacional, para que refuerce la seguridad (por medio de unidades de Policía, actividades de registro y control, patrullajes o las medidas que considere necesarias) en los cascos urbanos de los municipios advertidos controlando estrictamente las salidas y entradas de los mismos, así como sus puntos críticos, con el fin de prevenir ataques a la población civil dentro de ellos, al igual que atentados terroristas con explosivos a la infraestructura de estas poblaciones.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo, con especial atención a las cabeceras municipales y centros poblados.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente

Recomendación N° 4.

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	Ejército Nacional, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa Nacional, reforzar el accionar y la cobertura de los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA) en los municipios advertidos, con el fin de fortalecer sus capacidades y su alcance en la prevención de los delitos contra la libertad personal en Arauca y

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

	Cubará. Coordinar con la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional que su despliegue territorial cuente con las capacidades investigativas y de policía judicial necesarias para el desarrollo de sus actividades.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente

Recomendación N° 5

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPE), Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET)
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa Nacional, mantener y/o ejecutar un modelo de seguridad permanente para la protección del AETCR de Villa Paz, Filipinas, en el municipio de Arauquita. El modelo de seguridad debe guardar una vocación de permanencia —como se definió que debía implementarse al momento de conformación de los ETCR—, considerando el aumento de homicidios de firmantes de paz en el primer trimestre de 2025, lo que demuestra que todavía no existen las garantías para la transición hacia un modelo de seguridad ciudadana para firmantes.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Firmantes de paz
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Recomendación N° 6.

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	Policía Nacional, Gobernación de Arauca, Alcaldías de Arauquita, Fortul y Saravena
Recomendación:	Aumentar el personal de las estaciones de Policía de los municipios de Fortul, Saravena y Arauquita, acorde al número de habitantes y las necesidades en temas de seguridad ciudadana en este municipio. Asimismo, resulta imperativo que las estaciones de Policía sean reubicadas lejos de las viviendas de la población civil respetando así el DIH y en atención al concepto de la Corte Constitucional en la sentencia T-280A-16, pues como ya se comprobó, los ataques dirigidos en contra de las instalaciones de la Policía afectan las viviendas aledañas, como en el caso de la estación de Fortul en el mes de noviembre de 2024 y de la estación de Policía de Arauquita en mayo de 2025.
Focalización territorial:	Municipios de Arauquita, Fortul y Saravena
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta seis (6) meses

C. Investigación y acceso a la justicia.

Recomendación N° 7.

Tipo de Acción Recomendada:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Gobernaciones de Arauca y Boyacá - Policía Nacional
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que se identifiquen en el escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana. Esto requerirá, como primer paso, la apertura de las noticias criminales de las que no tenga conocimiento y se hayan abordado en este

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

	documento. La FGN de la nación debe abstenerse de solicitarle información de fuentes primarias a la Defensoría del Pueblo, debido al carácter meramente humanitario de la gestión defensorial. Sus investigaciones deberán desarrollarse de manera oficiosa. De igual manera, se insta a llevar a cabo las labores investigativas y de inteligencia que procedan y que permitan recopilar evidencias necesarias para identificar y judicializar a las personas relacionadas o asociados como determinadores o autores materiales del accionar delictivo advertido en la presente alerta. Todo ello como acciones conducentes al desmantelamiento de los actores armados y sus economías ilegales. Para cumplir las funciones de Fiscalía se insta a las Gobernaciones de Arauca y de Boyacá para que dispongan de recursos y actos administrativos que potencialicen las capacidades institucionales de las entidades concernidas en la investigación y el acceso a la justicia.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta seis (6) meses

Recomendación N° 8.

Tipo de Acción Recomendada:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	Fiscalía General de la Nación
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa Nacional, conforme las denuncias de presuntos abusos y actos de violencia sexual por parte de miembros de la fuerza pública que se describen en esta Alerta Temprana en el departamento de Arauca, emprender una investigación formal que permita individualizar a los presuntos responsables, imponer las sanciones acordes a los delitos y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas. En caso de proceder, por

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

	tratarse de presuntos hechos de violencia sexual, el caso deberá trasladarse a la justicia ordinaria en cabeza de la Fiscalía General de la Nación.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Mujeres y otros sectores poblacionales víctimas de abusos por parte de la Fuerza Pública
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta seis (6) meses

D. Prevención y Protección.

Recomendación N° 9.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección.
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	Incluir, dentro del <i>Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas (PNC)</i> : a) una estrategia para la protección de oleoductos que puedan ser objeto de instalación de artefactos explosivos o minas antipersonal, enfocada en el departamento de Arauca; b) una ruta de reacción rápida, que cuente con responsables asignados, recursos y protocolos de acción para la contención y protección del medio ambiente en caso de producirse una explosión en la infraestructura de oleoductos para el departamento de Arauca. Socializar la estrategia y la ruta de reacción rápida con las partes interesadas.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta seis (6) meses

Recomendación N° 10.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección.
Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
Entidades Asociadas:	Gobernaciones de Arauca y Boyacá y Alcaldías de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

	los municipios de Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena, Tame, Puerto Rondón, Cravo Norte y Cubará
Recomendación:	A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos en ejercicio de la Secretaría Técnica de la “Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados - CIPRUNNA”, proveer asistencia técnica a las Gobernaciones de Arauca y Boyacá, así como a las Alcaldías de los municipios advertidos en este documento, sobre rutas, métodos y estrategias para la prevención del Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en estos municipios. De igual manera, se le solicita a la Consejería que asista técnicamente los Equipos de Acción Inmediata (EAI) de estos municipios advertidos y, en caso de no estar conformados, que lidere su conformación. Esta asistencia técnica debe tener el objetivo de volver operativos los EAI, con protocolos de acción definidos, presupuesto, indicadores, incorporación de enfoques diferenciales y medios de verificación. La asistencia técnica no se debe concentrar solamente en la formalización de los EAI mediante acto administrativo municipal.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los menores de edad de los municipios advertidos, en especial aquellos identificados en mayor riesgo como los pertenecientes a las comunidades indígenas Hitnü, Makaguan, Sikuani y Uwa; así como los NNA habitantes de zonas rurales y sub-urbanas de los municipios.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta seis (6) meses

Recomendación N° 11.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Educación Nacional
Entidades Asociadas:	Gobernaciones de Arauca y Boyacá y alcaldías de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

	Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame y Cubará; secretarías de Educación.
Recomendación:	Al Ministerio de Educación Nacional, para que, de manera coordinada con las administraciones departamentales y municipales, adelanten acciones de prevención del riesgo de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de NNA en las instituciones educativas de los municipios advertidos. Dichas acciones pueden consistir en campañas escolares, jornadas de concientización de padres, madres y maestros, talleres de socialización de riesgos, entre otros. Adicionalmente, deben tener como propósito la prevención de la deserción escolar, garantizando el mantenimiento del Plan de Alimentación Escolar (PAE), el Transporte Escolar, mejoramientos de infraestructura educativa, ampliación de la cobertura y conectividad en los Centros e Instituciones Educativas, aplicación de enfoques etno-educativos, etc., principalmente en las zonas rurales, sub-urbanas y territorios indígenas.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Estudiantes de los Centros e instituciones educativas de los municipios advertidos.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses

Recomendación N° 12.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Alcaldías de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame y Cubará
Entidades Asociadas:	Gobernaciones de Arauca y Boyacá
Recomendación:	A la Alcaldías de los municipios advertidos, como primeros respondientes, coordinar, generar y/o fortalecer las herramientas a su disposición en materia de prevención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes, en sus instrumentos de planeación local, garantizando el goce efectivo de sus derechos en los sectores específicos urbanos y rurales identificados en riesgo con presencia

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

	ocasional, transitoria o frecuente de grupos armados organizados, con alta probabilidad de afectación por reclutamiento, utilización y violencia sexual. Asimismo, diseñar estrategias recreativas, lúdicas deportivas y/o culturales, enfocadas en la creación de proyectos de vida, en incentivar el uso adecuado de las redes sociales y el manejo del tiempo libre, y en el fortalecimiento de capacidades de los y las NNA y de sus entornos de protectores. La Gobernaciones de Arauca y Boyacá deberán apoyar a las Alcaldías en caso de requerir de las capacidades del nivel departamental para el cumplimiento de esta recomendación.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	NNA
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses

Recomendación N° 13.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección
Entidades Asociadas:	Subdirección especializada de seguridad y protección
Recomendación:	A la Unidad Nacional de Protección para que agilice o inicie de manera inmediata los procesos solicitados por personas en proceso de reincorporación (a través de la Subdirección especializada) y demás población objeto de su competencia como líderes sociales, dirigentes comunitarios, defensores de derechos humanos, periodistas, servidores públicos (énfasis en personeros y personeras), dirigentes políticos, gremiales, representantes de ONG, sindicalistas, grupos étnicos (con énfasis en comunidades indígenas con riesgos de extinción por cuenta del conflicto) y misión médica, entre otros, con el fin de brindar seguridad a los mismos y/o a sus organizaciones (medidas de protección para colectivos), según lo dictaminen los estudios de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

	nivel de riesgo, lo anterior en debida articulación con la fuerza pública y las entidades territoriales. Para lo anterior, tener en cuenta: 1) las evaluaciones de riesgo y la implementación de medidas deben considerar estrictamente los enfoques: territorial, étnico y de género; 2) no deben limitarse a la solicitud de individualizaciones por medios escritos a Personerías y Alcaldías 3) se debe socializar las rutas de protección directamente con las poblaciones beneficiarias, con el objetivo de territorializar la oferta de protección a nivel local y rural 4) debe coordinar sus gestiones en territorio con las alcaldías de los municipios advertidos.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Personas en proceso de reincorporación, líderes sociales, dirigentes comunitarios, personas defensoras de derechos humanos, periodistas, personeros, otros servidores públicos en riesgo (énfasis en personeros y personeras), dirigentes políticos, gremiales, representantes de ONG, sindicalistas, grupos étnicos y misión médica entre otros.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses

Recomendación N° 14.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Consejería Comisionada de Paz
Entidades Asociadas:	No aplica.
Recomendación:	A la Consejería Comisionada de Paz, ampliar las labores de desminado humanitario —o las relacionadas con prácticas seguras— hacia los municipios del departamento de Arauca y Cubará en Boyacá, como la señalización, el control perimetral, la construcción de mapas comunitarios y otras actividades que permitan reducir los riesgos, todo esto en cumplimiento de la Convención de Ottawa de 1997.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

	De igual manera, fortalecer los procesos de formación en Educación en Riesgo de Minas (ERM), con el propósito de replicar el conocimiento, aumentar el volumen de personas formadas y diseñar indicadores de resultado para verificar que el ERM impartido sí está generando las condiciones adecuadas de autoprotección para las comunidades.
Focalización territorial:	Todo el territorio en riesgo con especial énfasis en las líneas de los oleoductos Caño Limón - Coveñas entre los municipios de Arauquita, Saravena y Cubará y del oleoducto Bicentenario, entre los municipios de Tame, Fortul y Saravena.
Focalización poblacional:	Poblaciones rurales focalizadas en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta seis (6) meses

Recomendación N° 15.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernaciones de Arauca y Boyacá
Entidades Asociadas:	Alcaldías de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame y Cubará
Recomendación:	Activar y coordinar, desde el Comité intersectorial departamental para la prevención de la violencia por razones de sexo y de género, una estrategia de atención integral en el departamento de Arauca y el municipio de Cubará, en conjunto con los sectores de salud - incluyendo el campo psicosocial- y justicia para atender casos de violencias basadas en género relacionadas con el conflicto armado y la criminalidad organizada. Instar a las Alcaldías de los municipios advertidos disponer del recurso humano necesario en la implementación de la estrategia de atención integral mencionada.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niñas, mujeres, adolescentes
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Recomendación N° 16.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación de Arauca
Entidades Asociadas:	Alcaldías de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame
Recomendación:	Promover acciones de prevención del delito de trata de personas en los municipios advertidos mediante la presente Alerta, con énfasis especial en los municipios de frontera, teniendo en cuenta el principio de no discriminación y el enfoque diferencial de género. Estas acciones no deben limitarse a la formulación del plan de trabajo anual de los comités municipales y departamentales y a las demás obligaciones en el marco de la normatividad vigente. Por el contrario, debe emprenderse un proceso de apropiación conceptual del delito, sensibilización y asignación clara de responsabilidades con el fin de que los funcionarios del nivel local puedan reaccionar oportunamente ante presuntos casos. Priorizar, en el marco de los Comités departamentales de lucha contra la trata, las acciones de prevención de trata de personas con fines de explotación sexual o prostitución ajena.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todas las poblaciones focalizadas en riesgo con énfasis en niñas, niños, mujeres, adolescentes
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta seis (6) meses

Recomendación N° 17.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Gobernaciones de Arauca y Boyacá y Alcaldías de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame y Cubará

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Recomendación:	Al Ministerio del Interior, desde su Dirección de Derechos Humanos, liderar la implementación del Decreto 660 de 2018 por el cual se establece el “Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios” como estrategia macro regional para Arauca y Cubará, con el objeto de impulsar diferentes acciones interinstitucionales de prevención y protección para las comunidades y sectores poblacionales en riesgo advertidos en la presente alerta temprana.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta seis (6) meses

Recomendación N° 18.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación de Arauca
Entidades Asociadas:	Ministerio del Interior
Recomendación:	A la Gobernación de Arauca, con el apoyo del Ministerio del Interior, para que se operativice la Mesa Territorial de Garantías para defensores y defensoras de derechos humanos del departamento de Arauca y se garantice su funcionamiento permanente. Al Ministerio del Interior, particularmente, se le solicita, cuando se requiera, garantizar la participación efectiva de las entidades: Unidad Nacional de Protección, Fiscalía General de la Nación, además de las Alcaldías y Personerías de los municipios advertidos en esta Alerta Temprana. De igual modo, se le insta a la Gobernación a priorizar la participación de mujeres defensoras y a garantizar que las convocatorias y metodologías incorporen el enfoque de género.
Focalización territorial:	Municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame.
Focalización	Líderes, líderes, defensores y defensoras de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

poblacional:	derechos humanos.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses

Recomendación N° 19.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior Dirección de Derechos Humanos.
Entidades Asociadas:	Gobernaciones de Arauca, Boyacá, alcaldías de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame y de Cubará.
Recomendación:	Al Ministerio del Interior (Dirección de Derechos Humanos) para que preste la asesoría técnica necesaria a las gobernaciones y alcaldías de los municipios advertidos, para que de forma inmediata se actualicen sus “Planes Integrales de prevención a violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario - PIP”, acorde a los actuales contextos de las dinámicas de violencia que se están presentando en el territorio y que se advierten en esta alerta temprana. Considerar como categorías indispensables a incluir en la planeación o actualización de la planeación: reclutamiento, uso y utilización de NNA; amenazas y homicidios en contra de personas defensoras de derechos humanos, líderes-as sociales y población firmante del acuerdo de paz; violencias basadas en género; trata de personas; y contaminación por MAP/MUSE/AEI.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses

Recomendación N° 20.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas
Entidades Asociadas:	Gobernaciones de Arauca y Boyacá y Alcaldías de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

	Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame y Cubará.
Recomendación:	A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, en articulación con las alcaldías y gobernaciones mencionadas, se le solicita guiar y dar los lineamientos técnicos para la actualización/aprobación de los “Planes de Contingencia” en función del escenario de riesgo identificado en el presente documento de advertencia. Considerar como categorías indispensables a incluir en la planeación o actualización de la planeación: reclutamiento, uso y utilización de NNA; amenazas y homicidios en contra de personas defensoras de derechos humanos, líderes-as sociales y población firmante del acuerdo de paz; violencias basadas en género; trata de personas; y contaminación por MAP/MUSE/AEI. Posteriormente, las Alcaldías y gobernaciones deberán realizar la socialización de los Planes de Contingencia y las rutas de atención y protección con las poblaciones en riesgo mencionadas en la presente Alerta.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta un (1) mes

Recomendación N° 21.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Consejería Comisionada de Paz
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	A la Consejería Comisionada de Paz, en el marco de la política de Paz Total, formular un llamado público y directo a los grupos armados en conflicto que hacen presencia en el departamento de Arauca para que respeten plenamente el derecho a la libertad de prensa, la independencia y la neutralidad de los periodistas en el ejercicio de su

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

	labor informativa. Este llamado debe estar acompañado de un reconocimiento explícito al rol fundamental que cumple la prensa en escenarios de diálogo y construcción de paz, así como de una exhortación a garantizar condiciones de seguridad que permitan a los comunicadores realizar su trabajo sin represalias, censura o amenazas.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Periodistas
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses

Recomendación N° 22.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	A la Unidad Nacional de Protección: diseñar y ejecutar procesos de capacitación especializados dirigidos a sus funcionarios y equipos técnicos, con el fin de fortalecer sus capacidades para identificar riesgos diferenciados que enfrentan los periodistas, particularmente en zonas de conflicto armado como Arauca. Estas capacitaciones deben incluir el análisis de patrones de violencia contra la prensa, la actualización de metodologías de evaluación de riesgo, y la incorporación de un enfoque de libertad de expresión, derechos humanos y género en las medidas de protección que se adopte.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Periodistas
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses

E. Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral

Recomendación N° 23.

Tipo de Acción	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria
----------------	---

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Recomendada:	Integral
Entidad Principal Concernida:	Gobernaciones de Arauca y Boyacá
Entidades Asociadas:	Alcaldías de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame y de Cubará.
Recomendación:	A las Gobernaciones de Arauca y Boyacá, convocar mesas técnicas con las alcaldías de los municipios advertidos para evaluar la situación de riesgo que afronta la población civil y adoptar las medidas pertinentes para minimizar oportunamente los riesgos y las emergencias humanitarias. En el marco de las mesas técnicas, se recomienda llevar a cabo misiones de verificación de situaciones humanitarias en los lugares focalizados en riesgo dentro de los municipios de esta alerta temprana. Adicionalmente, durante las misiones de verificación, se debe presentar la oferta institucional existente en el departamento.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta tres (1) mes

Recomendación N° 24.

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Alcaldías de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame y de Cubará.
Entidades Asociadas:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas
Recomendación:	A las Alcaldías de los municipios advertidos en esta alerta temprana, planificar con anticipación el apoyo subsidiario a requerir por parte de su respectiva Gobernación y/o la Unidad para las Víctimas para la atención digna, suficiente y a tiempo de eventuales casos de desplazamiento masivo o confinamiento que puedan presentarse en sus territorios.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

	Para lo anterior, incluir en el diagnóstico a la población civil focalizada en riesgo para dimensionar la prospectiva de riesgo de desplazamientos, confinamientos o emergencias humanitarias en sus municipios. Asimismo, coordinar para que las entregas consideren las vulnerabilidades diferenciales en razón de ciclo de vida, género, enfoque territorial, entre otros, y se adecúen a dichas vulnerabilidades.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta tres (3) meses

F. Acciones de política pública para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales.

Recomendación N° 25.

Tipo de Acción Recomendada:	Acciones de política pública para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Entidades Asociadas:	Gobernación de Arauca y Gobernación de Boyacá
Recomendación:	Ampliar los servicios y el portafolio de formación profesional integral en el departamento de Arauca y el municipio de Cubará para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del departamento y la región. Para lo anterior, resulta esencial que la oferta de formación para el trabajo responda a la vocación del territorio, a las necesidades reales de la población y a los intereses tanto del mercado laboral como de los aprendices.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta nueve (9) meses

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Recomendación N° 26.

Tipo de Acción Recomendada:	Acciones de política pública para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Trabajo
Entidades Asociadas:	Gobernación de Arauca
Recomendación:	Diseñar un plan de trabajo para que desde el nivel nacional se apoye de manera directa y focalizada para Arauca la “Política pública de Empleo Decente” de la Gobernación del departamento de Arauca. El apoyo puede ser técnico, en capital humano o en materia de asignación de recursos y debe contribuir al diagnóstico hecho por la Gobernación sobre los mecanismos de “reducción de la informalidad” en el departamento: mejoramiento de educación y capacitación, promoción del emprendimiento formal, la simplificación de trámites y regulaciones, entre otros que se consideren pertinentes.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta nueve (9) meses

Recomendación N° 27.

Tipo de Acción Recomendada:	Acciones de política pública para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Trabajo
Entidades Asociadas:	Gobernación de Arauca
Recomendación:	Diseñar acciones de ampliación de cobertura de educación superior en el departamento de Arauca con la finalidad de superar la brecha de más de 40 puntos porcentuales en comparación con la media nacional. Para lo anterior, generar mecanismos para facilitar el ingreso a educación superior, tanto en sectores rurales como urbanos, y gestionar con las instituciones de educación superior presentes en el territorio, así como con la Gobernación de Arauca

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

	un programa de incentivos o de otro tipo para aumentar tasas de ingreso y de permanencia en los programas ofrecidos.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta nueve (9) meses

G. Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público

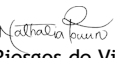
Recomendación N° 28.

Tipo de Acción Recomendada:	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría General de la Nación
Entidades Asociadas:	Personerías Municipales de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame y Cubará.
Recomendación:	A la Procuraduría General de la Nación y a las Personerías Municipales de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame y Cubará, efectuar el seguimiento al cumplimiento y vigilancia de las acciones de respuesta, así como al impacto de las gestiones implementadas por las autoridades del orden local en atención a las recomendaciones presentadas en esta Alerta Temprana de Inminencia. Así mismo, a la PGN, desplegar acciones de seguimiento en el marco de su rol vigilante del cumplimiento de la SU-020-22, con el fin de verificar los avances en la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales para firmantes de paz en el departamento de Arauca.
Focalización territorial:	Municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame y Cubará
Focalización poblacional:	No aplica
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Para los fines pertinentes, se les solicita a las entidades concernidas en las recomendaciones remitir sus respuestas al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32, en Bogotá D.C.


IRIS MARÍN ORTIZ
Defensora del Pueblo

Revisó y Aprobó: *Nathalia Romero Figueroa* 
 Defensora delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD. HH y DIH

Introduce el texto aquí

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

ANEXOS

ARAUCA, ARAQUITA, SARAVERA, FORTUL, TAME, PUERTO RONDÓN, CRAVO NORTE (ARAUCA) Y CUBARÁ (BOYACÁ).

Recapitulación de los hechos que se han presentado en el 2025

Enero

- El 06 de enero de 2025 (hacia las 8:00 PM), hombres armados pertenecientes a un grupo armado organizados al margen de la ley - GAO ML (al parecer del ELN), irrumpieron en una finca de la vereda Caño tigre y retuvieron a 6 personas, llevándoselas con rumbo desconocido. Entre los retenidos se encuentra el señor Ricardo Ramos Rivera, persona en proceso de reincorporación tras el acuerdo con la antigua guerrilla de las extintas FARC- EP (firmante de paz), su esposa Maritza Rincón Orduz, su progenitora Nancy Rivera Herrera, como también los señores Luis Hernando Rodríguez Calderón, Santiago Antonio Vega, Luis Eduardo Rodríguez Rivera.
- El 06 de enero de 2025, integrantes del FGO-ELN, adelantaron un atentado dinamitero, en contra de la infraestructura del Oleoducto Caño Limón - Coveñas. El hecho se presentó en el Km 61m vereda la Granada de este municipio.
- El 07 de enero de 2024, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego al señor Jorge Alberto García Duque, colector residente en la Vda. Maporal y quien al parecer estaba en poder del actor armado, desde el 12 de diciembre de 2024. El hecho ocurrió en el sector de Rancho quemado, en la vía que, de Puerto Jordán, conduce a Tame.
- El 07 de enero de 2025, Tropas del Ejército Nacional sostuvieron combates con integrantes del ELN, en inmediaciones de las Veredas el Cesar y la Palestina, sin que se conocieran afectaciones a la población civil. Sin embargo, estas acciones mantienen en zozobra a los habitantes de la zona y potencia el desplazamiento forzado.
- El 08 de enero de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona de sexo masculino y condición de CNI. El hecho ocurrió en la vía que del CP de Caranal conduce a Palmarito, zona rural de este municipio.
- El 06 de enero de 2025, integrantes del FGO-ELN, adelantaron un atentado dinamitero, en contra de la infraestructura del Oleoducto Bicentenario de Colomba. El hecho se presentó en el Km 214 vereda la Unión de este municipio.
- El 06 de enero de 2025, integrantes del FGO-ELN, adelantaron un atentado dinamitero, en contra de la infraestructura del Oleoducto Caño Limón - Coveñas. El hecho se presentó en el Km 89 vereda la Pava de este municipio.
- El 08 de enero de 2025, integrantes del ELN habrían activado cargas explosivas, en contra de las tropas del Ejército Nacional, que custodian la infraestructura petrolera del oleoducto Caño Limón - Coveñas, dejando como saldo 2 soldados

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

mueritos y 3 heridos. El hecho se produjo en la Vereda el Consuelo (sector la Y), de ese municipio.

- El 09 de enero de 2025, integrantes del FGO-ELN, dejaron en libertad a los señores José Joaquín Panqueva y Luis Gutiérrez Rodríguez (retenidos por ese GAO ML, el 30/12/2024). Las víctimas fueron entregadas a una comisión humanitaria, en cabeza de la Defensoría del pueblo.
- El 09 de enero de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer del ELN), hostigaron las tropas del Ejército en el puesto de control Puerto Jordán - Caricare (sobre la vía que conduce a la ciudad de Arauca. En el hecho quedó herido un militar.
- El 15 de enero de 2025, integrantes de un GAO ML, habrían retenido y desaparecido al señor Wilson Ramírez, residente en la Vda. El Futuro de este municipio (Panamá de Arauca).
- El 19 de enero de 2025, integrantes de un GAO ML, habrían abordado y retenido al señor Alfonso Sánchez Barrera, residente en la Vda. Lejanías de este municipio y directivo de las JAC (comité conciliador). El hecho ocurrió en el CP de Puerto Jordán (2:00 PM), cuando sujeto armados lo obligaron a abordar un vehículo, llevándoselo con rumbo desconocido.
- El 21 de enero de 2025, integrantes de un GAO ML, habrían bloqueado la vía Tame - Arauca, interceptando y atravesando un vehículo de servicio público (tipo buseta), lo que interrumpió el transporte normal, entre los CP de Betoyes y Flor Amarillo, de la vía mencionada.
- El 22 de enero de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego al señor Jair Taborda, quien al parecer se dedicaba a la instrucción de bandas musico marciales. El hecho ocurrió en Barrio Santo del CP del Troncal, zona rural de este municipio.
- El 22 de enero de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego al señor Jhon Fredy Aguilar Prada de 27 años de edad. El hecho ocurrió en la vía que del CP de Puerto Nariño conduce a Puerto Contreras, zona rural de este municipio.
- El 25 de enero de 2025 se presentaron combates entre el FGO del ELN y el frente 10 de las facciones disidentes de las extintas FARC. Según las informaciones disponibles, varios integrantes del ELN, habrían quedado en poder de las facciones disidentes de las extintas FARC (entre éstos Albeiro Carreño Bocota - Maicol, mando de una estructura de ese GAO ML.
- El 25 de enero de 2025, integrantes del frente de guerra oriental del ELN, entregaron a una comisión humanitaria (Defensoría e Iglesia Católica), a un menos de 17 años, de nacionalidad venezolana y procedente del departamento de Casanare, que permanecía en su poder, desde el 14 de enero. El hecho se produjo en el pie de monte Araucano.
- El 25 de enero de 2025, tropas del Ejército Nacional activaron de manera controlada, una carga explosiva ubicada en vía Tame - Arauca, al parecer por integrantes del Frente Oriental de Guerra del ELN. El hecho dejó afectaciones, solo en la mencionada vía.
- El 29 de enero de 2025, sujetos armados y encapuchados (pertenecientes a un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML), adelantaron un ataque

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

sicarial contra 2 hombres, que quedaron heridos por impactos de arma de fuego, siendo trasladados al Hospital Regional del Sarare (Saravena). La primera víctima fue identificada como Giovanni Amaya Linares (quien murió el 30/01/2025) y al Segunda como Lelys Marín Rojas. El hecho se presentó en el centro poblado de Nuevo Caranal, zona rural de Fortul.

Febrero

- El 01 de febrero de 2025, se presentaron combates entre las facciones disidentes de las extintas FARC/EMC y el FGO del ELN, el que habría dejado como resultado la muerte de 4 combatientes (1 de las FA-FARC y 3 del ELN), como también 9 heridos (2 facciones disidentes de las extintas FARC y 7 del ELN). Los hechos se presentaron en la Vda. la Esmeralda, zona rural del municipio de Puerto Rondón.
- El 03 de febrero de 2025, mandos del Frente 10° de las facciones disidentes de las extintas FARC /EMC, dieron parte de guerra, de los combates registrados entre esa agrupación armada y el ELN (el 1° de febrero, en la Vda. La Esmeralda de Puerto Rondón), destacando las bajas, los heridos y la incautación de medios de guerra. En la publicación se informa sobre la toma de rehenes, registrada en la zona el 25 de enero último, que deja en su poder a un mando del Batallón Héroes y mártires del ABC (ELN).
- El 11 de febrero de 2025, miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley (al parecer el ELN), adelantaron un atentado (modalidad francotirador), contra tropas del Ejército Nacional, dejando a un militar herido. El hecho se produjo en Centro Poblado de Puerto Jordán - Arauquita.
- El 11 de febrero de 2025, miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley (al parecer el ELN), retuvieron al señor Eulises Ballén Pinzón y a 3 trabajadores de una finca, quienes fueron liberados horas después, ordenando su salida de la región. El hecho se produjo en la vereda Caño Tigre bajo.
- El 12 de febrero de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley, retuvieron al Carlos Andrés Carreño, quien al parecer estuvo involucrado en el hurto de un dinero en dólares, mientras viajaba en un autobús de servicio público en el municipio de Fortul.
- El 12 de febrero de 2025, miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley (al parecer el ELN), asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona al señor Rafael Jiménez López, de 47 años y oriundo del departamento del Atlántico. Junto al cuerpo de la víctima fue dejado un letrero “por ladrón en el cumpleaños de Saravena”. El hecho se presentó en el Barrio Monte bello de ese municipio.
- El 16 de febrero de 2025, miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley (al parecer el ELN), asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona al señor Carlos Andrés Carreño. Junto al cuerpo de la víctima fue dejado un letrero “por ladrón del bus de Libertadores”. El hecho se presentó en inmediaciones de Vereda Villa Maga - Saravena.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

- El 16 de febrero de 2025, fue reportado como desaparecido el señor Divier Josué Holguín Galindo y su familia presume que fue secuestrado por un GAO ML. El hecho se habría presentado en la vía a San Salvador, Municipio de Tame.
- El 17 de febrero de 2025, se produjo un enfrentamiento por una confusión en una operación militar, que dejó como saldo, dos soldados profesionales muertos y cuatro heridos. Las víctimas fueron que pertenecían a la Brigada 18, fueron identificadas como Jairo Guillermo Arévalo y Víctor Manuel González, el hecho se presentó en zona rural de Saravena.
- El 17 de febrero de 2025, miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley (sin determinar), asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona de sexo masculino y en condición de CNI. El cuerpo sin vida fue localizado días después en avanzado estado de descomposición y se habría presentado en el km 30 en la vía a la Cabuya, municipio de Tame.
- El 18 de febrero de 2025, se habrían presentado combates entre el ELN y las facciones disidentes de las extintas FARC/EMC, dejando como saldo 3 combatientes muertos y 8 heridos (de las FD/FARC). El hecho se produjo en inmediaciones del Resguardo indígena La Vorágine del Pueblo Hitnü del Municipio de Arauquita.
- El 17 de febrero de 2025, integrantes del GAO - ML del ELN, retuvieron al señor Cristian Eduardo Navarro, de 39 años. El hecho sucedió mientras viajaba en un bus de servicio público, entre Bucaramanga y Saravena (en el mismo lugar, retuvieron a 2 miliares).
- Entre el 16 y el 19 de febrero de 2025, integrantes del GAO - ML del ELN, retuvieron a 4 militares identificados como José Miguel Ruiz, Misael Lugo Díaz, Henry Andrés Hernández y Deiber Zambrano Oviedo, soldados profesionales del Ejército Nacional. El hecho sucedió mientras los militares viajaban de regreso (en vehículos de servicio público) entre los municipios de Cubará - Boyacá y Saravena - Arauca.
- El 19 de febrero de 2025, integrantes del GAO-ML del ELN, instalaron un retén ilegal en la vía que, de Tame conduce a Puerto Rondón, bloqueando la vía y reteniendo temporalmente (90 minutos), a los transeúntes.
- El 20 de febrero de 2025, se habrían presentado un enfrentamiento armado, entre el ELN y las FD/FARC, en hechos registrados en la Vereda Alto Cravo del municipio de Tame.
- El 20 de febrero de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer del ELN), adelantaron un atentado en contra de la estación de Policía de Saravena. El hecho se produjo cuando, sujetos a bordo de una motocicleta lanzaron una granada de fragmentación, que al explotar dejó herido a un policía y daños materiales en la edificación.
- El 22 de febrero de 2025, miembros del grupo armado organizado al margen del ELN, instalaron banderas alusivas a la organización armada junto a paquetes que simulan la contención de explosivos. El hecho se presentó en la salida de Saravena hacia Fortul.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Marzo

- El 01 de marzo de 2025, Integrantes del ELN -FGO, retuvieron a dos mujeres identificadas como Mary Luz Pérez Osorio y Erika Tatiana Aguirre Pérez (hija). El hecho sucedió cuando sujetos armados, identificaron a las víctimas en el Centro Poblado del Oasis - Arauquita, procediendo a conducir las con rumbo desconocido.
- El 01 de marzo de 2025, integrantes del ELN -FGO, instalaron un AEI y una bandera del grupo insurgente, al parecer como señuelo para movilizar a la fuerza pública, hacia el lugar. El hecho sucedió en la salida del municipio de Saravena hacia Cubará - Boy. El AEI fue activado de manera controlada.
- El 02 de marzo de 2025, integrantes de un GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego al señor Kevin Beleño (sin más datos). El hecho se presentó en el Centro Poblado de Puerto Jordán - Arauquita.
- El 03 de marzo de 2025, integrantes de un GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego al señor Danilo Benavidez (conocido como Carrancho), firmante de paz de las extintas FARC-EP. El hecho se presentó en la Vereda Galaxias del municipio de Arauquita.
- El 03 de marzo de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer del ELN), retuvieron al señor José Manuel Gutiérrez (conocido como Panocho). El hecho sucedió en el CP de Nuevo Caranal - Fortul.
- El 05 de marzo de 2025, habría desaparecido, por presunta retención el señor Alfredo Nicolás García Sanabria firmante de paz de las FARC-EP, quien habría salido desde la vereda la Esmeralda con destino al casco urbano del Municipio de Puerto Rondón, adonde nunca llegó.
- El 06 de marzo de 2025, sujetos armados, integrantes al parecer de un grupo armado ilegal, retuvieron de manera violenta al señor Jhon Suarez, integrante del esquema de protección asignado por la UNP, al señor Orlando Ardila, exalcalde del municipio de Arauquita.
- El 10 de marzo de 2025, en operativo policial con el apoyo de la armada nacional y la fuerza aeroespacial colombiana, fue abatido el señor Marcos Antonio Rodríguez Orjuela, al parecer integrantes del ELN y conocido con el alias de mocho Juvenal. El hecho se presentó en el CP de los Chorros, zona rural del municipio de Arauquita.
- El 12 de marzo de 2025, integrantes de un Grupo armado al margen de la ley, habrían hechos circular en redes sociales (grupos de WhatsApp), mensajes amenazantes, imposición de horarios y restricciones a la movilidad (solamente entre 5:00 AM y 7:00 PM) en zona rural del municipio de Fortul.
- El 13 de marzo de 2025, integrantes de un Grupo armado al margen de la ley (al parecer el ELN), habrían hostigado a una patrulla del Ejército Nacional, dejando como resultado un soldado herido. El hecho se presentó en zona urbana de este municipio del municipio de Fortul y habría puesto en grave riesgo a los transeúntes.
- El 17 de marzo de 2025, integrantes de un GAO ML (ELN), ametrallaron un vehículo que se desplazaba por la vía Tame - Puerto Rondón, resultando asesinado el señor Edison Esneider Pabón Barbosa (al parecer procedente de Yopal - Casanare). El hecho ocurrió en la vereda Los Aceites, sector el Plato, en la mencionada vía.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

- El 18 de marzo de 2025, integrantes del ELN, asesinaron por impactos de arma de fuego al señor Alfonso Sánchez Barrera, líder comunal (comité conciliador), de la JAC, de la vereda Lejanías de Arauquita. La víctima había sido retenida por el GAO ML, desde el 19 de enero último. El hecho ocurrió en la Vda. Flor Amarillo del municipio de Tame.
- El 20 de marzo de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer ELN), adelantaron un atentado dinamitero contra la infraestructura petrolera del oleoducto Caño limón - Coveñas, con derramamiento de crudo y afectación al medio ambiente. El hecho se presentó en la Vereda Agua Santa del municipio de Saravena.
- El 20 de marzo de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer ELN), adelantaron un atentado dinamitero contra la infraestructura petrolera del oleoducto Bicentenario de Colombia, con derramamiento de crudo y afectación al medio ambiente. El hecho se presentó en la Vereda Palo de Agua del municipio de Fortul.
- El 20 de marzo de 2025, integrantes de un GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego al señor José Emir Sarmiento Hernández, quien se dedicaba a la comercialización de productos cárnicos. El hecho se presentó en el Barrio la Esperanza, zona urbana del municipio de Saravena.
- El 20 de marzo de 2025, fuertes combates se habrían presentado entre grupos armados, en la vereda Las Nubes del municipio de Tame. No se tiene precisión de los grupos en contienda y si involucra a la Fuerza Pública, como tampoco los resultados y la posible afectación a la población civil.
- El 20 de marzo de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer del ELN), adelantaron un atentado en contra de unidades del Ejército Nacional, mediante la modalidad de francotirador, en el hecho resultó muerto el SP Brayan Steven Macuace Ortiz, adscrito a la XVIII Brigada y sucedió en zona rural de Saravena.
- El 21 de marzo de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer del ELN), adelantaron un atentado en contra de unidades de la Policía Nacional, mediante disparos de ráfagas de fusil. El hecho en el que, resultaron heridos dos uniformados, se desarrolló en inmediaciones del CAI del Malecón a orillas del río Arauca, en la ciudad de Arauca.
- El 23 de marzo de 2025, integrantes de un GAO ML (ELN), hostigaron de manera prolongada, a tropas del Ejército Nacional, que prestan seguridad en la reparación de un tramo del Oleoducto Caño Limón - Coveñas, afectado por el atentado en la última semana. El hecho se presentó en la vereda La Pava, zona rural del municipio de Saravena.
- El 21 de marzo de 2025, se conoció la renuncia del personero del municipio de Tame Dr. Juan Carlos Villate. Entre los motivos que expone, estaría la falta de seguridad para él y su familia (el personero está amenazado y cuenta con esquema de seguridad de la UNP).
- -El 23 de marzo de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer del ELN), atacaron con armas no convencionales (morteros artesanales), atropas del Ejército Nacional (Unidad BERLÍN). El hecho se presentó en el municipio de Tame.
- El 25 de marzo de 2025, integrantes de la facciones disidentes de las extintas FARC /EMC, circularon en redes sociales un video amenazante en contra de las familias

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

de los integrantes del ELN (lo hacen al parecer ex integrantes de este último grupo armado ilegal).

- El 27 de marzo de 2025, Integrantes de un Gao ML (al parecer del ELN), retuvieron a 5 personas (ganaderos), procedentes del municipio de Paz de Ariporo (Casanare). El hecho se consumó en la Vía Santo Domingo - Flor Amarillo del municipio de Tame.
- El 28 de marzo de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer del ELN), interceptaron y desviaron una caravana vehicular de carga (3 tractocamiones), que transportaba materiales para la industria petrolera, llevándose consigo a 5 trabajadores de la empresa que se encarga de las reparaciones al sistema de oleoductos. El hecho ocurrió en la Vereda Palo de Agua del municipio de Fortul.
- El 28 de marzo de 2025, integrantes de un GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego a 2 personas, la primera identificada como Sandra Milena Acosta Yáñez y la segunda un adulto mayor, identificado como Expedito Gómez. El hecho ocurrió en la vereda Acacias I (vía Tame - Arauca), zona rural del municipio de Arauquita.
- El 30 de marzo de 2025, integrantes de un GAO ML (sin determinar), asesinaron por impactos de arma de fuego al señor Edwin Rodríguez, comerciante que tenía un negocio de víveres en la CP la Holanda, zona rural del municipio de Tame, donde sucedió el hecho.
- El 31 de marzo de 2025, integrantes de un GAO ML, adelantaron hostigamiento a la Base militar de Naranjitos, mediante el lanzamiento de AEI tipo tatuco y ráfagas de fusil. El Hecho se presentó en la zona suburbana del municipio de Tame.
- El 31 de marzo de 2025, tropas del Ejército Nacional sostuvieron combate contra integrantes de un GAO ML, sin que se conozcan resultados. El Hecho se presentó en la vereda Morichal de Bochalema, sector del plato, en la vía al municipio de Puerto Rondón.

Abril

- El 06 de abril de 2025, sujetos armados (pertenecientes a un GAO ML), asesinaron por impactos de arma de fuego, al líder gremial y consejero de Paz, Jaime Enrique Benítez. El hecho ocurrió en zona céntrica del municipio de Tame.
- El 07 de abril de 2025, se habrían presentado combates entre actores armados (presumiblemente entre el ELN y las facciones disidentes de las extintas FARC), el hecho se presentó en la vereda Siberia I del municipio de Tame.
- El 07 de abril de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer las facciones disidentes de las extintas FARC), asesinaron por impactos de arma de fuego al señor Duver Arias Beltrán, el hecho se presentó en la Vereda Cuiloto I del municipio de Arauquita.
- El 08 de abril de 2025, sujetos armados (pertenecientes a un GAO ML), asesinaron por impactos de arma de fuego, a una persona de sexo masculino y en condición de CNI. El hecho ocurrió en la Vda. Los Andes, zona rural del municipio de Tame.
- El 09 de abril de 2025, integrantes de un GAO ML, interceptaron un vehículo tipo camioneta (4X4-blanca), llevándose a sus ocupantes. El vehículo abandonado

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

presenta impactos de arma de fuego. El hecho sucedió en la vía Santo Domingo - Flor Amarillo, zona rural del municipio de Tame.

- El 09 de abril de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer del ELN), adelantaron un hostigamiento, mediante disparos de armas de largo alcance contra una patrulla de la Policía Nacional, que adelantaban un procedimiento de registro y control. El hecho se presentó en el Barrio san Luis, zona urbana de Saravena.
- El 10 de abril de 2025, integrantes de un GAO ML habrían ingresado por la fuerza al Hospital Regional del Sarare (Saravena) y extraído a una persona que se recuperaba de una intervención quirúrgica. El hecho constituye una infracción a la misión médica.
- El 13 de abril de 2025, sujetos armados pertenecientes a un grupo armado ilegal - GAO ML, habrían retenido a 3 personas familiares de un firmante de paz de la otrora guerrilla de las FARC; se trataría de Luis Jimeno Caballero, Reinaldo Peñaloza y Félix Alberto Vásquez (al parecer miembros del Cabildo). El hecho se produjo en el resguardo de Angosturas, zona rural de Tame.
- El 17 de abril de 2025, miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley (al parecer del ELN), adelantaron un atentado dinamitero en contra de la infraestructura petrolera del oleoducto bicentenario de Colombia - OBC. El hecho se habría presentado en la Vereda Palo de Agua del municipio de Fortul.
- El 21 de abril de 2025, integrantes de la Policía Nacional, habrían activado de manera controlada un AEI (tipo cilindro bomba), instalado al parecer por un GAO ML, en el sector de Caño Jesús, zona suburbana del municipio de Arauca - capital.
- El 22 de abril de 2025 (PM), sujetos armaos adelantaron un atentado contra la vida e integridad del dirigente social Ernesto Alexander Roa, resultando herido por impactos de arma de fuego, siendo trasladado al Hospital Regional de Sarare. El hecho se presentó en zona urbana del municipio de Saravena.
- El 22 de abril de 2025, miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley (al parecer del ELN), adelantaron un atentado dinamitero en contra de la infraestructura petrolera del oleoducto Caño Limón Coveñas. El hecho se habría presentado en la Vereda Agua Santa del municipio de Saravena.
- El 22 de abril de 2025, sujetos armados (pertenecientes a un GAO ML), asesinaron por impactos de arma de fuego, al joven Yostin Alfonso Olivos González, auxiliar de policía. El hecho ocurrió en la vía que conecta la Y de Puerto Lleras con la IE de Villa Maga (vía el Garrotazo), zona rural del municipio de Saravena.
- El 30 de abril de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley, amenazaron al dirigente social Ángel María Salinas Quintero, actual fiscal de la Confederación Nacional de Acción Comunal, presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Galán en Saravena y presidente de la Asociación Departamental de Usuarios de la Salud - Asosalupa. La víctima recibió una llamada telefónica en la que un desconocido lo intimidó y le ordenó abandonar el departamento de Arauca ese mismo día, advirtiéndole que, de no hacerlo, debería “atenerse a las consecuencias”.
- El 1 de mayo de 2025, miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley (al parecer del ELN), habrían retenido de manera arbitraria al SR Jaiber Arley Castillo Guerrero, orgánico de la Br. XIII del Ejército Nacional (con sede en la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

ciudad de Bogotá), quien al parecer fue bajado de un autobús de servicio público, en la ruta Puerto Rondón - Tame.

- El 30 de abril de 2025, miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley, habrían retenido de manera arbitraria a Jaiber Arley Castillo Guerrero, soldado de la XVIII Brigada del Ejército Nacional, quien al parecer fue bajado de un autobús, en la ruta Puerto Rondón - Tame.

Mayo

- El 4 de mayo de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer del ELN), hostigaron a tropas del Ejército Nacional, que prestan seguridad a la vía ruta de los libertadores (antiguo plan meteoro), así como también a las tropas acantonadas en el puesto de control sobre el río Ele, en la vía Puerto Jordán - Panamá de Arauca. En el hecho no se habrían presentado novedades.
- El 4 de mayo de 2025, se habrían presentado combates entre actores armado ilegales (ELN y facciones disidentes de las extintas FARC), en la Vda. La Esmeralda, como también amenazas y desplazamiento forzado de la población, en el sector de Marrero, zona rural de este municipio.
- El 6 de mayo de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer del ELN), hostigaron mediante disparos de arma de largo alcance a la estación de Policía en zona urbana del municipio de Arauquita. En el hecho habría resultado herido un uniformado de la Policía Nacional.
- El 6 de mayo de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer del ELN), hostigaron a tropas del Batallón José Ma. Mantilla del Ejército Nacional, en el CP de Puerto Jordán. En el hecho no se habrían presentado novedades.
- El 8 de mayo de 2025, integrantes de un GAO ML (ELN), adelantaron un atentado mediante la modalidad de francotirador, dejando herido a un soldado del Ejército Nacional, en el CP de Nuevo Caranal, en este municipio.
- El 08 de mayo de 2024, integrantes del Frente de Guerra Oriental del ELN, en un retén ilegal interceptaron y retuvieron a los señores Rodrigo Antonio López Estrada y Jesús Antonio Pacheco Oviedo, miembros del CTI de la FGN. El hecho ocurrió sobre la vía Arauquita - Fortul (la Primavera).
- El 08 de mayo de 2024, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (al parecer del ELN), retuvieron a los jóvenes Wilber Fabián Pérez Mojica (de 23 años y técnico en Xbox y teléfonos) y Juan Sebastián Martínez Ariza (18 años y recolector de leche), en zona urbana del municipio de Saravena. Los hechos ocurrieron cuando los jóvenes estaban cada uno en su casa de habitación y fueron sacados por sujetos armados, que se los llevaron con rumbo desconocido.
- El 15 de mayo de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (al parecer del ELN), asesinaron al Subintendente de la Policía Gustavo Adolfo Jiménez Martínez, mediante la modalidad de francotirador (con arma de alta precisión). El hecho sucedió en zona céntrica del municipio de Saravena.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

- El 16 de mayo de 2025, sujetos armados (pertenecientes al parecer al ELN), asesinaron por impactos de arma de fuego, al señor Jhon Arnaldo Cely Ariza, de profesión topógrafo y quien estaba en poder de ese GAO ML. El hecho ocurrió en la vereda Estación Neira, zona rural de ese municipio.
- El 16 de mayo de 2025, integrantes de un GAO ML, retuvieron y se llevaron con rumbo desconocido a la señora Jessica Mariana Albarracín Alvarado, de 22 años de edad, madre de 2 niños pequeños y perteneciente al resguardo indígena Macarieros. El hecho ocurrió sobre la vda. Cravo Corozo de ese municipio.
- El 19 de mayo de 2025, sujetos armados (al parecer pertenecientes a un GAO ML), asesinaron por impactos de arma de fuego, al señor Daniel Alejandro Chaparro Oropeza. El hecho ocurrió en el Barrio Los Libertadores (sector de la Mediagua), zona urbana de este municipio.
- El 19 de mayo de 2025, sujetos armados (al parecer pertenecientes a un GAO ML), adelantaron un atentado en contra de una patrulla de la Policía Nacional, con el lanzamiento de una granada de fragmentación (que no hizo explosión), mientras adelantaba acciones de registro y control, en el complejo petrolero de Caño Limón.
- El 20 de mayo de 2025, sujetos armados (al parecer pertenecientes a un GAO ML), asesinaron por impactos de arma de fuego, al señor Camilo Eduardo Tineo Barajas (CC 1.116.857,572), de 28 años y oriundo del Municipio de Tame. El hecho ocurrió en el Corregimiento de Gibraltar, zona rural de este municipio.
- El 25 de mayo de 2025, se habría presentado la desaparición de la joven Hanny Kerleyvis Mejías Jaimes, en este municipio. Sus familiares pusieron en conocimiento de las autoridades.
- El 25 de mayo de 2025, sujetos armados al parecer integrantes de un GAO ML, retuvieron y se llevaron con rumbo desconocido al señor Alejandro Tapias, arquitecto de profesión y quien fungía como residente en la obra de transformación vial en la obra de infraestructura de la calle Real (15). El hecho ocurrió en el Barrio Bella Vista, zona urbana de este municipio.
- El 25 de mayo de 2025, se habría presentado la desaparición del médico Belisario Ibarra Redondo, quien presta sus servicios en el Centro de Salud del CP de Panamá de Arauca, zona rural de este municipio. La ESE Moreno y Clavijo, puso el hecho en conocimiento de las autoridades.
- El 26 de mayo de 2025, integrantes de un GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona de sexo Masculino y en condición de CNI (sin más datos). El hecho se presentó en la Vereda el Róyota, en la vía que de Cubará, conduce a Saravena.
- El 27 de mayo de 2025, sujetos pertenecientes al parecer a las facciones disidentes de las extintas FARC, instalaron banderas publicitarias y vallas, alusivas a un nuevo aniversario de esa organización armada. Tal acción se extendió al sector de Playitas, en la Comuna 3 del municipio Capital.
- El 29 de mayo de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML, adelantaron un atentado con AEI en contra de la infraestructura petrolera del Oleoducto Bicentenario de Colomba (Yopal - Saravena), a la altura de la vereda Palmarito, del municipio de Fortul. La explosión causó ruptura del

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

ducto y derramamiento de crudo con la consecuente contaminación de fuentes hídricas (ríos Caranal y Arauca).

- El 30 de mayo de 2025, se habría presentado la desaparición del señor Adrián Vallejo, campesino y jornalero de 29 años de edad y quien padece una discapacidad mental. El hecho se habría presentado mientras la víctima se desplazaba entre la vereda la Holanda y el casco urbano de Tame.

Junio

- El 06 de junio de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (al parecer del ELN), adelantaron un atentado con AEI en contra de la infraestructura petrolera del Oleoducto Caño Limón Coveñas, a la altura de la vereda Agua Santa, del municipio de Saravena. La explosión causó ruptura del ducto y derramamiento de crudo con la consecuente contaminación de fuentes hídricas.
- El 6 de junio de 2025, integrantes de un GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona identificada como Isaías Villamizar de 39 años de edad. El hecho se presentó en el sector de la bocatoma del acueducto operado por Caribabare, en la vía Tame - La Cabuya.
- El 7 de junio de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML, adelantaron 2 acciones armadas, en vías de este municipio: La primera tiene que ver con el bloqueo de la vía Tame -Betoyes, obstruida por un vehículo atravesado (tipo camión) y la segunda, la incineración de un vehículo (también tipo camión) en la vía Tame - puerto San Salvador. Los dos hechos se presentaron en el municipio de Tame.
- El 7 de junio de 2025, desconocidos, asesinaron con arma corto-punzante a una persona de sexo masculino y en condición de CNI. El hecho se presentó en el sector de Barrancones, zona suburbana del municipio de Arauca.
- El 10 de junio de 2025, una persona identificada como Josué Soto Betancourt, de 24 años y de nacionalidad venezolana, resulto grave mente herido (con amputación en extremidad inferior), tras la activación de una mina antipersonal, instalada por un GAO ML, cuando realizaba labores agrarias. El hecho se presentó en la vereda las Nubes, jurisdicción del municipio de Tame.
- El 12 de junio de 2025, integrantes de un grupo armado ilegal - GAO -ML (al parecer del ELN), asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona identificada como Nicolas Riascos de 34 años de edad y quien se dedicaba a actividades de reciclaje. El hecho ocurrió en el Barrio Miramar, del municipio capital.
- El 15 de junio de 2025, sujetos armados, asesinaron por impactos de arma de fuego al señor Luis Reyes, de oficio vigilante. El hecho se presentó en el sector de Baruyito, en el malecón del río Arauca, Barrio Santafé del Municipio Capital.
- El 18 de junio de 2025, sujetos armados, asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona identificada como Richard Manuel Bolívar González, de origen venezolano y con antecedentes de expendio de SPA. El hecho se presentó en el sector del Planchón, en el malecón del río Arauca, Barrio Los Libertadores del Municipio Capital.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

- El 19 de junio de 2025, integrantes del Frente de Guerra Oriental, del Ejército de Liberación Nacional, (ELN), habrían adelantado un atentado en contra de una patrulla del Ejército Nacional, dejando herido a un militar, mediante la modalidad de francotirador. El hecho se realizó en la Vereda buenos Aires de este municipio.
- El 21 de junio de 2025, integrantes de un GAO ML, atacaron la Base Militar ubicada en la Vda. El Lipa, zona rural de este municipio, el que dejó como resultado la muerte del soldado Abel Alejandro Rubiano y heridas de gravedad al soldado Gustavo Adolfo Llano Salazar.
- El 22 de junio de 2025, integrantes de un GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona identificada como Luis Ernesto Velandia de 36 años y vendedor de repuestos para motocicleta, quien estaba en poder del Grupo armado, desde el 16/06/2025. El hecho se presentó en la vía entre Fortul y la Esmeralda, sector de la primavera.
- El 22 de junio de 2025, se presentaron combates entre Tropas del Ejército Nacional y miembros del Frente de Guerra Oriental del ELN, dejando como resultado la muerte de dos miembros de grupo armado ilegal y la captura de otros 4, lo mismo que la incautación de material de guerra y el rescate de algunos civiles, que al parecer estaban retenidos o confinados por el actor armado ilegal. El hecho se registró en la vereda Zaparay del municipio de Tame.
- El 27 de junio de 2025, sujetos armados pertenecientes al parecer a un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego dos hombres de nacionalidad venezolana, identificados como Marcos Jesús Pérez Villalobos y Alejandro José Rebolledo Rojas y quienes habrían llegado al municipio en las últimas horas. El hecho se registró en el sector del del Fórum de los Libertadores, Barrio Miramar, de esta ciudad. Según las autoridades de Arauca, las víctimas podrían estar vinculadas a un grupo delictivo de origen venezolano (Tren del Llano).

Julio

- El 2 de julio de 2024, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML, atacaron mediante el lanzamiento de Artefactos Explosivos Improvisados - AEI (tipo cilindro -bomba), la base militar la Holanda del Ejército Nacional, en el centro poblado de Puerto Jordán. No se reportan afectaciones.
- El 4 de julio de 2025, miembros del frente de guerra Oriental del ELN (FGO/ELN), desplegaron una campaña mediática de propaganda subversiva, mediante la instalación de vallas, pasacalles, banderas y pancartas en parques, avenidas y plazas de los 7 municipios del Departamento de Arauca y el municipio de Cubará en Boyacá, alusivos a los 61 años de creación del grupo armado organizado al margen de la ley. En las piezas comunicativas se puede leer: "Simacota semilla de liberación, ELN 61 años, compromiso y certeza en la victoria popular" (SIC).
- El 4 de julio de 2025, integrantes de grupo armado organizado al margen de la ley - GO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego al señor Beller Leandro Mendoza Jacanamejoy (NUIP. 1007207524), en hechos sucedidos entre la Carrera 9 y las calles 14 y 15 (Concha acústica), del municipio de Tame.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

- El 8 de julio de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (al parecer el ELN), adelantaron un ataque, mediante disparos de armas largas, en contra de una patrulla de la Policía Nacional, lo que originó fuego cruzado en medio de la población civil. En el hecho quedó herido el patrullero Larry Alexander Pérez Cabrales y se registró en zona céntrica del municipio de Arauquita.
- El 10 de julio de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley, interceptaron y secuestraron al señor Rene Espinosa (gestor inmobiliario) y a Leonardo Barrera (conductor), trabajadores de una empresa sub-contratista de CENIT (transporte de petróleo), el hecho se presentó en zona urbana de Saravena.
- El 10 de julio de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML, habrían retenido a los señores Yobany y Alvaro Bernal (hermanos), procedentes de Aguazul - Casanare, quienes gerencian un centro de entrenamiento para trabajos de alto riesgo en obra civiles (petroleras) y vendrían a cumplir una cita con un actor armado ilegal. Su desaparición ocurrió en la vía Tame - Puerto Jordán y el vehículo en el que se movilizaban (Renault Logan - Negro con placas KCK 725), apareció abandonado en el sector de Santo Domingo.
- El 11 de julio de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (al parecer el ELN), secuestraron al señor Luis Orlando Villegas Pinzón, ingeniero ambiental al servicio de la empresa Ismocol, contratista de CENIT, en el mantenimiento de la infraestructura petrolera. En el hecho también habría sido incinerada maquinaria pesada y se presentó en la Vereda Palo de Agua, del municipio de Fortul.
- El 13 de julio de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego a los señores Darwin Estiven Toroca Rojas y Xavier Jaimes Payares, quienes, estaban retenidos por el actor armado. El hecho sucedió en el sector del Culebrero, sobre la vía que, de Tame conduce a Fortul.
- El 13 de julio de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (al parecer del ELN), adelantaron un atentado con AEI en contra de la infraestructura petrolera del Oleoducto Caño Limón Coveñas, a la altura de la vereda Agua Santa, del municipio de Saravena. La explosión causó ruptura del ducto y derramamiento de crudo con la consecuente contaminación de fuentes hídricas.
- El 18 de julio de 2025, integrantes de grupo armado organizado al margen de la ley - GO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona de sexo masculino y en condición de CNI. El hecho se presentó en inmediaciones del CP de Flor Amarillo, zona rural del municipio de Tame.
- El 20 de julio de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (ELN), habrían retenido a los señores Franquee Esley Hoyos Murcia (Sub-intendente) y Yordin Fabián Pérez Mendoza (Patrullero), de la DIJIN de la Policía Nacional. Su desaparición ocurrió mientras se desplazaban entre Bogotá y Arauca, a bordo de una camioneta Nissan de placas NXR 481 y se habría producido entre los CP de Flor Amarillo y Santo Domingo en la vía Tame - Arauca.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

- El 21 de julio de 2025, integrantes de grupo armado organizado al margen de la ley - GO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego al señor Samuel Cuevas Mina de 36 años de edad, residente el Barrio Balcón del Llano y oriundo de Orocué - Casanare. El hecho se presentó en inmediaciones de la concha Acústica, zona urbana del municipio de Tame.
- El 22 de julio de 2025, integrantes de grupo armado organizado al margen de la ley - GO ML (al parecer el ELN, por su presencia en la zona), asesinaron por impactos de arma de fuego al señor Jhon Pinzón Eugenio, técnico de la emisora comunitaria Sarare Stereo de Saravena. El hecho se presentó en inmediaciones del CP de Palmarito, zona rural del municipio de Fortul.
- El 24 de julio de 2025, integrantes de grupo armado organizado al margen de la ley - GO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona de sexo masculino y en condición de CNI. El hecho se presentó en inmediaciones del asentamiento Nuevo Fortul, zona urbana de este municipio.
- El 25 de julio de 2025, integrantes de grupo armado organizado al margen de la ley - GO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona indígena de sexo masculino y en condición de CNI. El hecho se presentó sobre la vía Betoyes - Flor Amarillo, zona rural del municipio de Tame.
- El 30 de julio de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (al parecer del ELN), adelantaron un atentado con AEI en contra de la infraestructura petrolera del Oleoducto Caño Limón Coveñas, a la altura de la vereda La Ceiba, del municipio de Arauquita. La explosión causó ruptura del ducto y derramamiento de crudo con la consecuente contaminación ambiental.

Agosto

- El 01 de agosto de 2025, integrantes de grupo armado organizado al margen de la ley - GO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona identificada como Luis Fernando Garrido Rodríguez. El hecho se presentó en lavadero de autos "El Trompillo", zona urbana del municipio de Tame.
- El 1 de agosto de 2025, tropas del Ejército Nacional sostuvieron combates con integrantes del Frente de Guerra Oriental del ELN. El hecho dejó como resultado la muerte de un combatiente de la estructura subversiva (menor indígena de 14 años) y la incautación de material de guerra (armas y explosivos) y se registró en la vereda Siberia I del municipio de Tame.
- El 2 de agosto de 2025, integrantes de grupo armado organizado al margen de la ley - GO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona identificada como Alpayeth Estick Fonseca Contreras. El hecho se presentó en un establecimiento comercial denominado "Jordancito", frente al terminal de transportes, zona urbana del municipio de Tame.
- El 2 de agosto de 2025, integrantes de grupo armado organizado al margen de la ley - GO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona identificada como José Manuel Rivas, de la vereda las Acacias. El hecho se presentó en inmediaciones del centro poblado El Troncal, zona rural del municipio de Arauquita.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

- El 5 de agosto de 2025, integrantes de grupo armado organizado al margen de la ley - GO ML, habrían atacado a una patrulla de la Policía Nacional que adelantaba un procedimiento judicial, dejando herido a un miembro de la institución. El hecho ocurrió en inmediaciones del fórum de los Libertadores, en el malecón ecoturístico del río Arauca.
- El 7 de agosto de 2025, integrantes de grupo armado organizado al margen de la ley - GO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona de sexo masculino y en condición de CNI. El hecho se presentó en inmediaciones de la Vereda Los Caballos, vía Cravo Norte - Puerto Rondón.
- El 8 de agosto de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley (al parecer el ELN), interceptaron y secuestraron a los señores Elkin Acosta Velásquez (ex secretario de planeación departamental), Félix Bolívar y Jader García (escoltas adscritos a la UNP). El hecho que ocurrió en la vía entre los CP de Santo Domingo y Flor Amarillo del municipio de Tame. Las víctimas fueron liberadas el 09/08/2025, sin embargo, el grupo se habría quedado con el vehículo (de la UNP), armas, chalecos blindados y teléfonos celulares.
- El 8 de agosto de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley (al parecer el ELN), secuestraron al señor Carlos Andrés Arévalo, comerciante procedente de Granada Meta. El hecho que ocurrió en la vía entre los CP de Santo Domingo y Flor Amarillo del municipio de Tame.
- El 9 de agosto de 2025, se libraron fuertes combates entre el Frente de Guerra Oriental del ELN y las Facciones disidentes de las FARC/EMC. El hecho conllevó instalación de explosivos, bloqueo de vías, confinamiento temporal, afectaciones a bienes de la población y se presentó en la Vereda la Holanda del municipio de Tame.
- El 11 de agosto de 2025, el Frente de Guerra Oriental del ELN, emitió por sus redes sociales un comunicado, en el que advierte sobre su ofensiva en contra de las facciones disidentes de las extintas FARC/EMC (a quienes denomina paramilitares), pero también sobre las presiones que éste último grupo ejercería contra la población para que, pida la intervención de la Fuerza pública, en caso de que el ELN avance. El grupo armado determina poner restricciones en los horarios de movilidad en 17 veredas de los municipios de Tame, Puerto Rondón y Arauquita (prohiben la circulación entre las 7 PM y las 5 AM, como también advierten sobre la necesidad de avanzar con los vidrios abajo y atender sus señales de pare y de requisa).
- El 11 de agosto de 2025, tropas del Ejército Nacional sostuvieron combates con integrantes de un GAO ML (al parecer facciones disidentes de las extintas FARC/EMC). El hecho se desarrolló con interposición de población civil, dejó como resultado a dos militares heridos y se registró en la vereda la Canoas del municipio de Tame.
- El 12 de agosto de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer del ELN), establecieron dos retenes en la ruta de los Libertadores, el primero en inmediaciones de "casa de ladrillo", vía Tame - Betoyes, donde fueron atravesados dos vehículos (volquetas), el segundo en la Vereda Alto primores (sector las

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Cruces), vía Panamá de Arauca - Arauca, donde atravesaron otro vehículo (camión) y procediendo a bloquear la mencionada vía.

- El 13 de agosto de 2025, integrantes de un GAO ML (ELN), establecieron retenes ilegales en las vías de acceso al casco urbano del municipio de Tame, el primero en la vía Tame - Betoyes, el segundo en la vía Tame - Puerto Rondón y el Tercero en la Vía Tame - Fortul (sector de Tamacay) y donde al parecer fueron retenidas 2 personas; en los dos primeros fueron atravesados vehículos de carga, bloqueando la vía y restringiendo el tránsito automotor.
- El 13 de agosto de 2025, integrantes de un GAO ML (ELN), adelantaron un ataque contra una patrulla militar, que dejó como resultado a un militar herido, junto a un niño de 8 años, por proyectiles de arma de fuego, siendo conducidos al Hospital Regional del Sarare, donde recibieron atención. EL hecho se presentó en la Cra. 16 con Clle. 16, zona urbana del municipio de Saravena.
- El 17 de agosto de 2025, integrantes de un GAO ML (al parecer del ELN), hostigaron con disparos de armas largas (fusiles), la Estación de Policía, ubicada en el casco urbano de este municipio. El hecho no dejó afectaciones físicas, pero si produjo zozobra y miedo en la población.
- El 20 de agosto de 2025, se libraron fuertes combates entre el Frente de Guerra Oriental del ELN y las Facciones disidentes de las FARC/EMC. El hecho causó bloqueo de vías y confinamiento de la población y se presentó en la Vereda Siberia II del municipio de Tame y se desconocen los resultados.
- El 22 de agosto de 2025, miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML, adelantaron un atentado mediante disparos de arma de fuego en contra de 2 establecimiento comerciales (Suzuki y Yamaha), dejando destruidas puertas y ventanas (en cristal). El hecho se presentó en el sector comercial de la zona céntrica del municipio de Tame.
- El 21 de agosto de 2025, se presentó un combate con interposición de población civil, dejando heridas a 2 personas, una mujer adulta y una niña de 12 años de edad, como también un militar. El hecho se presentó cuando integrantes del ELN atacaron a presuntos miembros de un organismo de inteligencia del Estado. El hecho se presentó en inmediaciones del CP de Corocito, zona rural del municipio de Tame.
- El 22 de agosto de 2025, miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego al señor Johan Maldonado, campesino residente en el CP de la Reinera. El hecho se presentó en inmediaciones del CP de la Pesquera, zona rural del municipio de Arauquita.
- El 23 de agosto de 2025, personal experto en explosivos del Ejército Nacional, activaron de manera controlada un artefacto explosivo improvisado de alto poder, instalado por un Grupo armado organizado al margen de la ley. La acción restringió el tránsito por la vía Tame - Arauca y se presentó en inmediaciones de la Vereda Acacias II, zona rural del municipio de Arauquita.
- El 24 de agosto de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego al líder y del comerciante, Gilberto Ramírez (remolacho). La víctima era reconocida como un

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

líder que contribuyó con el desarrollo del centro poblado de Betoyes. El hecho ocurrió en inmediaciones del CP de Betoyes, zona rural del municipio de Tame.

- El 25 de agosto de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego a tres personas identificadas como Jeampierre Leonardo Cabarcas Ramírez, Dagner Hernando Vargas Rojas y Vianny Rafael Torrealba Segovia (migrante venezolano), los miembros del GAO ML, se habrían llevado consigo a 2 mujeres, que los acompañaban. El hecho al parecer responde a acciones de control social, sobre microtráfico y se presentó en el Barrio Rincón de la Esperanza de Tame.
- El 25 de agosto de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (al parecer FD/FARC), adelantaron un atentado con arma de fuego, en contra del líder comunal Libardo Guerrero Guerrero. La persona herida fue trasladada a un centro hospitalario de Arauca, donde murió. El atentado ocurrió en el CP de Santo Domingo, zona rural del municipio de Tame.
- El 26 de agosto de 2025, sujetos armados (en un retén militar), adelantaron un atentado con arma de fuego, en contra del líder social y delegado de ASOJUNTAS Arauquita y defensor de Derechos Humanos, Luis Carlos Mejía. El proyectil disparado quedó incrustado en el chaleco blindado del líder comunal. El hecho sucedió en el puesto de control del Ejército Nacional, en el ingreso al campo petrolero de Caño Limón.
- El 27 de agosto de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (al parecer ELN), asesinaron por impactos de arma de fuego a la señora María Elena Macías. La víctima había sido retenida y desaparecida el 16 de abril de 2025, en el CP de la Esmeralda. El homicidio ocurrió en la Vereda el Triunfo, en la vía La Esmeralda - Aguachica, zona rural del municipio de Arauquita.
- El 29 de agosto de 2025, integrantes de grupo armado organizado al margen de la ley - GO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego al señor Diego Alejandro Gómez, natural de Rio Negro (Antioquia). El hecho se presentó en inmediaciones de la granja Santa Helena en vía que del Casco urbano de Arauquita conduce al CP del Troncal, zona rural de este municipio.
- El 31 de agosto de 2025, integrantes de grupo armado organizado al margen de la ley - GO ML, asesinaron por impactos de arma de fuego al señor José Ramón Barros Méndez, migrante venezolano. El hecho se presentó en la Vereda Rincón Hondo en la vía Tame - Puerto Rondón.
- El 1 de septiembre de 2025, tropas del Ejército Nacional sostuvieron combates con integrantes de un GAO ML (facciones disidentes de las extintas FARC /EMC - Frente 28); dejando como resultado a tres insurgentes muertos, entre los que se encuentran los indígenas Hernán Camejo Hernández (18 años) y Neifer Sarmiento Parra (16 años), reclutados junto a dos menores más (Sandra Milena Montañez de 16 años y Marly Martínez Leal de 15 años), entre el 31 de julio y el 1 de agosto último, en el resguardo la Esperanza, del Pueblo Makaguan (Vda. Siberia I). En la operación militar, también se presentó la incautación de armas, explosivos, así como equipos de comunicación. El hecho se presentó en la Vereda el Palmar, zona rural del municipio de Puerto Rondón.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

Septiembre

- El 02 de septiembre de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (al parecer ELN), asesinaron por impactos de arma de fuego a la señora Mariluz Duarte, de 49 años de edad. La víctima había sido retenida y desaparecida en el CP de la Esmeralda. El homicidio ocurrió en la Vereda El Triunfo, en la vía La Esmeralda - Aguachica, zona rural del municipio de Arauquita.
- El 2 de septiembre de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML, retuvieron y desaparecieron a los jóvenes hermanos, Johan Antonio Gelves Sánchez (25 años) y Félix Fabián Gelves Sánchez de 27 años, a quienes habrían obligado a abordar un vehículo (escortado por varias motocicletas), que se los llevó con rumbo desconocido. El hecho ocurrió en el Barrio San Jorge, zona urbana del municipio de Saravena.
- El 2 de septiembre de 2025, tropas del Ejército Nacional sostuvieron combates con integrantes del Frente de Guerra Oriental del ELN. El hecho se registró entre las veredas alto Cauca y la Arabia, zona rural del municipio de Tame. Se desconocen resultados.
- El 3 de septiembre de 2025, integrantes de un GAO ML (ELN), adelantaron un ataque en contra de una patrulla policial, dejando como resultado la muerte del intendente Jaime Moreno Cuasialpud y el patrullero Juan David Pérez Bechara (adscritos a la SIJIN) y dos más heridos. El hecho se produjo en zona céntrica (anillo de seguridad) de Saravena.
- El 8 de septiembre, el Ejército Nacional puso en conocimiento público la ubicación e incautación de material bélico, perteneciente a las Facciones Disidentes de las FARC/EMC, en los límites entre los municipios de Tame, Arauquita y Puerto Rondón. En la operación se habría destruido media tonelada de explosivos, material de intendencia y un importante lote de fentanilo (medicamento de uso restringido).
- El 10 de septiembre de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (al parecer ELN), asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona de sexo masculino y en condición de CNI. El homicidio ocurrió en la Vereda El Triunfo en la vía La Esmeralda - Aguachica, zona rural del municipio de Arauquita.
- El 11 de septiembre de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (sin determinar), asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona de sexo masculino y en condición de CNI. El homicidio ocurrió en la Vereda Cravo Regilia, zona rural del municipio de Tame.
- El 11 de septiembre de 2025, integrantes de un GAO ML (ELN), adelantaron un ataque en contra de una garita de vigilancia de la Estación de Policía, sin que dejara afectaciones. El hecho se produjo en zona céntrica (anillo de seguridad) de Saravena.
- El 13 de septiembre de 2025, se presentaron combates entre tropas del Ejército Nacional y miembros de un Grupo armado organizado al margen de la ley (al parecer el ELN). El choque armado se habría presentado cuando los integrantes

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 03
		Vigente desde: 17/07/2025

llegaron a un puesto de control del Ejército, abriendo fuego contra los uniformados. El hecho dejó un insurgente muerto y un herido (capturado), así como a un militar herido y se desarrolló en inmediaciones del puente Jorobado, salía de Cravo norte a Puerto Rondón.

- El 13 de septiembre de 2025, miembros de un Grupo armado organizado al margen de la ley (al parecer el ELN), asesinaron por impactos de arma de fuego al intendente de la Policía Nacional Jorge Armando Tapias, jefe de seguridad del alcalde de Arauca, Juan Alfredo Quenza. El hecho se presentó en un establecimiento de entretenimiento (billar), ubicado en el malecón del río Arauca (Barrio Santa fe).
- El 15 de septiembre de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (al parecer ELN), asesinaron por impactos de arma de fuego a cuatro personas, tres identificadas como Helinarco Gómez (esposo de la líder comunal Emilse Rocha), Carolina Rocha (hija de la líder comunal Emilse Rocha). El homicidio ocurrió en la Veredas El Triunfo en la vía La Esmeralda - Aguachica, en cercanías a Panamá de Arauca (Rancho de Tusa), zona rural del municipio de Arauquita.
- El 15 de septiembre de 2025, integrantes de un grupo armado organizado al margen de la ley, asesinaron a una persona de sexo masculino, que se encuentra en condición de CNI. Junto a su cuerpo de la víctima fue dejado un cartel, que dice "por ladrón". El hecho ocurrió en la zona urbana de Saravena.
- El 15 de septiembre de 2025, se presentaron combates entre tropas del Ejército Nacional y miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley (al parecer el ELN). El hecho dejó un insurgente muerto identificado como Ebinu Cobaría Cobaría (indígena Uwa), así como la incautación de material bélico y se desarrolló en inmediaciones de la vereda Canoas, zona rural del municipio de Tame.
- El 16 de septiembre de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (al parecer ELN), asesinaron por impactos de arma de fuego a dos personas identificadas como Nelson Darío Ramírez Márquez (entre las veredas Carros y la Holanda) y Gildardo Bayona (en inmediaciones de la Vereda Cravo Regilia, en la Vía Tame - Fortul). Las víctimas habían sido retenidas el 13/09/2025, en zona rural del municipio de Tame.
- El 16 de septiembre de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (al parecer ELN), asesinaron por impactos de arma de fuego al señor Gamaliel Castro Parra de 30 años. El homicidio ocurrió en el sector de casa de Zinc, Vereda Botalón, zona rural del municipio de Tame.
- El 17 de septiembre de 2025, integrantes de un Grupo armado organizado al margen de la ley - GAO ML (al parecer ELN), asesinaron por impactos de arma de fuego a una persona de sexo masculino y en condición de CNI. El homicidio ocurrió entre las Veredas Santa Clara y Los Colonos, en la vía a Panamá de Arauca, zona rural del municipio de Arauquita.